



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



MUNICIPIO DE CANDELARIA

FE DE ERRATAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2020



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

A). - QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LA LETRA DICE: _____

IV.- COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL PARA LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN PARA APROBAR EL TABULADOR DE SUELDOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **“SE PONE A VOTACIÓN”** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LCP. LAURA ABREU RUIZ EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS _____



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE. _ _ _ _ _



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Candelaria, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- VIII. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Candelaria.
- XII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIII. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Candelaria.
- XIV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XV. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVI. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- XVII. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XIX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XX. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVI. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- XXVII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXI. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXIII. Oficialía:** La Dirección de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Candelaria.
- XXXIV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- XXXVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XL. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLI. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XLV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVI. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- XLVIII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2020, comprende la cantidad de **\$347,640,732** (Son: Trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)



CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 193,237,157.36
2	Gasto de Capital	123,045,659.40
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	29,433,797.60
4	Pensiones y Jubilaciones	1,250,187.64
5	Participaciones	673,930.00
Total General		\$ 347,640,732.00

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	\$ 197,569,645
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	162,499,355
2.1.1.1 - Remuneraciones	99,934,895
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	62,564,459
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	8,125,707
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	
2.1.3.1 - Intereses	2,408,370
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	2,408,370
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$ 24,536,213
2.1.5.1 - Al sector privado	
2.1.5.2 - Al sector público	24,536,213
2.1.5.2.1 - A la Federación	
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	24,536,213
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	\$ 123,045,659
2.2.1 - Construcciones en Proceso	120,249,459
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	
2.2.2.1.1 - Viviendas	-
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	-
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	-
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	2,153,200
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	990,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	657,200
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	506,000
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	43,000
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	43,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	600,000
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	600,000
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	600,000
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 – FINANCIAMIENTO	\$ 27,025,428
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	2,500,000
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	2,500,000
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	2,500,000
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$ 24,525,428
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	
3.2.2 - Disminución de Pasivos	\$ 24,525,428
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	24,525,428
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	24,525,428
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	
Total General	\$ 347,640,732

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 108,060,602.29
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	68,798,094.45
1110	Dietas	3,814,221.84
1111	Dietas	3,814,221.84
1130	Sueldos base al personal permanente	64,983,872.61
1131	Sueldos al personal de confianza	34,192,132.97
1132	Sueldos al personal de Base	30,791,739.64
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	159,888.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



1210	Honorarios asimilables a salarios	159,888.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	883,888.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales	19,521,312.84
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,764,908.78
1321	Primas vacacional y dominical	1,569,520.31
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	10,195,388.47
1340	Compensaciones	7,756,404.06
1345	Compensaciones garantizadas	7,246,404.06
1346	Previsión social múltiple	255,000.00
1347	Otras prestaciones	255,000.00
1400	Seguridad Social	9,171,707.00
1410	Aportaciones de seguridad social	8,125,707.00
1412	Cuotas al IMSS	8,125,707.00
1440	Aportaciones para seguros	1,046,000.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	421,000.00
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	625,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	10,409,600.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,904,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,904,000.00
1520	Indemnizaciones	1,000,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	1,000,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1531	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	6,505,600.00
1541	Prestaciones contractuales	6,505,600.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-
1710	Estímulos	-
1713	Estímulos	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 19,707,812.95
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	3,530,816.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,812,776.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,812,776.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,072,400.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	944,400.00
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	128,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	180,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	180,000.00
2150	Material impreso e información digital	35,860.00
2151	Material impreso e información digital	35,860.00
2160	Material de limpieza	384,780.00
2161	Material de limpieza	384,780.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	40,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	40,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	968,300.00
2210	Productos alimenticios para personas	927,600.00
2211	Productos alimenticios para personas	927,600.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	40,700.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	40,700.00
2300	Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	7,200.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos adquiridos como materia prima	7,200.00
2331	Productos de Papel, Cartón e Impresos adquiridos como materia prima	7,200.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2400	Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	3,984,304.00
2420	Cemento y productos de concreto	274,420.00
2421	Cemento y productos de concreto	274,420.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	69,200.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	69,200.00
2440	Madera y productos de madera	110,500.00
2441	Madera y productos de madera	110,500.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,887,380.00
2461	Material eléctrico y electrónico	1,887,380.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	319,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	319,000.00
2480	Materiales complementarios	297,304.00
2482	Materiales complementarios	297,304.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,026,500.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,026,500.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,581,300.00
2510	Otros productos químicos	1,000,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2511	Otros productos químicos	1,000,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31,600.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31,600.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	539,200.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	539,200.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,500.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,608,900.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,608,900.00
2611	Combustibles	6,400,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	208,900.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	894,400.00
2710	Vestuario y uniformes	483,800.00
2711	Vestuario y uniformes	483,800.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	330,600.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	330,600.00
2730	Artículos deportivos	80,000.00
2731	Artículos deportivos	80,000.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	107,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	107,000.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	107,000.00
2900	Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	2,025,592.95
2910	Herramientas menores	415,803.47
2911	Herramientas menores	415,803.47
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,240.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,240.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	61,420.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	61,420.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	693,129.48
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	693,129.48
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	747,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	747,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	19,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	19,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 42,182,716.27
3100	Servicios Básicos	28,366,278.63
3110	Energía eléctrica	28,112,213.94
3111	Servicio de Energía eléctrica	28,112,213.94
3120	Gas	13,480.00
3121	Servicio de Gas	13,480.00
3140	Telefonía Tradicional	216,200.00
3141	Servicio telefónico tradicional	216,200.00
3150	Telefonía celular	3,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	3,000.00
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3180	Servicios postales y telegráficos	11,384.69
3181	Servicios postales y telegráficos	11,384.69
3190	Servicios integrales y otros servicios	10,000.00
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	10,000.00
3200	Servicios De Arrendamiento	1,397,591.57
3220	Arrendamiento de edificios	147,631.57
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	147,631.57
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	194,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	194,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	179,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	179,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	856,960.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	856,960.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	20,000.00
3271	Patentes, regalías y otros	20,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	1,125,908.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	91,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	91,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	637,008.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	637,008.00
3340	Servicios de capacitación	252,500.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	252,500.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	105,000.00
3351	Estudios e investigaciones	105,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	30,200.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	30,200.00
3370	Servicios de protección y seguridad	10,200.00
3371	Servicios de protección y seguridad	10,200.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	336,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	240,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	240,000.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	96,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	96,000.00
3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	1,758,671.75
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	210,290.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	210,290.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	101,560.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	101,560.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	86,221.75
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	86,221.75
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,500.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,500.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	772,700.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	772,700.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	551,400.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	551,400.00
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	20,000.00
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	20,000.00
3600	Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	445,040.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	383,040.00
3611	Periódicos y revistas	82,000.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	299,040.00
3613	Radio y televisión	2,000.00
3690	Otros servicios de información	62,000.00
3691	Otros servicios de información	62,000.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	742,520.00
3710	Pasajes aéreos	132,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3711	Pasajes aéreos	132,000.00
3720	Pasajes terrestres	87,200.00
3721	Pasajes terrestres	87,200.00
3750	Viáticos en el país	472,320.00
3751	Viáticos en el país	472,320.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,000.00
3800	Servicios Oficiales	4,953,606.32
3810	Gastos ceremonial	101,500.00
3811	Gastos de ceremonial	101,500.00
3820	Gastos de orden social y cultural	4,799,106.32
3821	Gastos de orden social y cultural	4,799,106.32
3830	Congresos y convenciones	53,000.00
3831	Congresos y convenciones	53,000.00
3900	Otros Servicios Generales	3,057,100.00
3920	Impuestos y derechos	2,752,100.00
3921	Impuestos y derechos	2,752,100.00
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	-
3981	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	-
3990	Otros servicios generales	305,000.00
3992	Otros servicios generales	305,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 24,536,213.49
4100	Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	7,386,792.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	7,256,792.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	4,206,792.00
4115	Apoyos Extraordinarios	3,050,000.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	130,000.00
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	700,000.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	10,930,000.00
4200	Transferencias Al Resto Del Sector Público	-
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4400	Ayudas Sociales	15,899,233.85
4410	Ayudas sociales a personas	11,458,833.85
4411	Ayudas diversas	6,163,833.85
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



4414	Fomento al deporte	1,130,000.00
4417	Ayudas al sector salud	4,165,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	700,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	700,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,352,400.00
4431	Ayudas a la educación	3,352,400.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	362,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	362,000.00
4500	Pensiones Y Jubilaciones	1,250,187.64
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,250,187.64
4591	Otras pensiones y jubilaciones	1,250,187.64
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,796,200.00
5100	Mobiliario Y Equipo De Administración	480,200.00
5110	Muebles de oficina y estantería	94,850.00
5111	Muebles de oficina y estantería	94,850.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	318,350.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	318,350.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	67,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	67,000.00
5200	Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recreativo	177,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	137,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	137,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00
5300	Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	50,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	50,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	50,000.00
5400	Vehículos Y Equipo De Transporte	990,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	900,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	900,000.00
5420	Carrocerías y remolques	90,000.00
5421	Carrocerías y remolques	90,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	456,000.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	60,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



5621	Maquinaria y equipo industrial	60,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	99,500.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	99,500.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	136,500.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	136,500.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	-
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	110,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	110,000.00
5800	Bienes Inmuebles	600,000.00
5810	Terrenos	600,000.00
5811	Terrenos	600,000.00
5900	Activos Intangibles	43,000.00
5910	Software	23,000.00
5911	Software	23,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00
5990	Otros activos intangibles	-
5991	Otros activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 120,249,459.40
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	117,484,126.91
6110	Edificación habitacional	45,113,547.51
6111	Edificación habitacional	45,113,547.51
6120	Edificación no habitacional	16,829,882.62
6121	Infraestructura educativa	4,198,379.29
6122	Infraestructura de recreación	10,638,672.63
6123	Infraestructura en salud	1,992,830.70
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	13,803,034.21
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	13,337,927.21
6132	Infraestructura en electrificación	465,107.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	34,691,706.44
6142	Construcción de obras de urbanización.	34,691,706.44
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	7,045,956.13
6162	Infraestructura Agrícola	-
6165	Diversas	7,045,956.13
6200	Obra Publica En Bienes Propios	2,765,332.49



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



6210	Edificación Habitacional	-
6211	Obras de Construcción, Mantenimiento y rehabilitación para infraestructura de vivienda	-
6220	Edificación no Habitacional	-
6222	Infraestructura de recreación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,765,332.49
6265	Diversas	2,765,332.49
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 673,930.00
8160	Convenios De Colaboración Administrativa	673,930.00
8161	Convenios De Colaboración Administrativa	673,930.00
8160	Convenios De Colaboración Administrativa	673,930.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 29,433,797.60
9100	Amortización de la deuda publica	24,525,428.02
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	24,525,428.02
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	24,525,428.02
9200	Intereses de la Deuda Publica	2,408,369.58
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,408,369.58
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,408,369.58
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500,000.00
9910	Adefas	2,500,000.00
9911	Adefas	2,500,000.00
	Total	347,640,732.00

Los gastos por concepto de Comunicación social importan la cantidad de **\$ 445,040.00** (Son: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones es por **\$ 1,250,187.64** (Son: Un millón doscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete pesos 64/100 m.n.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto Aprobado
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$ 1,250,187.64
Total General	\$ 1,250,187.64



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.20	\$108,060,602.29
2000	1,773,703	1,970,781	1,576,625	1,379,547	1,576,625	1,379,547	1,773,703	1,773,703	1,182,469	1,576,625	1,773,703	1,970,781	19,707,812.95
3000	3,796,444	4,218,272	3,374,617	2,952,790	3,374,617	2,952,790	3,796,444	3,796,444	2,530,963	3,374,617	3,796,444	4,218,272	42,182,716.27
4000	2,208,259	2,453,621	1,962,897	1,717,535	1,962,897	1,717,535	2,208,259	2,208,259	1,472,173	1,962,897	2,208,259	2,453,621	24,536,213.49
5000	251,658	279,620	223,696	195,734	223,696	195,734	251,658	251,658	167,772	223,696	251,658	279,620	2,796,200.00
6000	10,822,451	12,024,946	9,619,957	8,417,462	9,619,957	8,417,462	10,822,451	10,822,451	7,214,968	9,619,957	10,822,451	12,024,946	120,249,459.40
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	60,654	67,393	53,914	47,175	53,914	47,175	60,654	60,654	40,436	53,914	60,654	67,393	673,930.00
9000	2,649,042	2,943,380	2,354,704	2,060,366	2,354,704	2,060,366	2,649,042	2,649,042	1,766,028	2,354,704	2,649,042	2,943,380	29,433,797.60
Total Mensual	\$ 30,567,261.86	\$ 32,963,063.16	\$ 28,171,460.57	\$ 25,775,659.27	\$ 28,171,460.57	\$ 25,775,659.27	\$ 30,567,261.86	\$ 30,567,261.86	\$ 23,379,857.97	\$ 28,171,460.57	\$ 30,567,261.86	\$ 32,963,063.17	\$ 347,640,732.00

Dónde:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 195,387,383
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	195,387,383
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	195,387,383
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	195,387,383
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 195,387,383
01 - REGIDURIA	12,077,887
02 - PRESIDENCIA	24,668,859
03 - SECRETARIA	4,972,607
04 - TESORERIA	10,148,594
05 - OFICIALIA MAYOR	6,609,834
06 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	39,078,399
07 - SERVICIOS PÚBLICOS	30,295,040
08 - DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO	7,178,763
09 - DIR. PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	3,483,413
10 - BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	20,034,146
11 - CONTRALORÍA INTERNA	2,389,605
12 - SEGURIDAD PUBLICA	6,809,216
13 - JURIDICA Y GOBERNACION	2,335,268
14 - ATENCIÓN A COMUNIDADES	1,658,701
15 - PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	5,585,338
16 - DIRECCIÓN DE SMAP	10,319,434
17 - CATASTRO	2,462,284
18 - INSTITUTO DE LA MUJER	2,201,533
19 - JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1,553,409
20 - JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	1,525,053
Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 85,022,983.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 152,253,349.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Candelaria podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

01	REGIDURIA	\$ 12,077,887
1000	Servicios personales	9,269,887
2000	Materiales y suministros	1,768,000
3000	Servicios generales	150,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	720,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	170,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
02	PRESIDENCIA	\$ 24,668,859
1000	Servicios personales	4,859,180
2000	Materiales y suministros	788,000
3000	Servicios generales	571,700
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,381,980
5000	Bienes muebles e inmuebles	68,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
03	SECRETARIA	\$ 4,972,607
1000	Servicios personales	3,518,607
2000	Materiales y suministros	360,500
3000	Servicios generales	246,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	815,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	32,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
04	TESORERIA	\$ 10,148,594
1000	Servicios personales	4,223,594
2000	Materiales y suministros	524,000
3000	Servicios generales	2,853,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	48,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	2,500,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



05	OFICIALIA MAYOR	\$ 6,609,834
1000	Servicios personales	5,277,834
2000	Materiales y suministros	814,000
3000	Servicios generales	468,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	50,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
06	OBRAS PUBLICAS	\$ 121,143,426
1000	Servicios personales	9,996,517
2000	Materiales y suministros	1,289,224
3000	Servicios generales	819,860
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	39,000
6000	Inversión pública	82,065,028
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	26,933,798
07	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 58,369,000
1000	Servicios personales	24,481,166
2000	Materiales y suministros	4,406,504
3000	Servicios generales	29,097,330
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	384,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
08	DESARROLLO SOCIAL	\$ 43,363,194
1000	Servicios personales	3,202,249
2000	Materiales y suministros	626,500
3000	Servicios generales	254,280
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,562,734
5000	Bienes muebles e inmuebles	33,000
6000	Inversión pública	36,184,432
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	500,000
9000	Deuda publica	-
09	PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	\$ 3,483,413
1000	Servicios personales	2,424,905
2000	Materiales y suministros	332,000
3000	Servicios generales	726,508
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	\$ 20,034,146
1000	Servicios personales	11,798,946
2000	Materiales y suministros	1,149,500
3000	Servicios generales	5,181,700
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,596,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	308,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	CONTRALORÍA INTERNA	\$ 2,389,605
1000	Servicios personales	1,918,721
2000	Materiales y suministros	273,500
3000	Servicios generales	197,385
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
12	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 10,565,216
1000	Servicios personales	6,809,216
2000	Materiales y suministros	3,089,000
3000	Servicios generales	475,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	192,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	JURIDICA Y GOBERNACION	\$ 2,335,268
1000	Servicios personales	2,053,768
2000	Materiales y suministros	181,000
3000	Servicios generales	61,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	39,500
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
14	ATENCIÓN A COMUNIDADES	\$ 1,658,701
1000	Servicios personales	1,446,201
2000	Materiales y suministros	108,500
3000	Servicios generales	24,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	\$ 5,585,338
1000	Servicios personales	3,852,298
2000	Materiales y suministros	891,980
3000	Servicios generales	286,060
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	355,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
16	DIRECCIÓN DE SMAP	\$ 10,493,364
1000	Servicios personales	6,607,434
2000	Materiales y suministros	2,454,000
3000	Servicios generales	400,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	858,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	173,930
9000	Deuda publica	-
17	CATASTRO	\$ 2,462,284
1000	Servicios personales	2,119,484
2000	Materiales y suministros	129,400
3000	Servicios generales	83,700
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	129,700
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
18	INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	\$ 2,201,533
1000	Servicios personales	2,032,263
2000	Materiales y suministros	84,829
3000	Servicios generales	82,440
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
19	JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO	\$ 2,553,409
1000	Servicios personales	1,132,955
2000	Materiales y suministros	231,700
3000	Servicios generales	122,754



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	41,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
19	JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	\$ 2,525,053
1000	Servicios personales	1,035,378
2000	Materiales y suministros	205,675
3000	Servicios generales	81,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	168,500
5000	Bienes muebles e inmuebles	34,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
Total		\$ 347,640,732

Nota: La Unidad Administrativa 02 – Presidencia incluye las transferencias realizadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2020 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 19,119,108
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	176,072,040
6. Recursos Estatales	152,449,583
7. Otros recursos	0
Total General	\$ 347,640,732



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto
1 - GOBIERNO	\$ 87,003,999.99
1.1. - LEGISLACION	\$ 14,413,155.34
1.1.1 - Legislación	14,413,155.34
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 32,357,366.81
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	28,497,133.67
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	2,201,532.50
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	1,658,700.64
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 16,720,712.16
1.5.1 - Asuntos Financieros	16,720,712.16
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 23,512,765.68
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	5,585,337.58
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	7,362,212.25
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	10,565,215.85
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	\$ 258,136,732.01
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 236,852,398.43
2.2.1 - Urbanización	121,143,426.48
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	3,483,413.03
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	10,493,364.23
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.6 - Servicios Comunes	58,369,000.26
2.2.7 - Desarrollo Regional	43,363,194.43
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 20,034,145.94
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	20,034,145.94
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	\$ 1,250,187.64
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	1,250,187.64
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	0
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3.6.1 - Comunicaciones		0
3.7. - TURISMO		0
3.7.1 - Turismo		0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes		0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		0
3.8.1 - Investigación Científica		0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico		0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos		0
3.8.4 - Innovación		0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS		0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito		0
3.9.2 - Otras Industrias		0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos		0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 2,500,000.00	
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		0
4.1.1 - Deuda Pública Interna		0
4.1.2 - Deuda Pública Externa		0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero		0
4.3.2 - Apoyos IPAB		0
4.3.3 - Banca de Desarrollo		0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)		0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 2,500,000.00	
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500,000.00	
Total General	\$ 347,640,732.00	



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		\$ 345,140,732
Prestación de Servicios Públicos	E	345,140,732
SEGURIDAD Y CERTEZA		12,077,887
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE		29,747,321
REGULACION DE LA ADMINISTRACION		4,972,607
FINANZAS PUBLICAS SANAS		10,110,878
CONTROL DEL GASTO PUBLICO		8,999,439
MUNICIPIO SEGURO		16,150,553
FORTALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA		2,335,268
AGUA POTABLE		10,493,364
DESARROLLO CULTURAL		20,034,146
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		2,201,533
DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES		1,658,701
COMBATE A LA MARGINACION Y POBREZA		43,363,194
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL		8,000,000
REINGENIERIA INSTITUCIONAL		3,483,413
GENERACION DE EMPLEOS		113,143,426
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD		58,369,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-
Promoción y fomento	F	-
Regulación y supervisión	G	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	-
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		-
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 2,500,000
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,500,000
DEUDA PUBLICA		2,500,000
Total General		\$ 347,640,732.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto
Seguridad Y Certeza	\$ 12,077,887
Administracion Publica Eficiente	27,747,321
Regulacion De La Administracion	4,972,607
Finanzas Publicas Sanas	12,610,878
Control Del Gasto Publico	8,999,439
Municipio Seguro	16,150,553
Fortalecimiento De La Reglamentacion Juridica	2,335,268
Agua Potable	10,319,434
Desarrollo Cultural	20,034,146
Atencion A Grupos Vulnerables	2,201,533
Desarrollo De Comunidades Rurales	1,658,701
Combate A La Marginacion Y Pobreza	7,178,763
Desarrollo Agropecuario Y Comercial	-
Reingenieria Institucional	3,483,413
Generacion De Empleos	39,078,399
Servicios Publicos De Calidad	26,539,040
Total General	\$ 195,387,382.60
Convenios De Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (Fism)	\$ 85,022,983.40
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios (Fortamun)	31,829,960.00
Cultura Del Agua	69,930.00
Devolución De Derechos Prodder	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales Y Económicas	32,111,369.00
Fondo Para Entidades Federativas Y Municipios Productores De Hidrocarburos	1,115,107.00
Programa De Inversión En Infraestructura A Las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 152,253,349.40
Total De Programas Y Proyectos	\$ 347,640,732.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Candelaria, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 10,800,000.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	10,800,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	10,800,000.00
Total	\$ 10,800,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	\$ 8,647,200.00
2000 - Materiales y suministros	808,600.00
3000 - Servicios generales	1,058,600.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	151,200.00
6000 - Inversión pública	-
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 - Participaciones y aportaciones	-
9000 - Deuda pública	14,400.00
Total General	\$ 10,800,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 19.- Las Erogaciones previstas en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$6,831,066.00** (Son: Seis millones ochocientos treinta y un mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta **\$ 5,157,401.83** (Son: Cinco millones ciento cincuenta y siete mil, cuatrocientos un pesos 83/100 M.N.) y el Estado **\$ 1,673,669.03** (Son: Un millón seiscientos setenta y tres mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

AUTORIDADES AUXILIARES

Nº	Localidad	Importe Mensual	94% Aportación Municipal Anual	6% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
13	MONCLOVA	\$127,087.78	\$1,440,000.00	\$ 85,053.36	\$ 1,525,053.36
14	MIGUEL HIDALGO	129,450.72	1,440,000.00	113,408.64	1,553,408.64
Subtotal		\$256,538.50	\$2,880,000.00	\$ 198,462.00	\$ 3,078,462.00

Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
1	MIGUEL ALEMAN	\$ 20,000.00	\$ 156,352.08	\$ 83,647.91	\$ 240,000.00
2	NUEVA ROSITA	15,000.00	117,264.06	62,735.93	180,000.00
3	EL DESENGAÑO	20,000.00	156,352.08	83,647.91	240,000.00
4	LA ESMERALDA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
5	PEJELAGARTO	20,000.00	156,352.08	83,647.91	240,000.00
6	BENITO JUAREZ	27,000.00	211,075.31	112,924.68	324,000.00
7	NUEVO COAHUILA	14,000.00	109,446.46	58,553.54	168,000.00
8	EL NARANJO	25,000.00	195,440.10	104,559.89	300,000.00
9	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
10	VENUSTIANO CARRANZA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
11	PEDRO BARANDA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
12	ESTADO DE MEXICO	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
13	EL PAÑUELO	10,000.00	78,176.04	41,823.96	120,000.00
Subtotal		\$218,500.00	\$1,708,146.47	\$ 913,853.42	\$ 2,622,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
1	RIO CARIBE	\$ 2,272	\$ 17,762	\$ 9,502	\$ 27,264
2	SAN DIMAS	1,085	8,482	4,538	13,020
3	GRAL. LAZARO CARDENAS	2,385	18,645	9,975	28,620
4	EL LUINAL	1,443	11,281	6,035	17,316
5	TENANCINGO	1,442	11,273	6,031	17,304
6	FRANCISCO I. MADERO 2	1,443	11,281	6,035	17,316
7	RANCHERIA EL TASISTAL	1,201	9,389	5,023	14,412
8	LAS DELICIAS	1,443	11,281	6,035	17,316
9	EL OTOÑO	1,256	9,819	5,253	15,072
10	LA MISTERIOSA	1,363	10,655	5,701	16,356
11	ESTRELLA DEL SUR	1,684	13,165	7,043	20,208
12	FRANCISCO J. MUJICA	2,385	18,645	9,975	28,620
13	CORTE PAJARAL	1,201	9,389	5,023	14,412
14	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1,122	8,771	4,693	13,464
15	PABLO GARCIA	2,385	18,645	9,975	28,620
16	SANTO DOMINGO	1,442	11,273	6,031	17,304
17	EL TIGRE	1,201	9,389	5,023	14,412
18	EL PORVENIR	1,443	11,281	6,035	17,316
19	LAS PALMITAS	1,201	9,389	5,023	14,412
20	PARAISO NUEVO	1,443	11,281	6,035	17,316
21	EL RELAMPAGO	963	7,528	4,028	11,556
22	LAS GOLONDRINAS	2,385	18,645	9,975	28,620
23	NUEVO TABASCO	963	7,528	4,028	11,556
24	NUEVA LUCHA	1,201	9,389	5,023	14,412
25	LA TOMBOLA	1,085	8,482	4,538	13,020
26	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	1,684	13,165	7,043	20,208
27	EL CUERVO	963	7,528	4,028	11,556
28	DELICIAS II	1,256	9,819	5,253	15,072
29	ARROYO DE CUBA	1,375	10,749	5,751	16,500
30	SANTA LUCIA	1,554	12,149	6,499	18,648
31	LA ZANJA (LA PALMA)	1,442	11,273	6,031	17,304
32	EL POCITO	1,443	11,281	6,035	17,316
33	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	1,363	10,655	5,701	16,356



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



34	EL SALVAJE	2,272	17,762	9,502	27,264
35	LA ESPERANZA	1,442	11,273	6,031	17,304
36	JUSTO SIERRA MENDEZ	2,385	18,645	9,975	28,620
37	ISLA PARAISO	963	7,528	4,028	11,556
38	LA FORTUNA	1,201	9,389	5,023	14,412
39	EL DESTINO	1,136	8,881	4,751	13,632
40	LA FLORIDA	1,085	8,482	4,538	13,020
41	RANCHERIA SAN JUAN PIMENTAL I	2,459	19,223	10,285	29,508
42	SAN RAFAEL	1,442	11,273	6,031	17,304
43	SAN MIGUEL DE ALLENDE	963	7,528	4,028	11,556
44	ALIANZA PRODUCTORA	2,272	17,762	9,502	27,264
45	LAGUNA SAN RAMON N° 1	963	7,528	4,028	11,556
46	EMILIANO ZAPATA	2,272	17,762	9,502	27,264
47	CUAUHTEMOC	1,443	11,281	6,035	17,316
48	NUEVA ESPERANZA	1,443	11,281	6,035	17,316
49	EL DIAMANTE	1,256	9,819	5,253	15,072
50	HECTOR PEREZ MORALES	1,443	11,281	6,035	17,316
51	VICENTE GUERRERO I	2,156	16,855	9,017	25,872
52	LA PAZ	1,363	10,655	5,701	16,356
53	FLOR DE CHIAPAS	1,443	11,281	6,035	17,316
54	LAS PALOMAS 1 (SAN FERNANDO)	1,122	8,771	4,693	13,464
55	EL MAMEY	1,443	11,281	6,035	17,316
56	LA LUCHA	1,495	11,687	6,253	17,940
57	IGNACIO MAGDALENO	963	7,528	4,028	11,556
58	RANCHERIA SALSIPUEDES	963	7,528	4,028	11,556
59	EL FAISAN	1,085	8,482	4,538	13,020
60	LAGUNA SAN RAMON	963	7,528	4,028	11,556
61	TRES DE MAYO 2	1,136	8,881	4,751	13,632
62	EL TULIPAN	1,201	9,389	5,023	14,412
63	EL RAMONAL	1,684	13,165	7,043	20,208
64	ANTONIO GONZALEZ CURI	963	7,528	4,028	11,556
65	EL TIGRE II	1,188	9,287	4,969	14,256
66	LAS DELICIAS I	1,085	8,482	4,538	13,020



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



67	BALAN-KAX	963	7,528	4,028	11,556
69	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,122	8,771	4,693	13,464
70	LA PELUZA	1,085	8,482	4,538	13,020
71	SALTO GRANDE	963	7,528	4,028	11,556
72	EL PEDREGAL	2,385	18,645	9,975	28,620
73	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	1,201	9,389	5,023	14,412
74	SAN MIGUEL	1,915	14,971	8,009	22,980
75	NARCIZO MENDOZA	1,442	11,273	6,031	17,304
76	PIMIENTAL II	1,229	9,608	5,140	14,748
77	PALOMAS II	963	7,528	4,028	11,556
78	CAMPO LA OLLA	1,201	9,389	5,023	14,412
79	LAGUNA PERDIDA	1,363	10,655	5,701	16,356
80	AGUAS MALAS	1,201	9,389	5,023	14,412
81	SANTA ROSA	1,085	8,482	4,538	13,020
82	AGUA AZUL	1,308	10,225	5,471	15,696
83	PABLO TORRES BURGOS	1,684	13,165	7,043	20,208
84	ARROYO JULUBAL	1,375	10,749	5,751	16,500
85	EL TABLON	1,308	10,225	5,471	15,696
86	EL MACHETAZO	1,443	11,281	6,035	17,316
87	EL PULGUERO	1,256	9,819	5,253	15,072
88	RANCHERIA TRES DE MAYO	963	7,528	4,028	11,556
89	LA PEREGRINA	963	7,528	4,028	11,556
90	EL ENCANTO	1,308	10,225	5,471	15,696
91	VICENTE GUERRERO II	1,201	9,389	5,023	14,412
92	TRES REYES	1,308	10,225	5,471	15,696
93	EL CHILAR	1,201	9,389	5,023	14,412
94	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,564	12,227	6,541	18,768
95	LA UNION	1,495	11,687	6,253	17,940
96	NUEVO COMALCALCO	1,549	12,109	6,479	18,588
97	NUEVA ROSITA II	963	7,528	4,028	11,556
	Subtotal	\$134,217.00	\$1,049,255.36	\$ 561,348.58	1,610,604
	Gran Total	\$609,255.50	\$5,637,401.83	\$1,673,664.00	\$ 7,311,066.00
		Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



TOTAL	\$ 13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	\$ 162,000
--------------	-----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	------------

VENUSTIANO CARRANZA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	\$ 40,500
OBRAS PUBLICAS	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	121,500
TOTAL	\$ 13,500	13,500	\$ 162,000										

MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO).	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	\$ 30,000
OBRAS PUBLICAS	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	90,000
TOTAL	\$ 10,000	10,000	\$ 120,000										

GRAN TOTAL \$ 2,622,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 20.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2020.</i>	0
Total General	0

Artículo 21.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Candelaria, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	PROGRAMA A.N.N.A. (ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES)	
Total General		

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria, Campeche.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2020:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Candelaria, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	\$ 85,012,917.92
Combate a la Pobreza	\$ 43,363,194.43
Infraestructura	\$ 121,143,426.48

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 179,187,147.00** (Son: Ciento setenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 111,956,781.00	-	-	\$ 111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00	-	-	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00	-	-	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00	-	-	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00	-	-	32,111,369.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00	-	-	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
Total General	\$ 179,187,147.00	-	-	\$ 179,187,147.00

Artículo 24.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020.</i>	0
Total General	0

Artículo 25.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES



4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
<i>No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2020.</i>			0
Total General			0

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 11,458,833.85
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	700,000
4400 – Ayudas sociales	Instituciones de enseñanza del Municipio de Candelaria, Campeche.	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,352,400
4400 – Ayudas sociales	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Candelaria, Campeche.	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,000
4400 – Ayudas sociales	Población del municipio de Candelaria, Campeche	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	362,000
Total General			\$ 15,899,233.85

Artículo 26.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$6,819,902.14** (Son: Seis millones Ochocientos diecinueve mil, novecientos dos pesos 14/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto anual
VALE UTILES ESCOLARES	1541 - Prestaciones contractuales	\$ 342,000.00
VALES DE DESPENSA	1541 - Prestaciones contractuales	4,200,000.00
PLAYERAS	1541 - Prestaciones contractuales	135,000.00
BOTAS	1541 - Prestaciones contractuales	296,400.00
PAVO NAVIDEÑO	1541 - Prestaciones contractuales	395,000.00
BECAS	1541 - Prestaciones contractuales	335,200.00
BONO DE FIN DE AÑO	1541 - Prestaciones contractuales	406,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



CANASTA NAVIDEÑA	1541 - Prestaciones contractuales	160,000.00
BONO DEL DIA DEL PADRE	1541 - Prestaciones contractuales	110,000.00
BONO DEL DIA DEL NIÑO	1541 - Prestaciones contractuales	69,000.00
BONO DEL DIA DE LA MADRE	1541 - Prestaciones contractuales	120,000.00
DIA DEL EMPLEADO MPAL	1541 - Prestaciones contractuales	239,800.00
BONO DE PRODUCTIVIDAD	1541 - Prestaciones contractuales	109,000.00
ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	1541 - Prestaciones contractuales	650,000.00
BONO TRIENIO	1541 - Prestaciones contractuales	214,000.00
GASTOS FUNERARIOS	1541 - Prestaciones contractuales	250,000.00
SEGURO DE VIDA	1541 - Prestaciones contractuales	389,719.00
DIAS 31	1541 - Prestaciones contractuales	422,517.52
BONO DIA DE LA SECRETARIA	1541 - Prestaciones contractuales	16,500.00
Total		\$ 8,860,136.52

Artículo 27.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.</i>	0
Total General	0

Artículo 28.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.</i>	0
Total General	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 29.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 30.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2020, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 31.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 32.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 33.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- XI.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2019, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV.** El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 34.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- IV. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- V. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VI. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.
- VII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- VIII. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- IX. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- X. **Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XI. **Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XII. Publicaciones. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.

XIII. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

XIV. Gastos a comprobar. Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 35.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 616 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS

Codi go	Departamento	Num .	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honora rio
1	REGIDURIA	8	Regidores	15	13	2	
		1	Síndico De Hacienda				
		1	Síndico Jurídico				
		1	Jefe De Departamento				
		2	Secretarias				
		1	Chofer				
		1	Auxiliar				
2	PRESIDENCIA	1	Presidente Municipal	25	23	3	1
		1	Asesor General				
		1	Asesor De Presidencia				
		1	Titular De La Unidad De Transparencia				
		1	Jefe De Departamento				
		1	Responsable De Área				
		1	Responsable De La Red De Computo				
		1	Coordinador De Salud				
		3	Auxiliar Administrativo				



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1 Secretaria Del Edil Coordinador De 1 Comunicación Social 2 Chofer 2 Secretaria 8 Auxiliar			
3	CONTRALORIA	2 Responsable De Área 1 Asesor Jurídico 1 Contralor Interno 1 Jefe De Departamento 1 Auxiliar	6	5	1
4	SECRETARIA	2 Responsable De Área 1 Secretario Del Ayuntamiento 2 Responsable Administrativo 1 Responsable De Archivo 2 Velador 8 Auxiliar 1 Chofer 1 Auxiliar Administrativo 1 Jefe De Departamento 2 Secretaria 1 Encargada Del Inapam	22	20	2
5	TESORERIA	1 Tesorero 1 Subdirector Ingresos 1 Subdirector De Egresos 1 Subdirector De Contabilidad 1 Responsable Administrativo 2 Auxiliar Administrativo 2 Auxiliar Contable 1 Auxiliar De Ingreso 2 Secretaria 3 Auxiliar 1 Recaudador	16	7	9
6	OBRAS PUBLICAS	3 Auxiliar Administrativo 2 Supervisor 2 Jefe De Departamento 1 Director 1 Jefe De Departamento De Contabilidad 5 Supervisor De Obra 1 Jefe De Supervisores 1 Resp. De Programa 1 Jefe De Depto De Costos 15 Auxiliar 1 Encargado De Bodega	54	22	32



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1 Obrero 7 Operador 7 Chofer 2 Auxiliar Eléctrico 3 Albañil 1 Topógrafo				
7	PROTECCION CIVIL	1 Director 2 Comandante Bombero 2 Jefe De Departamento 11 Bombero 10 Bombero Paramédico 2 Auxiliar 2 Secretaria 1 Auxiliar Administrativo 1 Responsable De Proyectos	32	27	5	
8	OFICIALIA MAYOR	1 Oficial Mayor 0 Subdirector 1 Supervisor 2 Jefe De Departamento 1 Responsable De Nominas Responsable De Recursos Humanos 1 Responsable Administrativo 1 Responsable De Computo 1 Resp. De Bienes Muebles 1 Responsable De Compras 1 Responsable De Combustible 3 Auxiliar Administrativo 4 Auxiliar 1 Enlace De Transparencia Auxiliar De Recursos Humanos 1 Humanos 2 Secretaria 1 Honorarios	23	15	6	1
9	SERVICIOS PUBLICOS	103 Auxiliar 4 Auxiliar Administrativo 2 Subdirector 3 Auxiliar Eléctrico 1 Promotor Deportivo 1 Auxiliar De Computo 1 Auxiliar Mecánico 10 Chofer 1 Director 14 Electricista 3 Herrero	163	77	86	



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		4 Jardinero 2 Jefe De Departamento 1 Mecánico 1 Obrero C 4 Secretaria (O) 2 Supervisor 2 Velador 1 Administrador Del Mercado 3 Albañil			
10	BIENESTAR SOCIAL EDUCACION, CULTURA,DEPO RTE Y TURISMO	35 Auxiliar 5 Auxiliar Administrativo 1 Auxiliar De Biblioteca 2 Auxiliar De Logística 7 Bibliotecario (A) 2 Chofer 1 Director 1 Eléctrico Responsable Administrativo 1 De Deportes 1 Encargado De Programa 5 Intendente 1 Jefe De Cultura 1 Jefe De Turismo 2 Jefe De Departamento 8 Promotor Deportivo 1 Responsable De Ballet Responsable De Música Y 1 Eventos 1 Responsable De Danza 1 Responsable De Teatro 1 Responsable De Almacén 1 Responsable De Logística 10 Secretaria 1 Supervisor 3 Velador	93	61	32
11	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1 Albañil 12 Auxiliar 2 Auxiliar Administrativo 3 Chofer 1 Director 2 Electromecánico 1 Herrero 4 Jefe De Departamento 1 Jefe De Departamento Advo.	35	18	17



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1 Responsable De Agua Limpia 1 Responsable De Proyectos 4 Secretaria 2 Velador				
12	ATENCION A COMUNIDAD RURAL	1 Directora 1 Responsable De Área 1 Jefe De Departamento 1 Auxiliar Administrativo 2 Secretaria	6	4	2	
13	PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	2 Auxiliar 1 Director 1 Subdirectora 2 Responsable De Programa 1 Jefe De Departamento 1 Resp. De Sup. De Obras 1 Supervisor 1 Secretaria 1 Jefe De Depto. De Desarrollo Urbano	11	10	1	
14	CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	3 Auxiliar 4 Auxiliar Administrativo 1 Director 1 Jefe De Departamento 1 Secretaria	10	6	4	
15	DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	1 Director 2 Jefe De Departamento 1 Jefe De Supervisores 3 Supervisor 3 Auxiliar 1 Chofer 3 Responsable De Programa 1 Analista De Sistema 1 Auxiliar Administrativo 2 Secretaria 1 Enlace De Programa	20	17	3	1
		1 Honorarios				
16	INSTITUTO DE LA MUJER	1 Directora 2 Auxiliar Administrativo 1 Chofer 1 Psicóloga 1 Auxiliar 1 Asesor Jurídico 2 Secretaria	9	7	2	
17	JURIDICO Y GOBERNACION	1 Responsable De Área 1 Director 2 Asesor Jurídica (O)	7	6	1	



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1	Jefe De Departamento				
		2	Auxiliar				
18	SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL	36	Agente	38	38		
		1	Oficial				
		1	Primer Oficial				
19	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	13	Agente	18	17		
		1	Director				
		2	Secretaria				
		2	Auxiliar Administrativo				
20	PENSIONADOS	13	Pensionados	13	9	4	
	SUMA TOTAL	616		616	402	212	3

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Nivel	Plaza Tabular	N°	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Compensación			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
I	Presidente Municipal	1	84,139.97	152,981.78	126,209.96	280,466.60	21,034.99	38,245.45	-	-	24,975.70	49,951.41	256,360.62	521,645.23
I	Regidores	8	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Síndicos	2	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Tesorero Municipal	1	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Oficial Mayor	1	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Secretario Del H. Ayuntamiento	1	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Director (A) A	2	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
II	Contralor Interno	1	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Director (A) B	10	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Asesor General	1	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Asesor De Presidencia	1	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Asesor Jurídico (A)	4	29,089.87	72,141.20	43,634.81	132,258.87	7,272.47	18,035.30	30,247.56	37,389.00	9,349.63	21,754.63	119,594.33	281,579.00
III	Sub Director (A)	7	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	103,065.10	152,528.60
III	Jefe (A) De Departamento	23	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	103,065.10	152,528.60



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

III	Responsable De Nominas	1	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	103,065.10	152,528.60
III	Responsable De Recursos Humanos	1	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	100,265.10	134,028.60
IV	Secretaría Particular Edil	1	19,701.97	29,558.79	29,552.96	54,191.12	4,925.49	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	92,427.98	152,528.60
IV	Responsable De Taller	1	19,398.55	20,475.37	29,097.83	37,538.18	4,849.64	5,118.84	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	88,793.57	106,021.39
V	Topógrafo		18,300.52	20,263.19	27,450.78	37,149.18	4,575.13	5,065.80	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	85,773.99	105,367.17
VI	Coordinador De Comunicación	1	17,186.58	19,145.00	25,779.87	35,099.17	4,296.65	4,786.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	82,710.66	101,919.42
VI	Titular De La Unidad De Transparencia	1	17,186.58	19,145.00	25,779.87	35,099.17	4,296.65	4,786.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	82,710.66	101,919.42
VII	Responsable Administrativo	5	14,868.51	17,221.37	22,302.77	31,572.51	3,717.13	4,305.34	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	76,335.96	95,988.22
VII	Responsable Superv. Obras	1	14,868.51	18,035.30	22,302.77	33,064.72	3,717.13	4,508.83	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	76,335.96	98,497.84
VII	Responsable Agua Limpia	1	14,566.15	15,757.54	21,849.23	28,888.82	3,641.54	3,939.39	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	75,504.47	91,474.75
VIII	Recaudador	1	13,685.61	20,528.41	20,528.42	37,635.42	3,421.40	5,132.10	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	73,082.99	106,184.93
VIII	Responsable De Red	1	13,473.43	14,420.00	20,210.15	26,436.67	3,368.36	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	72,499.49	87,350.67
VIII	Responsable De Computo	1	13,473.43	14,420.00	20,210.15	26,436.67	3,368.36	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	72,499.49	87,350.67
IX	Coordinador De Salud	1	12,942.98	14,645.72	19,414.47	26,850.49	3,235.75	3,661.43	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	71,040.76	88,046.64
X	Primer Oficial	1	12,926.50	15,000.00	19,389.75	27,500.00	3,231.63	3,750.00		900.00	1,500.00	2,000.00	37,047.88	49,150.00
XI	Responsable De Almacén	1	12,805.06	26,265.00	19,207.59	48,152.50	3,201.27	6,566.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,661.48	123,872.75
XI	Responsable De Área	7	12,805.06	26,265.00	19,207.59	48,152.50	3,201.27	6,566.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,661.48	123,872.75
XI	Responsable De Logística	1	12,805.06	26,265.00	19,207.59	48,152.50	3,201.27	6,566.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,661.48	123,872.75
XI	Analista De Sistemas	1	12,752.00	13,516.92	19,128.00	24,781.02	3,188.00	3,379.23	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,515.56	84,566.17
XII	Eléctrico	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	69,749.49	88,013.92
XII	Jefe Del Departamento De Cultura	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Jefe Del Departamento De Contabilidad	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

XII	Jefe Del Departamento De Costos	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Jefe Del Departamento De Desarrollo Urbano	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Jefe De Supervisores	2	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	69,749.49	88,013.92
XII	Jefe De Turismo	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Mecánico	1	12,051.82	15,085.99	18,077.73	27,657.65	3,012.96	3,771.50	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	68,590.07	89,404.14
XII	Electromecánico	2	12,036.97	16,000.00	18,055.46	29,333.33	3,009.24	4,000.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	68,549.23	92,222.33
XIII	Electricista	14	11,903.29	22,073.08	17,854.94	40,467.31	2,975.82	5,518.27	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	68,181.61	110,947.66
XIII	Auxiliar De Recursos Humanos	1	11,722.94	13,229.42	17,584.41	24,253.94	2,930.74	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	67,685.65	83,679.71
XIII	Responsable De Bienes Muebles	1	11,722.94	13,229.42	17,584.41	24,253.94	2,930.74	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	67,685.65	83,679.71
XIII	Responsable De Compras	1	11,722.94	13,229.42	17,584.41	24,253.94	2,930.74	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	67,685.65	83,679.71
XIII	Encargado De Bodegas	1	11,446.31	15,085.99	17,169.47	27,657.65	2,861.58	3,771.50	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,924.91	89,404.14
XIII	Auxiliar Contable	3	11,381.50	13,229.42	17,072.25	24,253.94	2,845.38	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,746.69	83,679.71
XIII	Encargado De Programa	1	11,381.50	13,229.42	17,072.25	24,253.94	2,845.38	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,746.69	83,679.71
XIII	Enlace De Programa	1	11,381.50	13,229.42	17,072.25	24,253.94	2,845.38	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,746.69	83,679.71
XIV	Supervisor De Obra	5	11,256.14	16,772.82	16,884.21	30,750.17	2,814.04	4,193.21	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,401.95	94,605.20
XIV	Jefe De Departamento Administrativo	1	10,874.22	13,506.31	16,311.33	24,761.57	2,718.56	3,376.58	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	65,351.67	84,533.46
XIV	Operador	7	10,715.09	13,112.93	16,072.64	24,040.37	2,678.77	3,278.23	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	64,914.06	83,320.53
XV	Encargada De Inapam	1	9,951.24	11,945.73	14,926.86	21,900.51	2,487.81	2,986.43	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	62,813.47	79,721.67
XV	Psicóloga	1	9,760.28	16,306.03	14,640.42	29,894.39	2,440.07	4,076.51	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	62,288.33	93,165.93
XV	Oficial	1	9,661.40	12,500.00	14,492.10	22,916.67	2,415.35	3,125.00		700.00	1,500.00	2,000.00	28,068.85	41,241.67
XV	Responsable De Proyectos	1	9,568.70	11,256.14	14,353.05	20,636.26	2,392.18	2,814.04	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	61,761.49	77,595.43



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

XV	Herrero	4	9,357.13	13,399.16	14,035.70	24,565.13	2,339.28	3,349.79	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	61,179.67	84,203.08
XV	Responsable De Combustible	1	9,187.00	15,012.25	13,780.50	27,522.46	2,296.75	3,753.06	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,711.81	89,176.77
XV	Responsable De Danza	1	9,125.74	11,988.17	13,688.61	21,978.31	2,281.44	2,997.04	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,543.35	79,852.52
XVI	Auxiliar Eléctrico	5	9,017.65	12,800.00	13,526.48	23,466.67	2,254.41	3,200.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,246.10	82,355.67
XVI	Supervisor	10	9,007.04	16,218.99	13,510.56	29,734.82	2,251.76	4,054.75	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,216.92	92,897.55
XVII	Responsable De Ballet	1	8,595.86	9,579.92	12,893.79	17,563.19	2,148.97	2,394.98	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	59,086.18	72,427.09
XVII	Obrero	1	8,487.20	14,420.00	12,730.80	26,436.67	2,121.80	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	58,787.36	87,350.67
XVII	Obrero "C" (Laudo)	1	8,487.20	14,420.00	12,730.80	26,436.67	2,121.80	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	58,787.36	87,350.67
XVII	Auxiliar Mecánico	1	8,115.88	10,449.86	12,173.82	19,158.08	2,028.97	2,612.47	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	57,766.23	75,109.40
XIX	Bibliotecario	7	7,988.57	12,730.00	11,982.86	23,338.33	1,997.14	3,182.50	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	57,416.13	82,139.83
XX	Responsable Admvo. De Deportes	1	7,704.25	16,719.84	11,556.38	30,653.04	1,926.06	4,179.96	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,634.25	94,441.84
XX	Auxiliar De Computo	1	7,691.52	13,881.87	11,537.28	25,450.10	1,922.88	3,470.47	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,599.24	85,691.43
XX	Intendente	5	7,665.00	12,730.00	11,497.50	23,338.33	1,916.25	3,182.50	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,526.31	82,139.83
XX	Albañil	7	7,496.31	11,091.70	11,244.47	20,334.78	1,874.08	2,772.93	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,062.41	77,088.41
XX	Jardinero	4	7,426.30	10,380.90	11,139.45	19,031.65	1,856.58	2,595.23	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	55,869.89	74,896.78
XXI	Responsable De Archivo	1	6,798.00	12,360.00	10,197.00	22,660.00	1,699.50	3,090.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	54,142.06	80,999.00
XXII	Responsable Computo	1	6,775.96	14,000.00	10,163.94	25,666.67	1,693.99	3,500.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	54,081.45	86,055.67
XXII	Responsable De Logística	-	6,775.96	14,000.00	10,163.94	25,666.67	1,693.99	3,500.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	54,081.45	86,055.67
XXIII	Agentes	49	6,504.45	12,000.00	9,756.68	22,000.00	1,626.11	3,000.00		700.00	1,500.00	2,000.00	19,387.24	39,700.00
XXIII	Responsable De Diseño	1	6,153.22	9,579.92	9,229.83	17,563.19	1,538.31	2,394.98	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,368.92	72,427.09
XXIV	Responsable De Música Y Eventos	1	6,153.22	9,579.00	9,229.83	17,561.50	1,538.31	2,394.75	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,368.92	72,424.25
XXIV	Responsable De Programa	5	6,132.00	19,732.74	9,198.00	36,176.69	1,533.00	4,933.19	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,310.56	103,731.62



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

XXIV	Chofer	28	6,132.00	21,622.20	9,198.00	39,640.70	1,533.00	5,405.55	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,310.56	109,557.45
XXIV	Promotor Deportivo	9	6,132.00	11,606.24	9,198.00	21,278.11	1,533.00	2,901.56	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,310.56	78,674.91
XXV	Secretarias	40	5,654.59	23,339.80	8,481.89	42,789.63	1,413.65	5,834.95	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	50,997.68	114,853.38
XXV	Comandante Bombero	2	5,580.33	13,000.00	8,370.50	23,833.33	1,395.08	3,250.00	-	-	5,200.00	5,500.00	20,545.91	45,583.33
XXV	Bombero	11	5,580.33	13,000.00	8,370.50	23,833.33	1,395.08	3,250.00	-	-	5,200.00	5,500.00	20,545.91	45,583.33
XXV	Bombero Paramédico	10	5,580.33	13,000.00	8,370.50	23,833.33	1,395.08	3,250.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	50,793.47	82,972.33
XXVI	Auxiliar	202	5,150.00	15,764.97	7,725.00	28,902.45	1,287.50	3,941.24	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	49,610.06	91,497.66
XXVII	Auxiliar Administrativo	34	4,917.27	15,199.71	7,375.91	27,866.14	1,229.32	3,799.93	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	48,970.05	89,754.77
XXVII I	Velador	10	4,455.78	9,517.20	6,683.67	17,448.20	1,113.95	2,379.30	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	47,700.96	72,233.70
XXVII I	Auxiliar De Ingresos	1	4,455.78	9,517.20	6,683.67	17,448.20	1,113.95	2,379.30	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	47,700.96	72,233.70
XXIX	Pensionados	13	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81	30,247.56	37,389.00	4,900.00	5,133.31	45,231.26	74,710.00
XXIX	Auxiliar De Bibliotecas	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Auxiliar De Logística	2	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Enlace De Transparencia	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Responsable De Teatro	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Administrador Del Mercado	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Honorarios	3	14,566.15	15,757.54									14,566.15	15,757.54
	Total de plazas	619												

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las Autoridades Auxiliares Municipales, así como del Sistema de Seguridad Pública Estatal y Municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020 AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Plaza Tabular	No. De Empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
COMISARIA MUNICIPAL													
Comisario	13	0	3,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,993
Secretario	13	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Tesorero	13	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Total de plazas	39												
AGENCIA MUNICIPAL													
Nombre de la plaza 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nombre de la plaza 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	0												



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

PUESTO	N°	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES				TOTAL DE REMUNERACIONES	
		SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES		DE	HASTA
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
Directora General	1	14,685.30	32,307.66	44,055.90	58,741.20	2,447.55	4,895.10	-	-	-	14,685.30	61,188.75	110,629.26
Coordinador de Finanzas	1	10,762.65	23,677.83	32,287.95	43,050.60	1,793.78	3,587.55	-	-	-	10,762.65	44,844.38	81,078.63
Procurador	1	10,762.65	23,677.83	32,287.95	43,050.60	1,793.78	3,587.55	-	-	-	10,762.65	44,844.38	81,078.63
Chofer comisionado al Sindicato	1	10,421.00	22,926.20	35,823.00	41,684.00	2,700.00	5,400.00	1,700.00	5,500.00	-	10,421.00	50,644.00	85,931.20
Coordinador de Administración	1	8,841.30	19,450.86	26,523.90	35,365.20	1,473.55	2,947.10	-	-	-	8,841.30	36,838.75	66,604.46
Coordinador del Área Médica	1	6,933.90	15,254.58	20,801.70	27,735.60	1,155.65	2,311.30	-	-	-	6,933.90	28,891.25	52,235.38
Coordinador de Casa Hogar	1	6,933.90	15,254.58	20,801.70	27,735.60	1,155.65	2,311.30	-	-	-	6,933.90	28,891.25	52,235.38
Coordinador de Asistencia Alimentaria	1	5,028.00	11,061.60	15,084.00	20,112.00	838.00	1,676.00	-	-	-	5,028.00	20,950.00	37,877.60
Responsable de Desarrollo Comunitario	1	4,969.45	10,932.79	14,908.35	19,877.80	828.24	1,656.48	-	-	-	4,969.45	20,706.04	37,436.52
Auxiliar de Finanzas	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Subprocurador	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Trabajadora Social	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Responsable de PRODIFDNNA	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Coordinador de Caic	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Secretaria de Procuraduría "A"	1	5,022.00	11,048.40	17,263.00	20,088.00	1,256.00	2,512.00	1,700.00	5,500.00	-	5,022.00	25,241.00	44,170.40
Coordinador de Eventos	1	4,177.35	9,190.17	12,532.05	16,709.40	696.23	1,392.45	-	-	-	4,177.35	17,405.63	31,469.37



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

Secretaria de Caic "A"	1	4,644.67	10,218.27	13,934.01	18,578.68	1,161.16	2,322.32	1,700.00	5,500.00	-	4,644.67	21,439.84	41,263.94
Cocinera Casa Hogar "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Lavandera Casa Hogar "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Intendente "A"	2	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Auxiliar comisionada al H. Ayuntamiento Protección Civil "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Auxiliar de Asistencia Alimentaria "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Terapeuta UBR "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Cocinera Caic "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Psicóloga	2	3,500.00	7,700.00	10,500.00	14,000.00	583.33	1,166.67	-	-	-	3,500.00	14,583.33	26,366.67
Chofer	3	3,361.65	7,395.63	10,084.95	13,446.60	560.28	1,120.55	-	-	-	3,361.65	14,006.88	25,324.43
Auxiliar Administrativo de Asistencia Alimentaria	1	3,165.00	6,963.00	9,495.00	12,660.00	527.50	1,055.00	-	-	-	3,165.00	13,187.50	23,843.00
Responsable de Planeación y Transparencia	1	3,120.00	6,864.00	9,360.00	12,480.00	520.00	1,040.00	-	-	-	3,120.00	13,000.00	23,504.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria "B"	2	3,108.00	6,837.60	9,324.00	12,432.00	518.00	1,036.00	-	-	-	3,108.00	12,950.00	23,413.60
Responsable de Atención a Personas con Discapacidad	1	2,891.00	6,360.20	8,673.00	11,564.00	481.83	963.67	-	-	-	2,891.00	12,045.83	21,778.87
Responsable de UBR Candelaria	1	2,813.00	6,188.60	8,439.00	11,252.00	468.83	937.67	-	-	-	2,813.00	11,720.83	21,191.27
Secretaria de Dirección General y Presidencia	1	2,800.00	6,160.00	8,400.00	11,200.00	466.67	933.33	-	-	-	2,800.00	11,666.67	21,093.33
Auxiliar de Planeación y Transparencia	1	2,750.00	6,050.00	8,250.00	11,000.00	458.33	916.67	-	-	-	2,750.00	11,458.33	20,716.67
Maestra de Caic	4	2,688.20	5,914.04	8,064.60	10,752.80	448.03	896.07	-	-	-	2,688.20	11,200.83	20,251.11
Enfermera Coordinación Médica	1	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

Terapeuta UBR "B"	2	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Enfermero Casa Hogar	9	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Auxiliar de Casa Hogar	1	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Auxiliar de Desarrollo Comunitario	1	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Auxiliar de Eventos	2	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Polivalente General	1	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Polivalente Casa Hogar	3	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Cocinera Casa Hogar "B"	3	2,480.00	5,456.00	7,440.00	9,920.00	413.33	826.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	18,682.67
Auxiliar de Discapacidad	1	2,480.00	5,456.00	7,440.00	9,920.00	413.33	826.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	18,682.67
Cocinera Caic "B"	1	2,480.00	5,456.00	7,440.00	9,920.00	413.33	826.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	18,682.67
Asistente de Maestra de Caic	4	2,474.95	5,444.89	7,424.85	9,899.80	412.49	824.98	-	-	-	2,474.95	10,312.29	18,644.62
Intendente Casa Hogar	1	2,450.00	5,390.00	7,350.00	9,800.00	408.33	816.67	-	-	-	2,450.00	10,208.33	18,456.67
Auxiliar PRODIFDNNNA	1	2,450.00	5,390.00	7,350.00	9,800.00	408.33	816.67	-	-	-	2,450.00	10,208.33	18,456.67
Velador Casa Hogar	2	2,388.00	5,253.60	7,164.00	9,552.00	398.00	796.00	-	-	-	2,388.00	9,950.00	17,989.60
Velador General	1	2,388.00	5,253.60	7,164.00	9,552.00	398.00	796.00	-	-	-	2,388.00	9,950.00	17,989.60
Lavandera Casa Hogar "B"	1	2,350.00	5,170.00	7,050.00	9,400.00	391.67	783.33	-	-	-	2,350.00	9,791.67	17,703.33
Intendente General	3	2,350.00	5,170.00	7,050.00	9,400.00	391.67	783.33	-	-	-	2,350.00	9,791.67	17,703.33

TOTAL DE PLAZAS 80



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

De los 44 policías que integran la plantilla de seguridad pública, **12 son municipales, y 32 son policías estatales** que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2020 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$115,553.90** de manera quincenal, haciendo un monto anual de **\$2,773,293.36**.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 37.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 38.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 4,535,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	4,535,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	2,000,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 43.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente, a través de la Tesorería y la Contraloría, establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 44.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de 00.00

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2019.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	072 P.O.E.C.			0
Institución Bancaria	BANOBRAS			
No. de Crédito	01			
Tipo de Instrumento	CREDITO SIMPLE			
Tasa de interés	Fija Anual de 7.70%			
Fecha de Suscripción	20 de diciembre 2019			
Fecha de Vencimiento	1 de septiembre 2021			
Plazo de Vencimiento	622 días			
Tipo de Garantía	Sin garantía			
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito	Municipio de Candelaria, Cam. Credito Banobras 2019			
Monto original contratado	\$ 45,195,999.30			
Amortización de la deuda	\$ 45195,999.30			
Pago de intereses normales	\$ 2,884,704.48			
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2019				0

El H. Ayuntamiento de Candelaria el 20 de diciembre 2019 firmo contrato de apertura de crédito simple con la institución bancaria BANOBRAS, por un monto de \$ 45,195,999.30 (cuarenta y cinco millones ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 30/100 m.n.) mismo que será depositado a la cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Candelaria el 24 de enero 2020.

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 45.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 29'433,797.00** (Son: veintinueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 24,525,428
9200	Intereses de la deuda pública	2,408,369
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,500,000
Total General		\$ 29,433,797

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 46.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 47.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2020 se desglosan a continuación:

PARTICIPACIONES		\$138,636,287
Participación Federal		
	Fondo Municipal de Participaciones	133,067,678
	Fondo General	72,379,369
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,254,740
	Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	16,923,626
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	722,911
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	26,203,944
	IEPS de Gasolina y Diésel	1,716,826
	Fondo ISR	8,053,655
	Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	3,812,607
Participación Estatal		5,568,609
	A la Venta Final con Contenido Alcohólico	7,220
	Placas y Refrendos Vehiculares	5,561,389



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 48.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	31,829,960.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 143,786,741

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$111,956,781.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$111,956,781.00

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones		Presupuesto
1000	Servicios personales	\$0
2000	Materiales y suministro	3,089,000
3000	Servicios generales	28,548,960
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	192,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$31,829,960.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 49.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2020 se desglosan a continuación:

Convenios Federales	Importe
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total General	\$ 179,187,147.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2020:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Convenios	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGT	SEPT	OCT	NOV	DIC	IMPORTE
Fondo de para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$11,195,679	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678		-	\$111,956,781
Fondo de para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	31,829,964
Cultura del Agua												69,930	69,930
Devolución de Derechos PRODDER												104,000	104,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas												31,111,369	32,111,369
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos												1,115,107	1,115,107
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales												2,000,000	2,000,000
	\$2,652,497	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$38,052,903	\$179,187,151



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE**



PERIODO 2018-2021

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS**

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio de Candelaria conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Candelaria sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2020, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.

PROYECCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE



PERIODO 2018-2021

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

CONCEPTO	AÑO EN CUESTION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	PROYECCION 2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 195,161,275	\$ 199,064,501
A.- SERVICIOS PERSONALES	108,060,602.00	110,221,814.04
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	19,707,813.00	20,101,969.26
C.- SERVICIOS GENERALES	42,182,716.00	43,026,370.32
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,536,214.00	25,026,938.28
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-
F.- INVERSION PUBLICA	-	-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	673,930.00	687,408.60
I.- DEUDA PUBLICA	-	-
2.- Gasto Etiquetado	\$ 152,479,457	\$ 155,529,046
A.- SERVICIOS PERSONALES	-	-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
C.- SERVICIOS GENERALES	-	-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,796,200.00	2,852,124.00
F.- INVERSION PUBLICA	120,249,459.00	122,654,448.18
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
I.- DEUDA PUBLICA	29,433,798.00	30,022,473.96
4.- Total de Egresos Proyectados:	\$ 347,640,732	\$ 354,593,547

Sr. Salvador Farias Gonzalez
Presidente Municipal

Ing. Victor Velasco Viveros
Sindico de Hacienda

C.P. Juan Jose Cortes Calderon
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

En el H. Ayuntamiento de Candelaria los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

Actualmente se cuenta con una reserva para el Fondo de Contingencias por Desastres por un monto de \$456,000.00 y para el ejercicio fiscal 2020 se incrementará de manera mensual y en caso de contar con la información relacionada con el FONDEN se determinará el 10% de la aportación realizada por este programa para la reconstrucción del Municipio en los últimos 5 años a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.

ANEXO II

(Asuntos Jurídicos)

	EXP.	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00=====
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por desahogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por desahogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



			Flores Y <u>Seis</u> Más...	convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$3'000,000.00=====
1 1	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
1 2	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
1 3	No.168/201 5	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2019.-en espera de notificación-inicio
1 4	No.169/201 5	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se difirió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
1 5	No.42/2019	2019 (-nuevo-) notificación n reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.

II.- DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.):

	EXP.	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.70/2006	2006	María Soledad Álvarez Gordillo.	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
2	No.71/2006	2006	Isabel Pérez Sánchez.	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
3	No.229/2009	2009	Helly Anabel Jiménez Rayo	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
4	No.210/2010	2010	Helly Anabel Jiménez Rayo	Desahogo de pruebas-pendiente de Dictarse laudo.considerar riesgo.
5	No.425/2015	2015 (-nuevo-) Notificado recientemente	Mirna Balán Hidalgo	Inicio-audiencia de competencia el 27 de marzo del 2020.
6	No.426/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Zania Susana Rodríguez Tipa	Inicio-audiencia de competencia el 06 de marzo del 2020.
7	No.427/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Efraín Montes De Oca	Inicio-audiencia de competencia el 25 de marzo del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



8	No.428/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Aurora Pérez Méndez	Inicio-audiencia de competencia el 18 de marzo del 2020.
9	No.429/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Jenni Selene Pérez López	Inicio-audiencia de competencia el 19 de marzo del 2020.
10	No.395/2018	2018 (-nuevo-) Notificación reciente	María Soledad Hernández Osorio.	Inicio-se verificó audiencia de conciliación y se promovió incidente de competencia señalada para las 14:00 hs. Del día 10/dic/2019.
11	No.16/2019	2019 (-nuevo-) Notificación reciente	Iris Genoveba Moguel Cruz	Audiencia inicial fijada para las 08:30 del 12 de mayo del 2020.
12	No.27/2019	2019 (-nuevo-) Notificación reciente	Luis Alberto Paredes Hidalgo	Audiencia inicial fijada para las 13:00 horas del 21 de mayo del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE



PERIODO 2018-2021

Entrega de permisos de Quemaz	Varias	1																		
Curso del SIAT - CT y primeros Auxilios	Candelaria	15																		
Curso del SIAT - CT y primeros Auxilios	Escuelas Comunidades	20																		
Curso Sistema de Comando de Incidentes Temporada de incendios.	Brigadistas Com.	15																		
Curso de Administración de Refugios Temporales	Dif Municipal	2																		
Supervisión Zona de Riesgo Temporada de Lluvias y Ciclones Trop.	Candelaria	20																		
Simulacro Fenómeno Hidrometeoro lógico	Candelaria	1																		
Reunión del Consejo Mpal. Temporada de Lluvias	Varias	2																		

C. OCTAVIO LANDEROS DAMIAN
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL MPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



RESULTADOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS

ANEXO III

**RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
(PESOS)**

CONCEPTO	2018	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2019 ESTIMADO	AÑO DEL EJERCICIO EN CUESTION 2020
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 184,080,435	\$ 152,313,728	\$ 195,161,275
A.- SERVICIOS PERSONALES	99,557,706	65,291,811	108,060,602.00
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	14,925,479	17,290,548	19,707,813.00
C.- SERVICIOS GENERALES	44,887,853	41,720,180	42,182,716.00
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,709,397	28,011.189	24,536,214.00
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0		-
F.- INVERSION PUBLICA	0		-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0		-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0		673,930.00
I.- DEUDA PUBLICA	0	0	-
2.- Gasto Etiquetado	\$ 129,840,247	\$ 106,376,827	\$ 152,479,457
A.- SERVICIOS PERSONALES	0		-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	0		-
C.- SERVICIOS GENERALES	0		-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0		-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	847,145	2,518,045	2,796,200.00
F.- INVERSION PUBLICA	117,742,077	100,478,464	120,249,459.00
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0		-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100,000	70,000	-
I.- DEUDA PUBLICA	11,151,025	3,310,318	29,433,798.00
4.- Total de Egresos Proyectados:	\$ 313,920,682	\$ 258,690,555	\$347,640,732.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES
ANEXO IV

Resumen Ejecutivo de la Valuación Actuarial para el Reconocimiento de los Pasivos Laborales del:

Municipio de Candelaria

al 31 de diciembre de 2017

Conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades
Federativas y los Municipios

I. Introducción y Antecedentes

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de abril de 2016, establece en el Artículo 5 Fracción V y en el Artículo 18, Fracción IV que dichas entidades y municipios tienen que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Asimismo con fecha 11 de Octubre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En términos de los Artículos 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la propia LDF, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública.

El formato que se definió para cumplir con la obligación de realizar el estudio actuarial, es el denominado "Formato 8", el cual establece que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, entre otros conceptos.

Al realizar la valuación, la entidad estará en la mejor posición para ser provista de las siguientes ventajas:

- ✓ Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



- ✓ Contar con herramientas que identifiquen el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública y que contribuyan en su planeación financiera.
- ✓ Eliminar pasivos “ocultos” que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad ante los accionistas.
- ✓ Cumplir con la obligación de reconocer sus pasivos laborales para efectos de auditorías externas, evitando así, notas de salvedad.
- ✓ Contar con información profunda para re-orientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.

II. Conclusiones Generales y Hallazgos

1. Para llevar a cabo la valuación actuarial, se identificaron dos grupos de población vigente al 31 de diciembre de 2017:
 - i) 576 trabajadores activos, los cuales a su vez se dividen en trabajadores no sindicalizados (336) y trabajadores sindicalizados (240); y,
 - ii) 18 jubilados con pensión mensual.

Las características generales de estos dos grupos de población, son las siguientes:

Clasificación	Número	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	Salario Mensual Promedio	Pensión Mensual Promedio
No Sindicalizado	336	41 años	3 años	\$11,938	n/a
Sindicalizado	240	46 años	15 años	\$13,059	n/a
Pensionado	18	71 años	n/a	n/a	\$2,262



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



2. El H. Municipio de Candelaria otorga diferentes beneficios a sus empleados, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos o por el término de la relación laboral.

Entre los beneficios que otorga el Municipio de Candelaria, hay algunos que paga regularmente al empleado durante su relación laboral, otros que paga a consecuencia del término de la relación laboral y otros que paga cuando el empleado alcanza la edad de jubilación.

Los beneficios que el H. Municipio paga regularmente a empleado durante su relación laboral, se enlistan a continuación, y tienen la característica de que no necesitan ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera:

Concepto	Descripción
Vale de Útiles Escolares	1,000 por empleado
Playeras	200 por empleado
Botas	700 por empleado
Pavo Navideño	600 por empleado
Becas Educativas	600 por empleado
Bono de fin de Año	2,000 por empleado
Canasta Navideña	500 por empleado
Bono del día del Padre	500 por empleado
Bono del día de la Madre	500 por empleado
Bono del día del Empleado Municipal	900 por empleado



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Bono de Productividad	500 por empleado
Estimulos por año de Servicio	Varía por empleado
Bono de Trienio	1,000 por empleado
Gastos Funerarios	17,500 por empleado
Seguro de Vida	Varia por empleado

Los beneficios que el H. Municipio paga al término de la relación laboral, se enlistan a continuación, y tampoco tendrían que ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera. Sin embargo, al tratarse de un pasivo laboral que representa una contingencia para el H. Municipio, hemos decidido incluirlo en el mismo Formato 8, en una columna por separado.

Concepto	Indemnización Legal		
Empleados Cubiertos	todos los empleados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Despido Injustificado	Sin condiciones	3 meses de sueldo más 20 días de sueldo por cada año de servicio
Forma de Pago	Pago único		
Sueldo	Salario integrado sin tope		
Fundamento Legal	Art. 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Concepto	Prima de Antigüedad		
Empleados Cubiertos	Todos los Empleados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Muerte	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	
	Despido Injustificado	Ninguna	
	Separación Voluntaria	15 años de servicio	
	Jubilación	15 años de servicio	
Forma de Pago	Pago único		
Sueldo	Salario integrado con tope de 2 veces el salario mínimo		
Fundamento Legal	Art. 162 de la Ley Federal del Trabajo		

Finalmente los beneficios que el H. Municipio otorga a los empleados cuando alcanzan la edad de jubilación, o posterior a la edad de jubilación, son aquellos que se requieren revelar en el Formato 8 de la LDF y son los siguientes:

Concepto	Pensiones a la Jubilación
Empleados Cubiertos	El Oficial Mayor comentó que en administraciones anteriores, se otorgaba el beneficio de forma indistinta a Personal No Sindicalizado y a Sindicalizado, pero que a partir de esta administración solo se otorgará el beneficio al personal No Sindicalizado.
Elegibilidad	Empleados de Planta



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Edad de Jubilación	El H. Municipio no tiene una política claramente definida sobre la edad que se necesita tener para el pago de este beneficio. En la revisión de la información de los pensionados existen personas que tienen 53 años de edad. Debido a lo anterior y para efectos de cuantificar el pasivo laboral, hemos considerado de forma conservadora una edad de jubilación de 50 años.
Antigüedad de Jubilación	El H. Municipio no tiene una política definida sobre la antigüedad que se necesita para tener derecho al pago de este beneficio. En la revisión de la información de los pensionados existen personas que desde un año de antigüedad tienen derecho al beneficio. Debido a lo anterior y para efectos de cuantificar el pasivo, se consideró una antigüedad de 0 años.
Sueldo Pensionable	Ultimo salario del trabajador
Beneficio	El H. Municipio no tiene una política definida sobre el beneficio a otorgar a los empleados que se jubilen. Sin embargo, en la información que nos proporcionaron, la regla de beneficio en todos los casos fue de 60% del salario. Estamos ocupando esta regla para el cálculo de los beneficios
Forma de Pago	Pensión Mensual vitalicia

3. La valuación actuarial se realiza considerando hipótesis demográficas y financieras, así como los criterios para simular el otorgamiento de pensiones.

Las hipótesis demográficas se refieren a los supuestos que se adoptan para medir los cambios poblacionales tanto de los empleados como de los pensionados. Las principales hipótesis empleadas para el personal activo son: la rotación de personal, las probabilidades de fallecimiento e invalidez y las probabilidades de jubilación a partir de los 50 años.

Las hipótesis demográficas que corresponden a los pensionados están relacionadas con el comportamiento de las nuevas pensiones, así como de su sobrevivencia. En el caso de la estimación del tiempo probable de pago de la pensión directa o derivada se aplican las probabilidades de muerte de pensionados, a estas probabilidades también se les denomina bases biométricas.

Por su parte, las hipótesis financieras consideran entre otras, el crecimiento real de los salarios, la tasa de interés real, la tasa de crecimiento en salario mínimo.

4. La distribución de nuevos ingresantes permite calcular a los empleados futuros que podrán jubilarse. Este estudio no realiza la estimación de nuevos ingresos por lo que solo estima el pasivo considerando la población actual de empleados.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



III. Hipótesis de Cálculo e Información Utilizada

1. Supuestos económicos

Las hipótesis se apegan a las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, ajustadas a la realidad económica del país y a la experiencia propia de la empresa.

- a) Tasa de Incremento de Salarios a largo plazo.
4.75% nominal.

(Supuesto que se ajustará cada año conforme a los incrementos salariales que se observen).

El salario utilizado para el cálculo del pasivo laboral es el salario integrado proporcionado por la empresa. La tasa de incremento de salarios utilizada ya contempla la carrera salarial (o promociones) y la productividad.

- b) Tasa de Descuento.

Con base a la información de Bonos Gubernamentales emitida por Banco de México (CETES y BONOS M) se construye una curva sintética de rendimiento. Posteriormente a esta curva se le sobrepone la curva de flujo de beneficios futuros (considerando en la medición de dichos flujos la antigüedad acumulada de los empleados a la fecha de valuación) que se espera pagar en los diversos plazos a los cuales la curva de rendimiento ha asignado una tasa. Se obtiene el valor presente de todos los beneficios sujetos a la valuación considerando la tasa correspondiente al plazo en el que se espera pagarlos, y finalmente se utiliza la metodología "Cash Flow Matching Method" para encontrar una tasa única, aplicable uniformemente a todos los plazos, que produzca el mismo valor presente de beneficios acumulados. Fecha de referencia de la información: 4 de noviembre de 2017.

Basados en esta metodología, la tasa de interés de largo plazo que se propone es de 7.60% Nominal Anual.

- c) Tasa de Incremento de Salarios Mínimos
4.75% Nominal Anual

Se consideran incrementos en el salario mínimo de acuerdo al incremento esperado de la inflación.

En resumen:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Principales hipótesis actuariales	31 Dic. 2016	31 Dic. 2017
Tasa de descuento	7.60%	7.60%
Tasa esperada de incremento salarial	4.75%	4.75%
Tasa de crecimiento en la UMA	4.75%	4.75%

2. Supuestos demográficos

- a) Tabla de Mortalidad.
EMSSA-09 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social del año 2009).
- b) Invalidez.
EMSSIH-97 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social por Invalidez del año 1997).
- c) Tabla de Rotación AS-2010, ajustada a la experiencia de la empresa.
Se solicitó a la empresa, la estadística de empleados al inicio del año, al final del año, altas en el ejercicio, bajas en el ejercicio y motivo de las bajas. Se tomaron estos datos para ajustar la tabla de rotación. Se ocuparon datos de los últimos 4 años (2014 - 2017), conforme a lo siguiente:

<i>Empleados Inicio</i>	497	503	598	596	548.50	558.00
<i>Altas</i>	6	95	0	2	25.75	26.20
<i>Bajas</i>	0	0	2	40	10.50	10.68
<i>Final</i>	503	598	596	558	563.75	573.51
<i>Pagos</i>	0	0	0	0	0.0	0.00
<i>% pagos / #salidas</i>	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00
<i>% salidas</i>	0%	0%	0%	7%	2%	0.02



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



% de altas	1%	19%	0%	0%	5%	0.05
	2014	2015	2016	2017	PromediosProyectado a.	

- b.
 - c.
 - d.
 - e.
- $f=e./c.$ $g=c./(a.+b.)$ $h=b./a.$

Se ajustó la tabla de rotación de tal forma que de acuerdo con la estructura de edades de los empleados a la fecha de valuación, se tuviera el mismo número de bajas estimadas.

d) Porcentaje de Despido:
100%

e) Ejemplo de valores de supuestos actuariales.

Edad	Fallecimiento		Invalidez	Retiro	Rotación
	Mujer	Hombres			
15	0.000920	0.001720	0.000520	0.000000	0.002320
20	0.000930	0.001970	0.000760	0.000000	0.001740
25	0.000950	0.002300	0.001000	0.000000	0.001410
30	0.000990	0.002740	0.001120	0.000000	0.001110
35	0.001050	0.003320	0.001290	0.000000	0.000840
40	0.001160	0.004110	0.001640	0.000000	0.000660
45	0.001320	0.005170	0.002210	0.000000	0.000540
50	0.001580	0.006610	0.003470	0.196872	0.000390
55	0.001990	0.008590	0.007120	0.443701	0.000240
60	0.002700	0.011310	0.012542	0.999990	0.000187



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



65	0.003960	0.015120	0.014025	0.999990	0.000000
----	----------	----------	----------	----------	----------

- f) Método de Costeo: Crédito Unitario Proyectado
- g) Modelo de Proyecciones. Los resultados se obtuvieron considerando el modelo de valuación actuarial para valuar las obligaciones laborales mediante el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras.
- h) Población considerada: Grupo Cerrado

3. Información Utilizada

Hemos utilizado la siguiente información que nos proporcionó el Municipio, sin que las hayamos auditado, confiamos en su veracidad y consistencia:

- a. Maestro de personal de fecha 30 de Octubre de 2017, correspondiente a la información del personal vigente.
- b. Información estadística de rotación de personal.
- c. Políticas de pago para Prima de Antigüedad, Indemnizaciones Legales por Despido e Indemnización Legal por Retiro.
- d. Información sobre la tasa de incremento salarial para 2018.
- e. Otra información proporcionada por la administración del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



IV. Estadísticas y Gráficas de Personal

a. Estadísticas

1. Datos generales del personal

	<i>Dic. 31, 2017</i>
Número de Empleados	576
Edad Promedio	42.65
Antigüedad Promedio	8.16
Salario Integrado Promedio	12,212
Nómina Anual Integrada	84,412,142
Salario Base Promedio	8,919
Nómina Anual Base	61,645,617
Beneficios Acumulados	70,358,020
a. Prima de Antigüedad	9,967,588
a.1 Adquirido	5,753,957
a.2 No Adquirido	4,213,631
b. Indemnización Legal	60,390,433
Jubilados	18
Edad Promedio	71.13
Pensión Promedio	2,262.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



2. Distribución de Empleados por rango salarial

<i>Salario</i>	<i>Empleados</i>	<i>Edad Prom.</i>	<i>Antig. Prom.</i>
2,500-5,000	2	33.95	3.69
5,000-7,500	68	40.25	2.95
7,500-9,999	216	42.60	7.09
10,000-14,999	176	42.85	11.05
15,000-19,999	50	42.94	12.36
20,000-24,999	25	43.22	10.56
25,000-49,999	38	45.73	3.50
> 50,000	1	55.95	2.25
<i>Total</i>	<i>576</i>	<i>42.65</i>	<i>8.16</i>



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



3. Distribución de Salarios y Antigüedades por Edad

<i>Edad Prom.</i>	<i>Nomina</i>	<i>Salario Prom.</i>	<i>Antig. Prom.</i>	<i>Edad</i>	<i>Nómina</i>	<i>Sal. Prom.</i>	<i>Antig. Prom.</i>
<20	4,939	4,939	1.96				
20-24	274,061	8,305	2.38				
25-29	674,209	11,237	2.75				
30-34	867,198	11,118	5.52				
35-39	1,056,394	12,004	8.26				
40-44	1,346,028	13,735	9.79				
45-49	969,634	13,283	11.08				
50-54	708,970	13,377	11.69				
55-59	564,603	15,260	9.72				
60-64	297,342	11,436	11.05				
65-69	87,628	8,763	11.05				
70+	183,338	9,649	8.04				
<i>Total</i>	<i>7,034,345</i>	<i>12,212</i>	<i>8.16</i>				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



4 Distribución de Empleados por Edad y Antigüedad

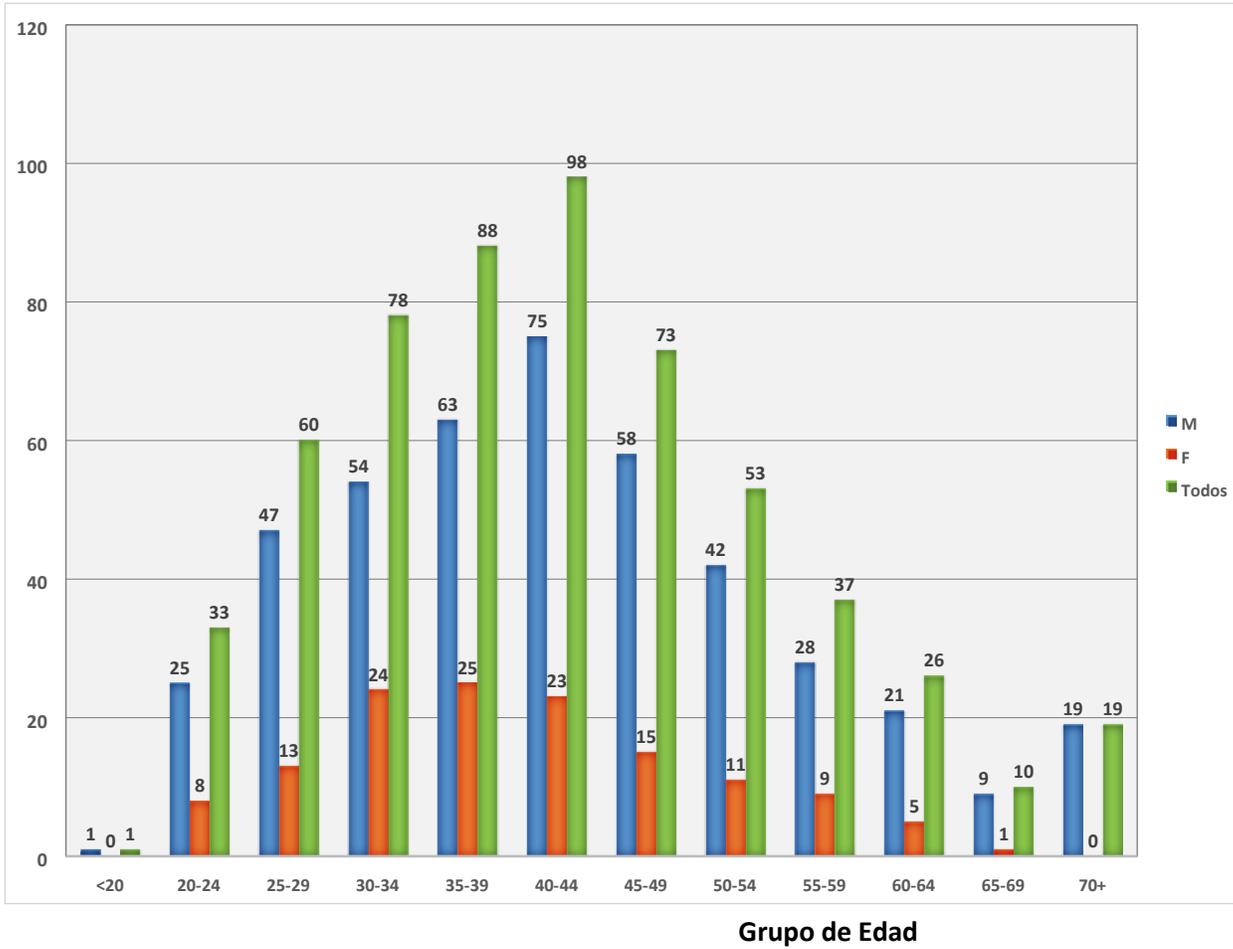
Edad	Antigüedad								Total
	<1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	
<20	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20-24	2	30	1	0	0	0	0	0	33
25-29	1	52	5	2	0	0	0	0	60
30-34	1	44	14	16	3	0	0	0	78
35-39	1	39	13	16	18	1	0	0	88
40-44	0	37	16	11	22	11	1	0	98
45-49	0	27	10	7	17	5	6	1	73
50-54	1	18	4	6	14	6	4	0	53
55-59	0	19	1	4	9	2	2	0	37
60-64	0	6	8	3	5	1	3	0	26
65-69	0	2	3	1	3	0	1	0	10
70+	0	3	9	4	3	0	0	0	19
Total	6	278	84	70	94	26	17	1	576
Sueldo Prom.	\$8,645	\$12,553	\$9,924	\$12,836	\$12,223	\$14,172	\$13,389	\$15,405	\$12,212

b. Gráficas

1. Número de empleados por Grupo de Edad y Sexo.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS

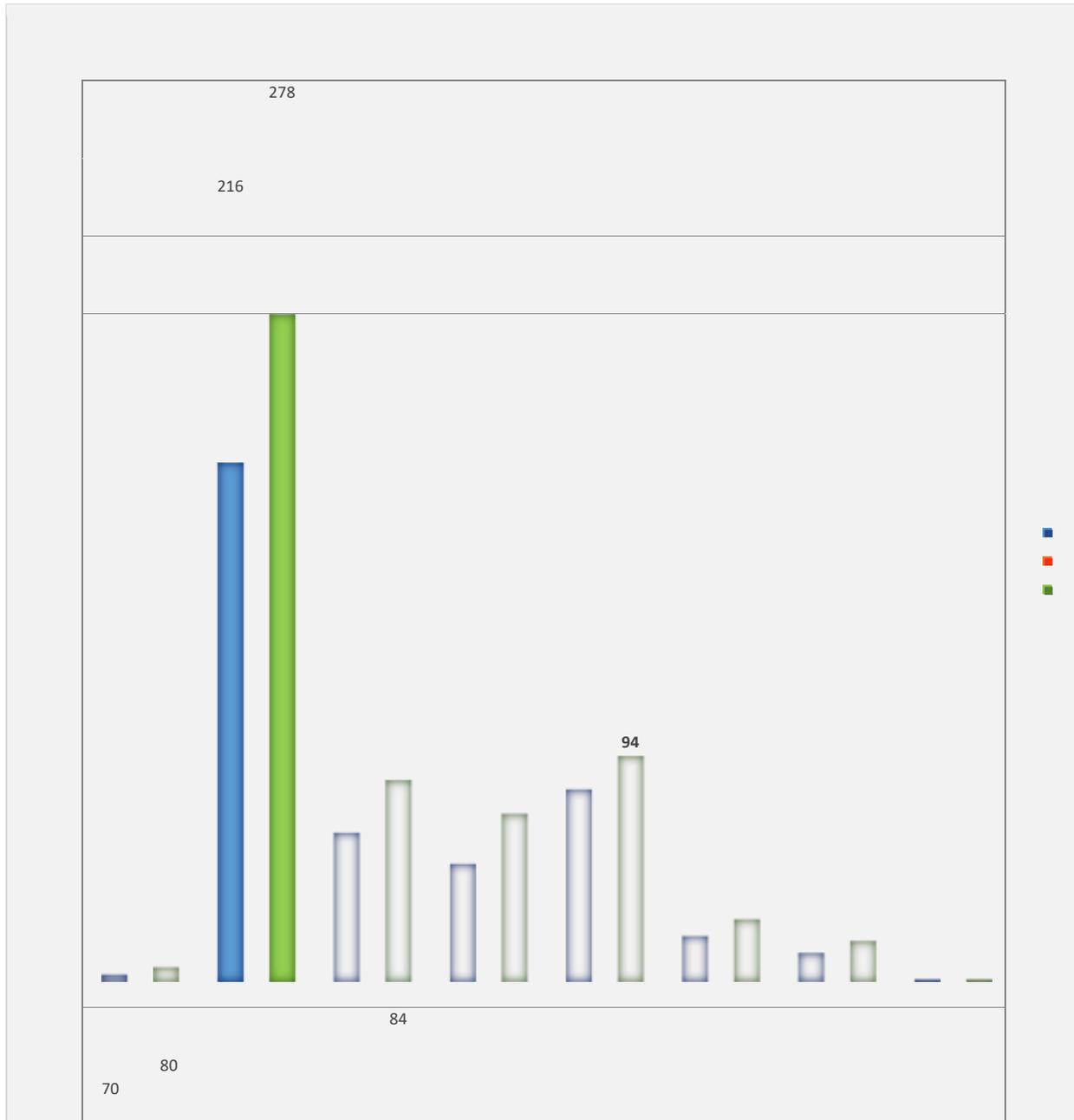




H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS

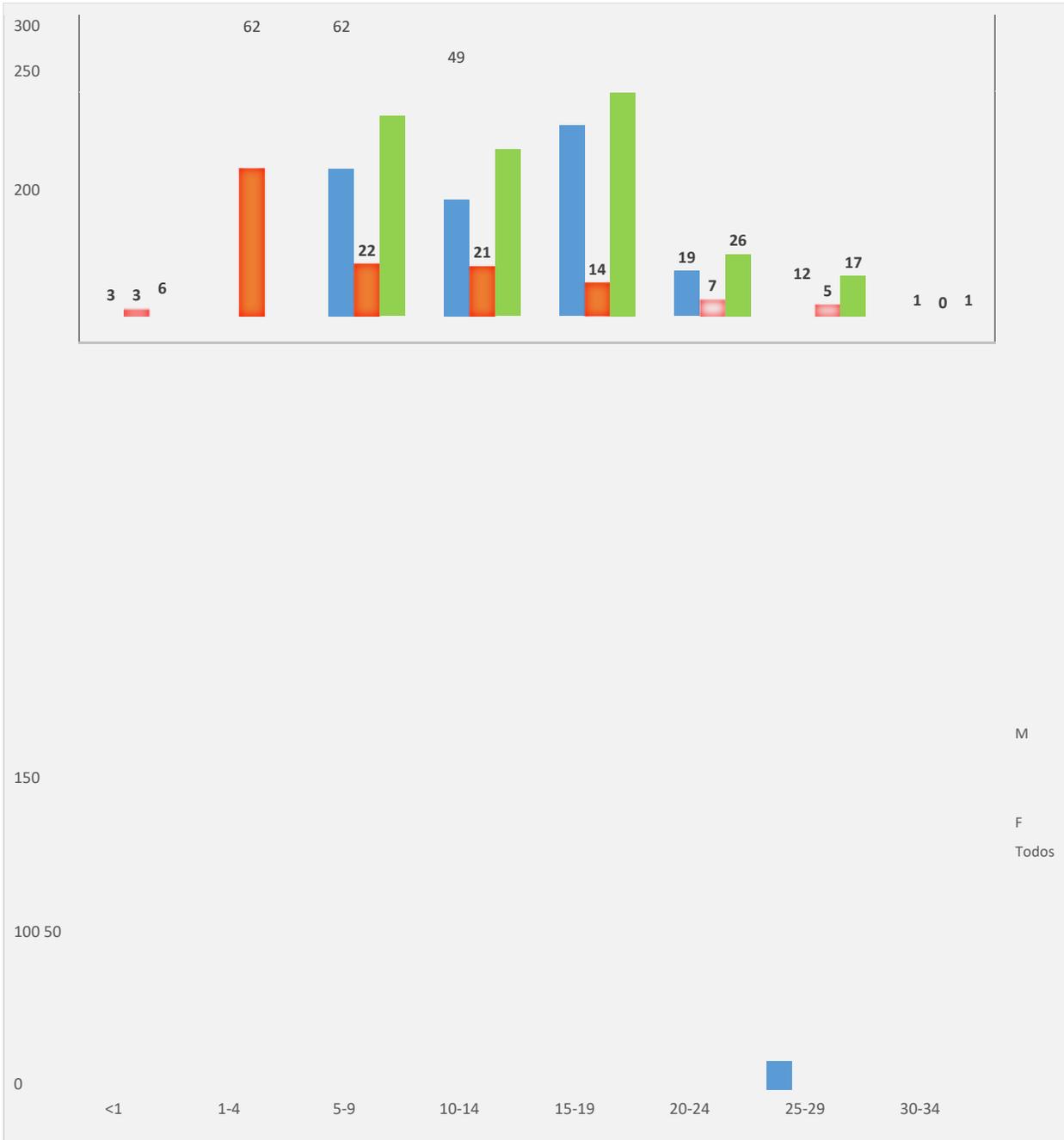


2. Número de empleados por Rango de Antigüedad y Sexo





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



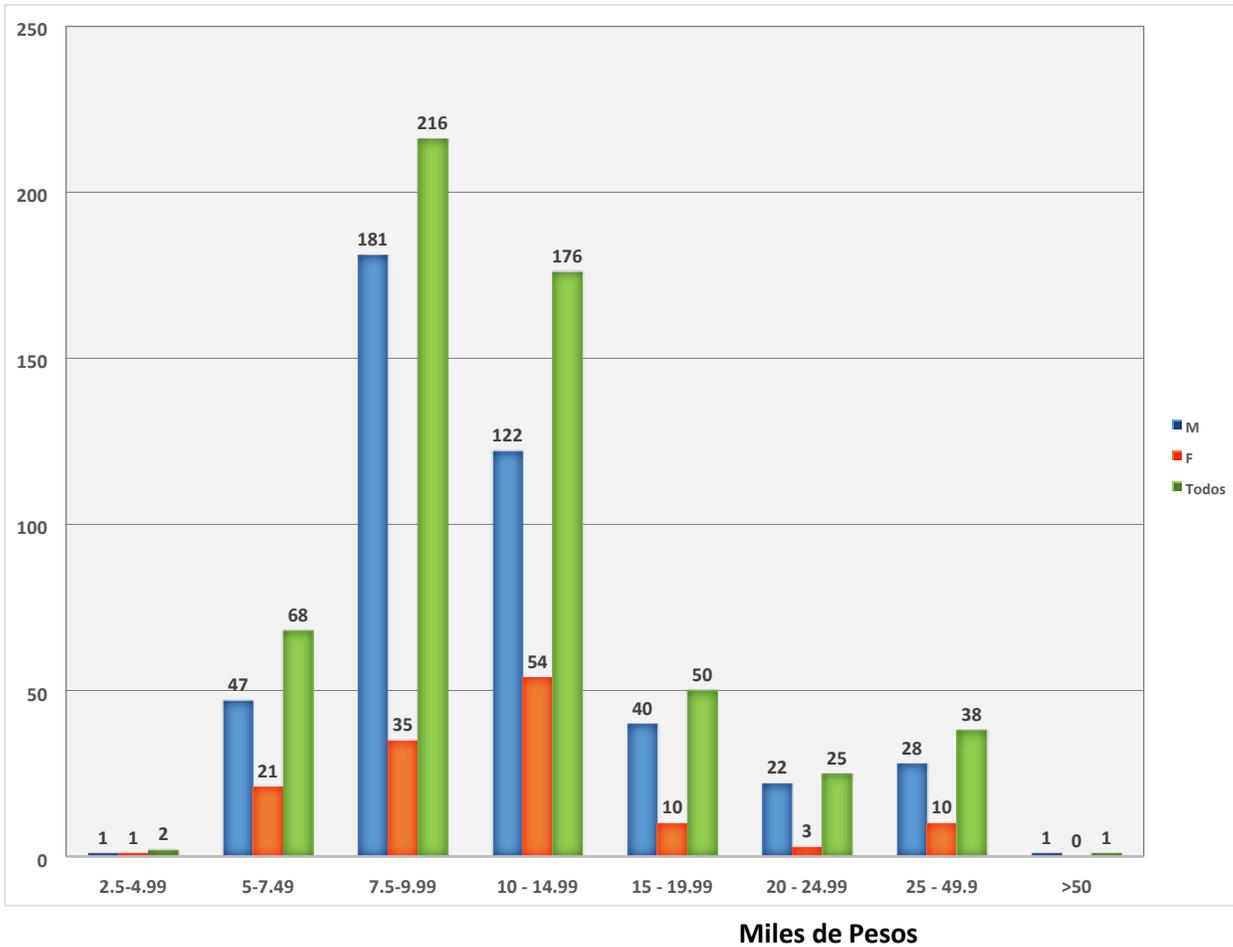


H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Rango de Antigüedad

3. Número de empleados por Rango de Salario





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



V. Glosario de Términos

Con el objeto de facilitar la interpretación de las cifras que arroja el estudio actuarial de la Ley de Disciplina Financiera, se describen a continuación algunos términos técnicos que se han utilizado en este reporte.

Prestación Laboral

Representa los beneficios adicionales a los que marca la Ley y a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral con el Municipio

Fondo General para Trabajadores

Representa los beneficios establecidos en alguna Ley Federal, Municipal o Estatal para los trabajadores al servicio del Estado, Municipio o Federación

Beneficio Definido

Son los planes cuyos beneficios se determinan en función del salario y/o años de servicios; el costo del plan es asumido en su totalidad por el patrocinador del plan (la entidad).

Contribución Definida

Son planes cuyos beneficios dependen únicamente del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador. El plan no otorga ninguna garantía, ya sea sobre los rendimientos o sobre la pensión final otorgada (beneficio mínimo). Las aportaciones a la cuenta individual pueden ser realizadas por el patrocinador del plan, el trabajador o ambos.

Planes Mixtos

Se componen por ambos esquemas Beneficio Definido y Contribución Definida.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Valor presente de las obligaciones

Se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios que una entidad otorga a los trabajadores.

Periodo de Suficiencia

Es tiempo que tarda en extinguirse el fondo constituido para el pago de los beneficios

Contribución

En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente durante un periodo en específico al instrumento de financiamiento.

TITULO CUARTO **DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 50.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso, aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 51.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Candelaria, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Desempeño Financiero			
Area	Indicador	Formula	Parametro Aceptable
EFFECTIVO	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	$\text{Ingreso por Impuesto Predial} / \text{Cartera Predial por Cobrar}$	Mayor a 70%
	Recaudacion de Derechos de Agua Potable	$\text{Ingreso por agua potable} / \text{Cartera Agua Potable por cobrar}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realizacion de Inversiones y Servicios	$\text{Gasto Sustentable} / \text{Ingreso Real Disponible}$	Mayor a 50%
	Autonomia Financiera	$\text{Ingreso Propio} / \text{Gasto Corriente}$	Mayor a 30%
	Gestion de Nomina	$\text{Gasto de nomina} / \text{Gasto de nomina presupuestado}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepcion de Salarios	$\text{Percepcion Media de Cabildo y Direccion superior} / \text{Percepcion media de la nomina}$	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\text{Ingresos Totales mas Saldo Inicial} / \text{Egresos Totales}$	de 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desempeño Administrativo		
Area	Indicador	Parametro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Contro Interno y auditoria externa	Estructura de control interno aceptable o auditoria financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitacion al año
	Inventario General	Inventario fisico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Físico Anual
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desempeño en servicios publicos y obra publica			
Area	Indicador	Condicion	Parametro aceptable
Servicios publicos	Deposito de basura	NOM-83-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecucion	Numero de obras terminadas / numero de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobacion	Numero de obras terminadas y en proceso aprobadas / numero de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Numero de obras sin variacion en el tiempo programado o contratado / numero de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Numero de obras sin variacion en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Las matrices utilizadas son:

CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas

Artículo 52.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

- I. **Anexo I.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Tesorería Municipal.
- II. **Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados de Oficialía Mayor.
- III. **Anexo III.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Bienestar Social, Cultura y Deporte.
- IV. **Anexo IV.** Matriz de Indicadores de Resultados del Instituto de la Mujer.
- V. **Anexo V.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría.
- VI. **Anexo VI.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Protección Civil Municipal (CENEMUN).
- VII. **Anexo VII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Servicios Públicos.
- VIII. **Anexo VIII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Contraloría
- IX. **Anexo IX** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Jurídico y Gobernación
- X. **Anexo X** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Desarrollo Social
- XI. **Anexo XI** Matriz de Indicadores de Resultados Sistema Municipal de Agua Potable
- XII. **Anexo XIV** Matriz de Indicadores de Resultados Planeacion y Desarrollo Urbano
- XIII. **Anexo XV** Matriz de Indicadores de Resultados Presidencia
- XIV. **Anexo XVI** Matriz de Indicadores de Resultados Atencion a Comunidades
- XV. **Anexo XVII** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Catastro
- XVI. **Anexo XVIII** Matriz de Indicadores de Resultados Regiduria



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021
TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

A). - QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LA LETRA DICE: _____

IV.- COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL PARA LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN PARA APROBAR EL TABULADOR DE SUELDOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR “**SE PONE A VOTACIÓN**” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LCP. LAURA ABREU RUIZ EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS_-----

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



FE DE ERRATAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Candelaria, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- L. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- LI. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- LII. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- LIII. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- LIV. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- LV. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- LVI. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- LVII. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- LVIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- LIX. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- LX. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Candelaria.
- LXI. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- LXII. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Candelaria.
- LXIII. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- LXIV. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- LXV. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- LXVI. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- LXVII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- LXVIII. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- LXIX. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- LXX. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- LXXI. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- LXXII. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- LXXIII. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- LXXIV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- LXXV. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- LXXVI. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- LXXVII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- LXXVIII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- LXXIX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- LXXX. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- LXXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- LXXXII. Oficialía:** La Dirección de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Candelaria.
- LXXXIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- LXXXIV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- LXXXV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- LXXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- LXXXVII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- LXXXVIII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- LXXXIX. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XC. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XCI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XCII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XCIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XCIV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XCv. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XCvI. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- XCvII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XCvIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- IV. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- V. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



VI. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2020, comprende la cantidad de **\$347,640,732** (Son: Trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil setescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)



CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 193,237,157.36
2	Gasto de Capital	123,045,659.40
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	29,433,797.60
4	Pensiones y Jubilaciones	1,250,187.64
5	Participaciones	673,930.00
Total General		\$ 347,640,732.00

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	198,166,092
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	164,026,531
2.1.1.1 - Remuneraciones	99,934,895
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	64,091,635
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	8,125,707
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	
2.1.3.1 - Intereses	1,477,640
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	1,477,640
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	24,536,213
2.1.5.1 - Al sector privado	-
2.1.5.2 - Al sector público	24,536,213
2.1.5.2.1 - A la Federación	-
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	24,536,213
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	126,905,227
2.2.1 - Construcciones en Proceso	124,109,027
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	-
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	-
2.2.2.1.1 - Viviendas	-
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	-
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	-
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	2,153,200
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	990,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	657,200
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	506,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	43,000
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	43,000
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	600,000
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	600,000
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	600,000
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 – FINANCIAMIENTO	22,569,413
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	2,500,000
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	2,500,000
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	2,500,000
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	20,069,413
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	
3.2.2 - Disminución de Pasivos	20,069,413
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	20,069,413
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	20,069,413
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	
Total General	347,640,732



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Partida	Objeto del Gasto	Propuesta a aprobar
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 108,060,602.29
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	68,798,094.45
1110	Dietas	3,814,221.84
1111	Dietas	3,814,221.84
1130	Sueldos base al personal permanente	64,983,872.61
1131	Sueldos al personal de confianza	34,192,132.97
1132	Sueldos al personal de Base	30,791,739.64
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	159,888.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	159,888.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	883,888.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	19,521,312.84
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,764,908.78
1321	Primas vacacional y dominical	1,569,520.31
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	10,195,388.47
1340	Compensaciones	7,756,404.06
1345	Compensaciones garantizadas	7,246,404.06
1346	Previsión social múltiple	255,000.00
1347	Otras prestaciones	255,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	9,171,707.00
1410	Aportaciones de seguridad social	8,125,707.00
1412	Cuotas al IMSS	8,125,707.00
1440	Aportaciones para seguros	1,046,000.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	421,000.00
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	625,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,409,600.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,904,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,904,000.00
1520	Indemnizaciones	1,000,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	1,000,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1531	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	6,505,600.00
1541	Prestaciones contractuales	6,505,600.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-
1710	Estímulos	-
1713	Estímulos	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 19,707,812.95
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	3,530,816.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,812,776.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,812,776.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,072,400.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	944,400.00
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	128,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	180,000.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	180,000.00
2150	Material impreso e información digital	35,860.00
2151	Material impreso e información digital	35,860.00
2160	Material de limpieza	384,780.00
2161	Material de limpieza	384,780.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	40,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	40,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	968,300.00
2210	Productos alimenticios para personas	927,600.00
2211	Productos alimenticios para personas	927,600.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	40,700.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	40,700.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	7,200.00
2330	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	7,200.00
2331	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	7,200.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,984,304.00
2420	Cemento y productos de concreto	274,420.00
2421	Cemento y productos de concreto	274,420.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	69,200.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	69,200.00
2440	Madera y productos de madera	110,500.00
2441	Madera y productos de madera	110,500.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,887,380.00
2461	Material eléctrico y electrónico	1,887,380.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	319,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	319,000.00
2480	Materiales complementarios	297,304.00
2482	Materiales complementarios	297,304.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,026,500.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,026,500.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,581,300.00
2510	Otros productos quimicos	1,000,000.00
2511	Otros productos quimicos	1,000,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31,600.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31,600.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	539,200.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	539,200.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,500.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,608,900.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,608,900.00
2611	Combustibles	6,400,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	208,900.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	894,400.00
2710	Vestuario y uniformes	483,800.00
2711	Vestuario y uniformes	483,800.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	330,600.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	330,600.00
2730	Artículos deportivos	80,000.00
2731	Artículos deportivos	80,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



2800	Materiales y suministro para seguridad	107,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	107,000.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	107,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,025,592.95
2910	Herramientas menores	415,803.47
2911	Herramientas menores	415,803.47
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,240.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,240.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	61,420.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	61,420.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	693,129.48
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	693,129.48
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	747,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	747,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	19,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	19,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 43,709,892.53
3100	SERVICIOS BÁSICOS	28,366,278.63
3110	Energía eléctrica	28,112,213.94
3111	Servicio de Energía eléctrica	28,112,213.94
3120	Gas	13,480.00
3121	Servicio de Gas	13,480.00
3140	Telefonía Tradicional	216,200.00
3141	Servicio telefónico tradicional	216,200.00
3150	Telefonía celular	3,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	3,000.00
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3180	Servicios postales y telegráficos	11,384.69
3181	Servicios postales y telegráficos	11,384.69
3190	Servicios integrales y otros servicios	10,000.00
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	10,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,924,767.83
3220	Arrendamiento de edificios	147,631.57
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	147,631.57
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	194,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	194,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,706,176.26
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,706,176.26
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	856,960.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	856,960.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	20,000.00
3271	Patentes, regalías y otros	20,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,125,908.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	91,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	91,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	637,008.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	637,008.00
3340	Servicios de capacitación	252,500.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	252,500.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	105,000.00
3351	Estudios e investigaciones	105,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	30,200.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	30,200.00
3370	Servicios de protección y seguridad	10,200.00
3371	Servicios de protección y seguridad	10,200.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	336,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	240,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	240,000.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	96,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	96,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,758,671.75
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	210,290.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	210,290.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	101,560.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	101,560.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	86,221.75
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	86,221.75
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,500.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,500.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	772,700.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	772,700.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	551,400.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	551,400.00
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	20,000.00
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	20,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	445,040.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	383,040.00
3611	Periódicos y revistas	82,000.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	299,040.00
3613	Radio y televisión	2,000.00
3690	Otros servicios de información	62,000.00
3691	Otros servicios de información	62,000.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	742,520.00
3710	Pasajes aéreos	132,000.00
3711	Pasajes aéreos	132,000.00
3720	Pasajes terrestres	87,200.00
3721	Pasajes terrestres	87,200.00
3750	Viáticos en el país	472,320.00
3751	Viáticos en el país	472,320.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,953,606.32
3810	Gastos ceremonial	101,500.00
3811	Gastos de ceremonial	101,500.00
3820	Gastos de orden social y cultural	4,799,106.32
3821	Gastos de orden social y cultural	4,799,106.32



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



3830	Congresos y convenciones	53,000.00
3831	Congresos y convenciones	53,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,057,100.00
3920	Impuestos y derechos	2,752,100.00
3921	Impuestos y derechos	2,752,100.00
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	-
3981	Impuesto sobre nomina y otros que se deriven de una relacion laboral	-
3990	Otros servicios generales	305,000.00
3992	Otros servicios generales	305,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 24,536,213.49
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	7,386,792.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	7,256,792.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	4,206,792.00
4115	Apoyos Extraordinarios	3,050,000.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	130,000.00
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	700,000.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	10,930,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4400	AYUDAS SOCIALES	15,899,233.85
4410	Ayudas sociales a personas	11,458,833.85
4411	Ayudas diversas	6,163,833.85
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	-
4414	Fomento al deporte	1,130,000.00
4417	Ayudas al sector salud	4,165,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	700,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	700,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,352,400.00
4431	Ayudas a la educación	3,352,400.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	362,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	362,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,250,187.64



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,250,187.64
4591	Otras pensiones y jubilaciones	1,250,187.64
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,796,200.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	480,200.00
5110	Muebles de oficina y estantería	94,850.00
5111	Muebles de oficina y estantería	94,850.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	318,350.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	318,350.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	67,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	67,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	177,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	137,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	137,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	50,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	50,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	990,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	900,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	900,000.00
5420	Carrocerías y remolques	90,000.00
5421	Carrocerías y remolques	90,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	456,000.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	60,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	60,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	99,500.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	99,500.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	136,500.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	136,500.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	-
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	110,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	110,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	600,000.00
5810	Terrenos	600,000.00
5811	Terrenos	600,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	43,000.00
5910	Software	23,000.00
5911	Software	23,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00
5990	Otros activos intangibles	-
5991	Otros activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$124,109,027.14
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	122,297,330.14
6110	Edificación habitacional	35,996,329.58
6111	Edificación habitacional	35,996,329.58
6120	Edificación no habitacional	20,620,029.64
6121	Infraestructura educativa	3,850,000.00
6122	Infraestructura de recreación	16,770,029.64
6123	Infraestructura en salud	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,143,459.79
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	9,678,352.79
6132	Infraestructura en electrificación	465,107.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	36,373,840.71
6142	Construcción de obras de urbanización.	36,373,840.71
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	19,163,670.42
6162	Infraestructura Agrícola	18,163,670.42
6165	Diversas	1,000,000.00
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,811,697.00
6210	Edificacion Habitacional	-
6211	Obras de Construccion, Mantenimiento y rehabilitacion para infraestructura de vivienda	-
6220	Edificacion no Habitacional	-
6222	Infraestructura de recreación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,811,697.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



6265	Diversas	1,811,697.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-
7110	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
7111	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 673,930.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	673,930.00
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	673,930.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	673,930.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 24,047,053.60
9100	Amortizacion de la deuda publica	20,069,413.22
9110	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	20,069,413.22
9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	20,069,413.22
9200	Intereses de la Deuda Publica	1,477,640.38
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	1,477,640.38
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de credito	1,477,640.38
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,500,000.00
9910	ADEFAS	2,500,000.00
9911	ADEFAS	2,500,000.00
	Total	\$ 347,640,732.00

Los gastos por concepto de Comunicación social importan la cantidad de **\$ 445,040.00** (Son: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones es por **\$ 1,250,187.64** (Son: Un millón doscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete pesos 64/100 m.n.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto Aprobado
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$ 1,250,187.64
Total General	\$ 1,250,187.64



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.20	\$108,060,602.29
2000	1,773,703	1,970,781	1,576,625	1,379,547	1,576,625	1,379,547	1,773,703	1,773,703	1,182,469	1,576,625	1,773,703	1,970,781	19,707,812.95
3000	3,796,444	4,218,272	3,374,617	2,952,790	3,374,617	2,952,790	3,796,444	3,796,444	2,530,963	3,374,617	3,796,444	4,218,272	42,182,716.27
4000	2,208,259	2,453,621	1,962,897	1,717,535	1,962,897	1,717,535	2,208,259	2,208,259	1,472,173	1,962,897	2,208,259	2,453,621	24,536,213.49
5000	251,658	279,620	223,696	195,734	223,696	195,734	251,658	251,658	167,772	223,696	251,658	279,620	2,796,200.00
6000	10,822,451	12,024,946	9,619,957	8,417,462	9,619,957	8,417,462	10,822,451	10,822,451	7,214,968	9,619,957	10,822,451	12,024,946	120,249,459.40
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	60,654	67,393	53,914	47,175	53,914	47,175	60,654	60,654	40,436	53,914	60,654	67,393	673,930.00
9000	2,649,042	2,943,380	2,354,704	2,060,366	2,354,704	2,060,366	2,649,042	2,649,042	1,766,028	2,354,704	2,649,042	2,943,380	29,433,797.60
Total Mensual	\$ 30,567,261.86	\$ 32,963,063.16	\$ 28,171,460.57	\$ 25,775,659.27	\$ 28,171,460.57	\$ 25,775,659.27	\$ 30,567,261.86	\$ 30,567,261.86	\$ 23,379,857.97	\$ 28,171,460.57	\$ 30,567,261.86	\$ 32,963,063.17	\$ 347,640,732.00

Dónde:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	168,453,585
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	168,453,585
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	168,453,585
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	168,453,585
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	168,453,585
01 – REGIDURIA	12,077,887
02 - PRESIDENCIA	24,668,859
03 – SECRETARIA	4,972,607
04 – TESORERIA	10,148,594
05 - OFICIALIA MAYOR	6,609,834
06 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	12,144,601
07 - SERVICIOS PÚBLICOS	30,295,040
08 - DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO	7,178,763
09 - DIR. PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	3,483,413
10 - BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	20,034,146
11 - CONTRALORÍA INTERNA	2,389,605
12 - SEGURIDAD PUBLICA	6,809,216
13 - JURIDICA Y GOBERNACION	2,335,268
14 - ATENCIÓN A COMUNIDADES	1,658,701
15 - PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	5,585,338
16 - DIRECCIÓN DE SMAP	10,319,434
17 – CATASTRO	2,462,284
18 - INSTITUTO DE LA MUJER	2,201,533
19 - JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1,553,409
20 - JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	1,525,053

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	179,187,147.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Candelaria podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

01	REGIDURIA	\$ 12,077,887
1000	Servicios personales	9,269,887
2000	Materiales y suministros	1,768,000
3000	Servicios generales	150,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	720,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	170,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
02	PRESIDENCIA	\$ 24,668,859
1000	Servicios personales	4,859,180
2000	Materiales y suministros	788,000
3000	Servicios generales	571,700
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,381,980
5000	Bienes muebles e inmuebles	68,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
03	SECRETARIA	\$ 4,972,607
1000	Servicios personales	3,518,607
2000	Materiales y suministros	360,500
3000	Servicios generales	246,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	815,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	32,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
04	TESORERIA	\$ 10,148,594
1000	Servicios personales	4,223,594
2000	Materiales y suministros	524,000
3000	Servicios generales	2,853,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	48,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	2,500,000
05	OFICIALIA MAYOR	\$ 6,609,834
1000	Servicios personales	5,277,834
2000	Materiales y suministros	814,000
3000	Servicios generales	468,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	50,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
06	OBRAS PUBLICAS	\$ 116,327,858
1000	Servicios personales	9,996,517
2000	Materiales y suministros	1,289,224
3000	Servicios generales	2,347,036
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	39,000
6000	Inversión pública	81,109,027
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	21,547,054
07	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 58,369,000
1000	Servicios personales	24,481,166
2000	Materiales y suministros	4,406,504
3000	Servicios generales	29,097,330
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	384,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
08	DESARROLLO SOCIAL	\$ 48,178,763
1000	Servicios personales	3,202,249
2000	Materiales y suministros	626,500
3000	Servicios generales	254,280
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,562,734
5000	Bienes muebles e inmuebles	33,000
6000	Inversión pública	41,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	500,000
9000	Deuda publica	-
09	PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	\$ 3,483,413
1000	Servicios personales	2,424,905
2000	Materiales y suministros	332,000
3000	Servicios generales	726,508



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	\$ 20,034,146
1000	Servicios personales	11,798,946
2000	Materiales y suministros	1,149,500
3000	Servicios generales	5,181,700
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,596,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	308,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	CONTRALORÍA INTERNA	\$ 2,389,605
1000	Servicios personales	1,918,721
2000	Materiales y suministros	273,500
3000	Servicios generales	197,385
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
12	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 10,565,216
1000	Servicios personales	6,809,216
2000	Materiales y suministros	3,089,000
3000	Servicios generales	475,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	192,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	JURIDICA Y GOBERNACION	\$ 2,335,268
1000	Servicios personales	2,053,768
2000	Materiales y suministros	181,000
3000	Servicios generales	61,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	39,500
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
14	ATENCIÓN A COMUNIDADES	\$ 1,658,701
1000	Servicios personales	1,446,201



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2000	Materiales y suministros	108,500
3000	Servicios generales	24,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	\$ 5,585,338
1000	Servicios personales	3,852,298
2000	Materiales y suministros	891,980
3000	Servicios generales	286,060
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	355,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
16	DIRECCIÓN DE SMAP	\$ 10,493,364
1000	Servicios personales	6,607,434
2000	Materiales y suministros	2,454,000
3000	Servicios generales	400,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	858,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	173,930
9000	Deuda publica	-
17	CATASTRO	\$ 2,462,284
1000	Servicios personales	2,119,484
2000	Materiales y suministros	129,400
3000	Servicios generales	83,700
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	129,700
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
18	INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	\$ 2,201,533
1000	Servicios personales	2,032,263
2000	Materiales y suministros	84,829
3000	Servicios generales	82,440
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



19	JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO	\$ 2,553,409
1000	Servicios personales	1,132,955
2000	Materiales y suministros	231,700
3000	Servicios generales	122,754
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	41,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
19	JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	\$ 2,525,053
1000	Servicios personales	1,035,378
2000	Materiales y suministros	205,675
3000	Servicios generales	81,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	168,500
5000	Bienes muebles e inmuebles	34,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
Total		\$ 347,640,732

Nota: La Unidad Administrativa 02 – Presidencia incluye las transferencias realizadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2020 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 19,119,108
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	176,072,040
6. Recursos Estatales	152,449,583
7. Otros recursos	0
Total General	\$ 347,640,732



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto
1 - GOBIERNO	87,003,999.99
1.1. - LEGISLACION	14,413,155.34
1.1.1 - Legislación	14,413,155.34
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	32,357,366.81
1.3.1 - Presidencia / Gobernatura	28,497,133.67
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	2,201,532.50
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	1,658,700.64
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	16,720,712.16
1.5.1 - Asuntos Financieros	16,720,712.16
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	23,512,765.68
1.7.1 - Policía	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



1.7.2 - Protección Civil	5,585,337.58
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	7,362,212.25
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	10,565,215.85
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	258,136,732.01
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	236,852,398.43
2.2.1 - Urbanización	116,327,858.09
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	3,483,413.03
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	10,493,364.23
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.6 - Servicios Comunales	58,369,000.26
2.2.7 - Desarrollo Regional	48,178,762.82
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,034,145.94
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	20,034,145.94
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	0
2.5.1 - Educación Básica	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	1,250,187.64
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	1,250,187.64
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	0
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,500,000.00
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,500,000.00
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500,000.00
Total General	347,640,732.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		\$ 345,140,732
Prestación de Servicios Públicos	E	345,140,732
SEGURIDAD Y CERTEZA		12,077,887
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE		29,747,321
REGULACION DE LA ADMINISTRACION		4,972,607
FINANZAS PUBLICAS SANAS		10,110,878
CONTROL DEL GASTO PUBLICO		8,999,439
MUNICIPIO SEGURO		16,150,553
FORTALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA		2,335,268
AGUA POTABLE		10,493,364
DESARROLLO CULTURAL		20,034,146
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		2,201,533
DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES		1,658,701
COMBATE A LA MARGINACION Y POBREZA		43,363,194
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL		8,000,000
REINGENIERIA INSTITUCIONAL		3,483,413
GENERACION DE EMPLEOS		113,143,426
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD		58,369,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-
Promoción y fomento	F	-
Regulación y supervisión	G	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	-
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		-
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 2,500,000
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,500,000
DEUDA PUBLICA		2,500,000
Total General		\$ 347,640,732.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
SEGURIDAD Y CERTEZA	12,077,887
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE	27,747,321
REGULACION DE LA ADMINISTRACION	4,972,607
FINANZAS PUBLICAS SANAS	12,610,878
CONTROL DEL GASTO PUBLICO	8,999,439
MUNICIPIO SEGURO	16,150,553
FORTALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA	2,335,268
AGUA POTABLE	10,319,434
DESARROLLO CULTURAL	20,034,146
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	2,201,533
DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES	1,658,701
COMBATE A LA MARGINACION Y POBREZA	7,178,763
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL	-
REINGENIERIA INSTITUCIONAL	3,483,413
GENERACION DE EMPLEOS	12,144,601
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	26,539,040
Total General	\$ 168,453,585.00
Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	111,956,781.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 179,187,147.00
Total de Programas y Proyectos	\$ 347,640,732.00

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Candelaria, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 10,800,000.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	10,800,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	10,800,000.00
Total	\$ 10,800,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	\$ 8,647,200.00
2000 - Materiales y suministros	808,600.00
3000 - Servicios generales	1,058,600.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	151,200.00
6000 - Inversión pública	-
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 - Participaciones y aportaciones	-
9000 - Deuda pública	14,400.00
Total General	\$ 10,800,000.00

Artículo 19.- Las Erogaciones previstas en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$6,831,066.00** (Son: Seis millones ochocientos treinta y un mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta **\$ 5,157,401.83** (Son: Cinco millones ciento cincuenta y siete mil, cuatrocientos un pesos 83/100 M.N.) y el Estado **\$ 1,673,669.03** (Son: Un millón seiscientos setenta y tres mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

AUTORIDADES AUXILIARES



Nº	Localidad	Importe Mensual	94% Aportación Municipal Anual	6% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
13	MONCLOVA	\$127,087.78	\$1,440,000.00	\$ 85,053.36	\$ 1,525,053.36
14	MIGUEL HIDALGO	129,450.72	1,440,000.00	113,408.64	1,553,408.64
Subtotal		\$256,538.50	\$2,880,000.00	\$ 198,462.00	\$ 3,078,462.00

Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
1	MIGUEL ALEMAN	\$ 20,000.00	\$ 156,352.08	\$ 83,647.91	\$ 240,000.00
2	NUEVA ROSITA	15,000.00	117,264.06	62,735.93	180,000.00
3	EL DESENGAÑO	20,000.00	156,352.08	83,647.91	240,000.00
4	LA ESMERALDA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
5	PEJELAGARTO	20,000.00	156,352.08	83,647.91	240,000.00
6	BENITO JUAREZ	27,000.00	211,075.31	112,924.68	324,000.00
7	NUEVO COAHUILA	14,000.00	109,446.46	58,553.54	168,000.00
8	EL NARANJO	25,000.00	195,440.10	104,559.89	300,000.00
9	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
10	VENUSTIANO CARRANZA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
11	PEDRO BARANDA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
12	ESTADO DE MEXICO	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
13	EL PAÑUELO	10,000.00	78,176.04	41,823.96	120,000.00
Subtotal		\$218,500.00	\$1,708,146.47	\$ 913,853.42	\$ 2,622,000.00

Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
1	RIO CARIBE	\$ 2,272	\$ 17,762	\$ 9,502	\$ 27,264
2	SAN DIMAS	1,085	8,482	4,538	13,020
3	GRAL. LAZARO CARDENAS	2,385	18,645	9,975	28,620
4	EL LUINAL	1,443	11,281	6,035	17,316
5	TENANCINGO	1,442	11,273	6,031	17,304
6	FRANCISCO I. MADERO 2	1,443	11,281	6,035	17,316



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



7	RANCHERIA EL TASISTAL	1,201	9,389	5,023	14,412
8	LAS DELICIAS	1,443	11,281	6,035	17,316
9	EL OTOÑO	1,256	9,819	5,253	15,072
10	LA MISTERIOSA	1,363	10,655	5,701	16,356
11	ESTRELLA DEL SUR	1,684	13,165	7,043	20,208
12	FRANCISCO J. MUJICA	2,385	18,645	9,975	28,620
13	CORTE PAJARAL	1,201	9,389	5,023	14,412
14	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1,122	8,771	4,693	13,464
15	PABLO GARCIA	2,385	18,645	9,975	28,620
16	SANTO DOMINGO	1,442	11,273	6,031	17,304
17	EL TIGRE	1,201	9,389	5,023	14,412
18	EL PORVENIR	1,443	11,281	6,035	17,316
19	LAS PALMITAS	1,201	9,389	5,023	14,412
20	PARAISO NUEVO	1,443	11,281	6,035	17,316
21	EL RELAMPAGO	963	7,528	4,028	11,556
22	LAS GOLONDRINAS	2,385	18,645	9,975	28,620
23	NUEVO TABASCO	963	7,528	4,028	11,556
24	NUEVA LUCHA	1,201	9,389	5,023	14,412
25	LA TOMBOLA	1,085	8,482	4,538	13,020
26	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	1,684	13,165	7,043	20,208
27	EL CUERVO	963	7,528	4,028	11,556
28	DELICIAS II	1,256	9,819	5,253	15,072
29	ARROYO DE CUBA	1,375	10,749	5,751	16,500
30	SANTA LUCIA	1,554	12,149	6,499	18,648
31	LA ZANJA (LA PALMA)	1,442	11,273	6,031	17,304
32	EL POCITO	1,443	11,281	6,035	17,316
33	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	1,363	10,655	5,701	16,356
34	EL SALVAJE	2,272	17,762	9,502	27,264
35	LA ESPERANZA	1,442	11,273	6,031	17,304
36	JUSTO SIERRA MENDEZ	2,385	18,645	9,975	28,620
37	ISLA PARAISO	963	7,528	4,028	11,556
38	LA FORTUNA	1,201	9,389	5,023	14,412
39	EL DESTINO	1,136	8,881	4,751	13,632
40	LA FLORIDA	1,085	8,482	4,538	13,020
41	RANCHERIA SAN JUAN PIMENTAL I	2,459	19,223	10,285	29,508
42	SAN RAFAEL	1,442	11,273	6,031	17,304



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



43	SAN MIGUEL DE ALLENDE	963	7,528	4,028	11,556
44	ALIANZA PRODUCTORA	2,272	17,762	9,502	27,264
45	LAGUNA SAN RAMON N° 1	963	7,528	4,028	11,556
46	EMILIANO ZAPATA	2,272	17,762	9,502	27,264
47	CUAUHTEMOC	1,443	11,281	6,035	17,316
48	NUEVA ESPERANZA	1,443	11,281	6,035	17,316
49	EL DIAMANTE	1,256	9,819	5,253	15,072
50	HECTOR PEREZ MORALES	1,443	11,281	6,035	17,316
51	VICENTE GUERRERO I	2,156	16,855	9,017	25,872
52	LA PAZ	1,363	10,655	5,701	16,356
53	FLOR DE CHIAPAS	1,443	11,281	6,035	17,316
54	LAS PALOMAS 1 (SAN FERNANDO)	1,122	8,771	4,693	13,464
55	EL MAMEY	1,443	11,281	6,035	17,316
56	LA LUCHA	1,495	11,687	6,253	17,940
57	IGNACIO MAGDALENO	963	7,528	4,028	11,556
58	RANCHERIA SALSIPUEDES	963	7,528	4,028	11,556
59	EL FAISAN	1,085	8,482	4,538	13,020
60	LAGUNA SAN RAMON	963	7,528	4,028	11,556
61	TRES DE MAYO 2	1,136	8,881	4,751	13,632
62	EL TULIPAN	1,201	9,389	5,023	14,412
63	EL RAMONAL	1,684	13,165	7,043	20,208
64	ANTONIO GONZALEZ CURI	963	7,528	4,028	11,556
65	EL TIGRE II	1,188	9,287	4,969	14,256
66	LAS DELICIAS I	1,085	8,482	4,538	13,020
67	BALAN-KAX	963	7,528	4,028	11,556
69	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,122	8,771	4,693	13,464
70	LA PELUZA	1,085	8,482	4,538	13,020
71	SALTO GRANDE	963	7,528	4,028	11,556
72	EL PEDREGAL	2,385	18,645	9,975	28,620
73	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	1,201	9,389	5,023	14,412
74	SAN MIGUEL	1,915	14,971	8,009	22,980
75	NARCIZO MENDOZA	1,442	11,273	6,031	17,304



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



76	PIMIENTAL II	1,229	9,608	5,140	14,748
77	PALOMAS II	963	7,528	4,028	11,556
78	CAMPO LA OLLA	1,201	9,389	5,023	14,412
79	LAGUNA PERDIDA	1,363	10,655	5,701	16,356
80	AGUAS MALAS	1,201	9,389	5,023	14,412
81	SANTA ROSA	1,085	8,482	4,538	13,020
82	AGUA AZUL	1,308	10,225	5,471	15,696
83	PABLO TORRES BURGOS	1,684	13,165	7,043	20,208
84	ARROYO JULUBAL	1,375	10,749	5,751	16,500
85	EL TABLON	1,308	10,225	5,471	15,696
86	EL MACHETAZO	1,443	11,281	6,035	17,316
87	EL PULGUERO	1,256	9,819	5,253	15,072
88	RANCHERIA TRES DE MAYO	963	7,528	4,028	11,556
89	LA PEREGRINA	963	7,528	4,028	11,556
90	EL ENCANTO	1,308	10,225	5,471	15,696
91	VICENTE GUERRERO II	1,201	9,389	5,023	14,412
92	TRES REYES	1,308	10,225	5,471	15,696
93	EL CHILAR	1,201	9,389	5,023	14,412
94	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,564	12,227	6,541	18,768
95	LA UNION	1,495	11,687	6,253	17,940
96	NUEVO COMALCALCO	1,549	12,109	6,479	18,588
97	NUEVA ROSITA II	963	7,528	4,028	11,556
	Subtotal	\$134,217.00	\$1,049,255.36	\$ 561,348.58	1,610,604
	Gran Total	\$609,255.50	\$5,637,401.83	\$1,673,664.00	\$ 7,311,066.00
		Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

TOTAL	\$ 13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	\$ 162,000
--------------	-----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	------------

VENUSTIANO CARRANZA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	\$ 40,500
OBRAS PUBLICAS	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	121,500
TOTAL	\$ 13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	\$ 162,000

MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO).	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	\$ 30,000
OBRAS PUBLICAS	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	90,000
TOTAL	\$ 10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	\$ 120,000

GRAN TOTAL \$ 2,622,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 20.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2020.</i>	0
Total General	0

Artículo 21.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Candelaria, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	PROGRAMA A.N.N.A. (ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES)	
Total General		

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria, Campeche.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2020:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Candelaria, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	\$ 85,012,917.92
Combate a la Pobreza	\$ 43,363,194.43
Infraestructura	\$ 121,143,426.48

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 179,187,147.00** (Son: Ciento setenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 111,956,781.00	-	-	\$ 111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00	-	-	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00	-	-	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00	-	-	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00	-	-	32,111,369.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00	-	-	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
Total General	\$ 179,187,147.00	-	-	\$ 179,187,147.00

Artículo 24.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2020.</i>	0
Total General	0

Artículo 25.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES



4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
<i>No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2020.</i>			0
Total General			0

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 11,458,833.85
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	700,000
4400 – Ayudas sociales	Instituciones de enseñanza del Municipio de Candelaria, Campeche.	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,352,400
4400 – Ayudas sociales	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Candelaria, Campeche.	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,000
4400 – Ayudas sociales	Población del municipio de Candelaria, Campeche	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	362,000
Total General			\$ 15,899,233.85

Artículo 26.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$6,819,902.14** (Son: Seis millones Ochocientos diecinueve mil, novecientos dos pesos 14/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto anual
VALE UTILES ESCOLARES	1541 - Prestaciones contractuales	\$ 342,000.00
VALES DE DESPENSA	1541 - Prestaciones contractuales	4,200,000.00
PLAYERAS	1541 - Prestaciones contractuales	135,000.00
BOTAS	1541 - Prestaciones contractuales	296,400.00
PAVO NAVIDEÑO	1541 - Prestaciones contractuales	395,000.00
BECAS	1541 - Prestaciones contractuales	335,200.00
BONO DE FIN DE AÑO	1541 - Prestaciones contractuales	406,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



CANASTA NAVIDEÑA	1541 - Prestaciones contractuales	160,000.00
BONO DEL DIA DEL PADRE	1541 - Prestaciones contractuales	110,000.00
BONO DEL DIA DEL NIÑO	1541 - Prestaciones contractuales	69,000.00
BONO DEL DIA DE LA MADRE	1541 - Prestaciones contractuales	120,000.00
DIA DEL EMPLEADO MPAL	1541 - Prestaciones contractuales	239,800.00
BONO DE PRODUCTIVIDAD	1541 - Prestaciones contractuales	109,000.00
ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	1541 - Prestaciones contractuales	650,000.00
BONO TRIENIO	1541 - Prestaciones contractuales	214,000.00
GASTOS FUNERARIOS	1541 - Prestaciones contractuales	250,000.00
SEGURO DE VIDA	1541 - Prestaciones contractuales	389,719.00
DIAS 31	1541 - Prestaciones contractuales	422,517.52
BONO DIA DE LA SECRETARIA	1541 - Prestaciones contractuales	16,500.00
Total		\$ 8,860,136.52

Artículo 27.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.</i>	0
Total General	0

Artículo 28.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.</i>	0
Total General	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 29.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 30.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2020, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 31.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 32.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 33.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- XV.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- XVI.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- XVII.** El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XVIII.** La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- XIX.** Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- XX.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- XXI.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- XXII.** En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- XXIII.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- XXIV.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



XXV. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XXVI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2019, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

XXVII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

XXVIII. El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 34.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- XV. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.
- XVI. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- XVII. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- XVIII. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- XIX. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- XX. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.
- XXI. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- XXII. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- XXIII. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- XXIV. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XXV. Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XXVI. Publicaciones. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.

XXVII. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

XXVIII. Gastos a comprobar. Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 35.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 616 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS

Codi go	Departamento	Num .	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honora rio
1	REGIDURIA	8	Regidores	15	13	2	
		1	Síndico De Hacienda				
		1	Síndico Jurídico				
		1	Jefe De Departamento				
		2	Secretarias				
		1	Chofer				
		1	Auxiliar				
2	PRESIDENCIA	1	Presidente Municipal	25	23	3	1
		1	Asesor General				
		1	Asesor De Presidencia				
		1	Titular De La Unidad De Transparencia				
		1	Jefe De Departamento				
		1	Responsable De Área				
		1	Responsable De La Red De Computo				
		1	Coordinador De Salud				
		3	Auxiliar Administrativo				



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1 Secretaria Del Edil Coordinador De 1 Comunicación Social 2 Chofer 2 Secretaria 8 Auxiliar			
3	CONTRALORIA	2 Responsable De Área 1 Asesor Jurídico 1 Contralor Interno 1 Jefe De Departamento 1 Auxiliar	6	5	1
4	SECRETARIA	2 Responsable De Área 1 Secretario Del Ayuntamiento 2 Responsable Administrativo 1 Responsable De Archivo 2 Velador 8 Auxiliar 1 Chofer 1 Auxiliar Administrativo 1 Jefe De Departamento 2 Secretaria 1 Encargada Del Inapam	22	20	2
5	TESORERIA	1 Tesorero 1 Subdirector Ingresos 1 Subdirector De Egresos 1 Subdirector De Contabilidad 1 Responsable Administrativo 2 Auxiliar Administrativo 2 Auxiliar Contable 1 Auxiliar De Ingreso 2 Secretaria 3 Auxiliar 1 Recaudador	16	7	9
6	OBRAS PUBLICAS	3 Auxiliar Administrativo 2 Supervisor 2 Jefe De Departamento 1 Director 1 Jefe De Departamento De Contabilidad 5 Supervisor De Obra 1 Jefe De Supervisores 1 Resp. De Programa 1 Jefe De Depto De Costos 15 Auxiliar 1 Encargado De Bodega	54	22	32



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1 Obrero 7 Operador 7 Chofer 2 Auxiliar Eléctrico 3 Albañil 1 Topógrafo				
7	PROTECCION CIVIL	1 Director 2 Comandante Bombero 2 Jefe De Departamento 11 Bombero 10 Bombero Paramédico 2 Auxiliar 2 Secretaria 1 Auxiliar Administrativo 1 Responsable De Proyectos	32	27	5	
8	OFICIALIA MAYOR	1 Oficial Mayor 0 Subdirector 1 Supervisor 2 Jefe De Departamento 1 Responsable De Nominas Responsable De Recursos Humanos 1 Responsable Administrativo 1 Responsable De Computo 1 Resp. De Bienes Muebles 1 Responsable De Compras 1 Responsable De Combustible 3 Auxiliar Administrativo 4 Auxiliar 1 Enlace De Transparencia Auxiliar De Recursos Humanos 1 Humanos 2 Secretaria 1 Honorarios	23	15	6	1
9	SERVICIOS PUBLICOS	103 Auxiliar 4 Auxiliar Administrativo 2 Subdirector 3 Auxiliar Eléctrico 1 Promotor Deportivo 1 Auxiliar De Computo 1 Auxiliar Mecánico 10 Chofer 1 Director 14 Electricista 3 Herrero	163	77	86	



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		4 Jardinero 2 Jefe De Departamento 1 Mecánico 1 Obrero C 4 Secretaria (O) 2 Supervisor 2 Velador 1 Administrador Del Mercado 3 Albañil			
10	BIENESTAR SOCIAL EDUCACION, CULTURA,DEPO RTE Y TURISMO	35 Auxiliar 5 Auxiliar Administrativo 1 Auxiliar De Biblioteca 2 Auxiliar De Logística 7 Bibliotecario (A) 2 Chofer 1 Director 1 Eléctrico Responsable Administrativo 1 De Deportes 1 Encargado De Programa 5 Intendente 1 Jefe De Cultura 1 Jefe De Turismo 2 Jefe De Departamento 8 Promotor Deportivo 1 Responsable De Ballet Responsable De Música Y 1 Eventos 1 Responsable De Danza 1 Responsable De Teatro 1 Responsable De Almacén 1 Responsable De Logística 10 Secretaria 1 Supervisor 3 Velador	93	61	32
11	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1 Albañil 12 Auxiliar 2 Auxiliar Administrativo 3 Chofer 1 Director 2 Electromecánico 1 Herrero 4 Jefe De Departamento 1 Jefe De Departamento Advo.	35	18	17



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1 Responsable De Agua Limpia 1 Responsable De Proyectos 4 Secretaria 2 Velador				
12	ATENCION A COMUNIDAD RURAL	1 Directora 1 Responsable De Área 1 Jefe De Departamento 1 Auxiliar Administrativo 2 Secretaria	6	4	2	
13	PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	2 Auxiliar 1 Director 1 Subdirectora 2 Responsable De Programa 1 Jefe De Departamento 1 Resp. De Sup. De Obras 1 Supervisor 1 Secretaria 1 Jefe De Depto. De Desarrollo Urbano	11	10	1	
14	CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	3 Auxiliar 4 Auxiliar Administrativo 1 Director 1 Jefe De Departamento 1 Secretaria	10	6	4	
15	DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	1 Director 2 Jefe De Departamento 1 Jefe De Supervisores 3 Supervisor 3 Auxiliar 1 Chofer 3 Responsable De Programa 1 Analista De Sistema 1 Auxiliar Administrativo 2 Secretaria 1 Enlace De Programa	20	17	3	1
		1 Honorarios				
16	INSTITUTO DE LA MUJER	1 Directora 2 Auxiliar Administrativo 1 Chofer 1 Psicóloga 1 Auxiliar 1 Asesor Jurídico 2 Secretaria	9	7	2	
17	JURIDICO Y GOBERNACION	1 Responsable De Área 1 Director 2 Asesor Jurídica (O)	7	6	1	



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1	Jefe De Departamento				
		2	Auxiliar				
18	SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL	36	Agente	38	38		
		1	Oficial				
		1	Primer Oficial				
19	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	13	Agente	18	17		
		1	Director				
		2	Secretaria				
		2	Auxiliar Administrativo				
20	PENSIONADOS	13	Pensionados	13	9	4	
	SUMA TOTAL	616		616	402	212	3

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Nivel	Plaza Tabular	N°	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Compensación			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
I	Presidente Municipal	1	84,139.97	152,981.78	126,209.96	280,466.60	21,034.99	38,245.45	-	-	24,975.70	49,951.41	256,360.62	521,645.23
I	Regidores	8	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Síndicos	2	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Tesorero Municipal	1	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Oficial Mayor	1	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Secretario Del H. Ayuntamiento	1	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
I	Director (A) A	2	50,265.44	81,731.73	75,398.16	149,841.51	12,566.36	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	163,205.66	301,957.58
II	Contralor Interno	1	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Director (A) B	10	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Asesor General	1	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Asesor De Presidencia	1	48,477.73	81,731.73	72,716.60	149,841.51	12,119.43	20,432.93	-	-	24,975.70	49,951.41	158,289.46	301,957.58
II	Asesor Jurídico (A)	4	29,089.87	72,141.20	43,634.81	132,258.87	7,272.47	18,035.30	30,247.56	37,389.00	9,349.63	21,754.63	119,594.33	281,579.00
III	Sub Director (A)	7	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	103,065.10	152,528.60
III	Jefe (A) De Departamento	23	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	103,065.10	152,528.60



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

III	Responsable De Nominas	1	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	103,065.10	152,528.60
III	Responsable De Recursos Humanos	1	23,570.02	29,558.79	35,355.02	54,191.12	5,892.50	7,389.70	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	100,265.10	134,028.60
IV	Secretaría Particular Edil	1	19,701.97	29,558.79	29,552.96	54,191.12	4,925.49	7,389.70	30,247.56	37,389.00	8,000.00	24,000.00	92,427.98	152,528.60
IV	Responsable De Taller	1	19,398.55	20,475.37	29,097.83	37,538.18	4,849.64	5,118.84	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	88,793.57	106,021.39
V	Topógrafo		18,300.52	20,263.19	27,450.78	37,149.18	4,575.13	5,065.80	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	85,773.99	105,367.17
VI	Coordinador De Comunicación	1	17,186.58	19,145.00	25,779.87	35,099.17	4,296.65	4,786.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	82,710.66	101,919.42
VI	Titular De La Unidad De Transparencia	1	17,186.58	19,145.00	25,779.87	35,099.17	4,296.65	4,786.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	82,710.66	101,919.42
VII	Responsable Administrativo	5	14,868.51	29,558.79	22,302.77	54,191.12	3,717.13	7,389.70	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	76,335.96	134,028.60
VII	Responsable Superv. Obras	1	14,868.51	18,035.30	22,302.77	33,064.72	3,717.13	4,508.83	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	76,335.96	98,497.84
VII	Responsable Agua Limpia	1	14,566.15	15,757.54	21,849.23	28,888.82	3,641.54	3,939.39	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	75,504.47	91,474.75
VIII	Recaudador	1	13,685.61	20,528.41	20,528.42	37,635.42	3,421.40	5,132.10	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	73,082.99	106,184.93
VIII	Responsable De Red	1	13,473.43	14,420.00	20,210.15	26,436.67	3,368.36	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	72,499.49	87,350.67
VIII	Responsable De Computo	1	13,473.43	14,420.00	20,210.15	26,436.67	3,368.36	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	72,499.49	87,350.67
IX	Coordinador De Salud	1	12,942.98	14,645.72	19,414.47	26,850.49	3,235.75	3,661.43	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	71,040.76	88,046.64
X	Primer Oficial	1	12,926.50	15,000.00	19,389.75	27,500.00	3,231.63	3,750.00		900.00	1,500.00	2,000.00	37,047.88	49,150.00
XI	Responsable De Almacén	1	12,805.06	26,265.00	19,207.59	48,152.50	3,201.27	6,566.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,661.48	123,872.75
XI	Responsable De Área	7	12,805.06	26,265.00	19,207.59	48,152.50	3,201.27	6,566.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,661.48	123,872.75
XI	Responsable De Logística	1	12,805.06	26,265.00	19,207.59	48,152.50	3,201.27	6,566.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,661.48	123,872.75
XI	Analista De Sistemas	1	12,752.00	13,516.92	19,128.00	24,781.02	3,188.00	3,379.23	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	70,515.56	84,566.17
XII	Eléctrico	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	69,749.49	88,013.92
XII	Jefe Del Departamento De Cultura	1	12,473.43	29,558.79	18,710.15	54,191.12	3,118.36	7,389.70	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	96,639.60
XII	Jefe Del Departamento De Contabilidad	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

XII	Jefe Del Departamento De Costos	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Jefe Del Departamento De Desarrollo Urbano	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Jefe De Supervisores	2	12,473.43	18,832.52	18,710.15	34,526.29	3,118.36	4,708.13	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	69,749.49	100,955.94
XII	Jefe De Turismo	1	12,473.43	14,635.11	18,710.15	26,831.04	3,118.36	3,658.78	-	-	5,200.00	5,500.00	39,501.93	50,624.92
XII	Mecánico	1	12,051.82	19,145.00	18,077.73	35,099.17	3,012.96	4,786.25	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	68,590.07	101,919.42
XII	Electromecánico	2	12,036.97	18,300.00	18,055.46	29,333.33	3,009.24	4,575.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	68,549.23	99,314.00
XIII	Electricista	14	11,903.29	22,073.08	17,854.94	40,467.31	2,975.82	5,518.27	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	68,181.61	110,947.66
XIII	Auxiliar De Recursos Humanos	1	11,722.94	13,229.42	17,584.41	24,253.94	2,930.74	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	67,685.65	83,679.71
XIII	Responsable De Bienes Muebles	1	11,722.94	15,012.25	17,584.41	27,522.46	2,930.74	3,753.06	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	67,685.65	89,176.77
XIII	Responsable De Compras	1	11,722.94	13,229.42	17,584.41	24,253.94	2,930.74	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	67,685.65	83,679.71
XIII	Encargado De Bodegas	1	11,446.31	16,300.00	17,169.47	27,657.65	2,861.58	3,771.50	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,924.91	89,404.14
XIII	Auxiliar Contable	3	11,381.50	13,229.42	17,072.25	24,253.94	2,845.38	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,746.69	83,679.71
XIII	Encargado De Programa	1	11,381.50	13,229.42	17,072.25	24,253.94	2,845.38	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,746.69	83,679.71
XIII	Enlace De Programa	1	11,381.50	13,229.42	17,072.25	24,253.94	2,845.38	3,307.36	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,746.69	83,679.71
XIV	Supervisor De Obra	5	11,256.14	16,772.82	16,884.21	30,750.17	2,814.04	4,193.21	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	66,401.95	94,605.20
XIV	Jefe De Departamento Administrativo	1	10,874.22	17,681.40	16,311.33	24,761.57	2,718.56	3,376.58	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	65,351.67	84,533.46
XIV	Operador	7	10,715.09	13,112.93	16,072.64	24,040.37	2,678.77	3,278.23	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	64,914.06	83,320.53
XV	Encargada De Inapam	1	9,951.24	11,945.73	14,926.86	21,900.51	2,487.81	2,986.43	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	62,813.47	79,721.67
XV	Psicóloga	1	9,760.28	17,600.00	14,640.42	29,894.39	2,440.07	4,076.51	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	62,288.33	93,165.93
XV	Oficial	1	9,661.40	12,500.00	14,492.10	22,916.67	2,415.35	3,125.00		700.00	1,500.00	2,000.00	28,068.85	41,241.67
XV	Responsable De Proyectos	1	9,568.70	19,400.00	14,353.05	20,636.26	2,392.18	2,814.04	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	61,761.49	77,595.43



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

XV	Herrero	4	9,357.13	13,399.16	14,035.70	24,565.13	2,339.28	3,349.79	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	61,179.67	84,203.08
XV	Responsable De Combustible	1	9,187.00	17,000.00	13,780.50	27,522.46	2,296.75	3,753.06	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,711.81	89,176.77
XV	Responsable De Danza	1	9,125.74	11,988.17	13,688.61	21,978.31	2,281.44	2,997.04	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,543.35	79,852.52
XVI	Auxiliar Eléctrico	5	9,017.65	12,800.00	13,526.48	23,466.67	2,254.41	3,200.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,246.10	82,355.67
XVI	Supervisor	10	9,007.04	16,218.99	13,510.56	29,734.82	2,251.76	4,054.75	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	60,216.92	92,897.55
XVII	Responsable De Ballet	1	8,595.86	9,579.92	12,893.79	17,563.19	2,148.97	2,394.98	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	59,086.18	72,427.09
XVII	Obrero	1	8,487.20	14,420.00	12,730.80	26,436.67	2,121.80	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	58,787.36	87,350.67
XVII	Obrero "C" (Laudo)	1	8,487.20	14,420.00	12,730.80	26,436.67	2,121.80	3,605.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	58,787.36	87,350.67
XVII	Auxiliar Mecánico	1	8,115.88	10,449.86	12,173.82	19,158.08	2,028.97	2,612.47	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	57,766.23	75,109.40
XIX	Bibliotecario	7	7,988.57	15,820.00	11,982.86	29,004.80	1,997.14	3,955.20	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	57,416.13	82,139.83
XX	Responsable Admvo. De Deportes	1	7,704.25	16,719.84	11,556.38	30,653.04	1,926.06	4,179.96	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,634.25	91,669.80
XX	Auxiliar De Computo	1	7,691.52	13,881.87	11,537.28	25,450.10	1,922.88	3,470.47	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,599.24	85,691.43
XX	Intendente	5	7,665.00	12,730.00	11,497.50	23,338.33	1,916.25	3,182.50	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,526.31	82,139.83
XX	Albañil	7	7,496.31	11,091.70	11,244.47	20,334.78	1,874.08	2,772.93	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	56,062.41	77,088.41
XX	Jardinero	4	7,426.30	10,380.90	11,139.45	19,031.65	1,856.58	2,595.23	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	55,869.89	74,896.78
XXI	Responsable De Archivo	1	6,798.00	12,360.00	10,197.00	22,660.00	1,699.50	3,090.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	54,142.06	80,999.00
XXII	Responsable Computo	1	6,775.96	14,000.00	10,163.94	25,666.67	1,693.99	3,500.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	54,081.45	86,055.67
XXII	Responsable De Logística	-	6,775.96	22,509.62	10,163.94	41,267.64	1,693.99	5,627.41	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	54,081.45	112,293.66
XXIII	Agentes	49	6,504.45	12,000.00	9,756.68	22,000.00	1,626.11	3,000.00		700.00	1,500.00	2,000.00	19,387.24	39,700.00
XXIII	Responsable De Diseño	1	6,153.22	9,579.92	9,229.83	17,563.19	1,538.31	2,394.98	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,368.92	72,427.09
XXIV	Responsable De Música Y Eventos	1	6,153.22	9,579.00	9,229.83	17,561.50	1,538.31	2,394.75	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,368.92	72,424.25
XXIV	Responsable De Programa	5	6,132.00	19,732.74	9,198.00	36,176.69	1,533.00	4,933.19	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,310.56	103,731.62



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

XXIV	Chofer	28	6,132.00	24,530.56	9,198.00	44,972.69	1,533.00	6,132.64	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,310.56	118,524.89
XXIV	Promotor Deportivo	9	6,132.00	11,606.24	9,198.00	21,278.11	1,533.00	2,901.56	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	52,310.56	78,674.91
XXV	Secretarias	40	5,654.59	23,339.80	8,481.89	42,789.63	1,413.65	5,834.95	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	50,997.68	114,853.38
XXV	Comandante Bombero	2	5,580.33	13,000.00	8,370.50	23,833.33	1,395.08	3,250.00	-	-	5,200.00	5,500.00	20,545.91	45,583.33
XXV	Bombero	11	5,580.33	13,000.00	8,370.50	23,833.33	1,395.08	3,250.00	-	-	5,200.00	5,500.00	20,545.91	45,583.33
XXV	Bombero Paramédico	10	5,580.33	13,000.00	8,370.50	23,833.33	1,395.08	3,250.00	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	50,793.47	82,972.33
XXVI	Auxiliar	202	5,150.00	15,764.97	7,725.00	28,902.45	1,287.50	3,941.24	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	49,610.06	91,497.66
XXVII	Auxiliar Administrativo	34	4,917.27	15,199.71	7,375.91	27,866.14	1,229.32	3,799.93	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	48,970.05	89,754.77
XXVII I	Velador	10	4,455.78	12,710.20	6,683.67	23,302.03	1,113.95	3,177.55	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	47,700.96	82,078.78
XXVII I	Auxiliar De Ingresos	1	4,455.78	13,200.00	6,683.67	17,448.20	1,113.95	2,379.30	30,247.56	37,389.00	5,200.00	5,500.00	47,700.96	72,233.70
XXIX	Pensionados	13	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81	30,247.56	37,389.00	4,900.00	5,133.31	45,231.26	74,710.00
XXIX	Auxiliar De Bibliotecas	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Auxiliar De Logística	2	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Enlace De Transparencia	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Responsable De Teatro	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Administrador Del Mercado	1	3,666.80	10,439.25	5,500.20	19,138.63	916.70	2,609.81			2,000.00	3,000.00	12,083.70	35,187.69
XXIX	Honorarios	3	14,566.15	15,757.54									14,566.15	15,757.54
	Total de plazas	619												

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las Autoridades Auxiliares Municipales, así como del Sistema de Seguridad Pública Estatal y Municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020 AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Plaza Tabular	No. De Empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones		
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones				
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
COMISARIA MUNICIPAL														
Comisario	13	0	3,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,993
Secretario	13	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Tesorero	13	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Total de plazas	39													
AGENCIA MUNICIPAL														
Nombre de la plaza 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nombre de la plaza 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	0													



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2020
H. JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO

Nivel Del Tabulador	Plaza Tabular	No. De empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Asignación Y/O Compensación			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
I	Presidente Municipal	1	\$ 4,300.00	\$ 5,327.18	\$ 5,733.33	\$ 7,990.77	\$1,075.00	\$1,331.80					\$ 11,108.33	\$ 14,649.75
I	Regidores	4	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80					11,108.33	14,649.75
I	Síndicos	1	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80					11,108.33	14,649.75
I	Tesorero Municipal	1	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80					11,108.33	14,649.75
I	Secretario del H. Junta	1	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80					11,108.33	14,649.75
II	Coordinador	3	1,200.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	300.00	977.73					3,100.00	10,755.03
III	Secretaria	2	1,400.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	350.00	977.73					3,616.67	10,755.03
IV	Auxiliar	2	1,400.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	350.00	977.73					3,616.67	10,755.03
V	Velador	1	1,400.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	350.00	977.73					3,616.67	10,755.03
	Total, de plazas	16												

ARTICULO 8A.- Con el objeto de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos del municipio adicionalmente al sueldo y/o salario se podrán otorgar gratificaciones, estímulos, bonos y reconocimientos así como compensaciones de manera quincenal y / o mensual.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2020
H. JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA

Nivel Del Tabulador	Plaza Tabular	No. De empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Asignación Y/O Compensación			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
I	Presidente Municipal	1	5,500.00	\$7,936.24	\$8,250.00	\$11,904.36	\$1,375.00	\$1,984.06					\$15,125.00	\$ 21,824.66
I	Regidores	4	2,500.00	3,006.54	3,333.33	4,509.81	625.00	751.64					6,458.33	8,267.99
I	Síndicos	1	2,500.00	3,006.54	3,333.33	4,509.81	625.00	751.64					6,458.33	8,267.99
I	Tesorero Municipal	1	5,500.00	7,936.24	7,333.33	11,904.36	1,375.00	1,984.06					14,208.33	21,824.66
I	Contralor Interno	1	5,000.00	6,003.58	6,666.67	9,005.37	1,250.00	1,500.90					12,916.67	16,509.85
II	Coordinadora	1	3,400.00	4,946.71	4,533.33	7,420.07	850.00	1,236.68					8,783.33	13,603.45
III	Secretaria	2	3,500.00	4,946.71	4,666.67	7,420.07	875.00	1,236.68					9,041.67	13,603.45
IV	Auxiliar A	1	3,000.00	4,946.71	4,000.00	7,420.07	750.00	1,236.68					7,750.00	13,603.45
IV	Auxiliar B	1	2,500.00	4,000.74	3,333.33	6,001.11	625.00	1,000.19					6,458.33	11,002.04
IV	Auxiliar C	1	2,500.00	3,006.54	3,333.33	4,509.81	625.00	751.64					6,458.33	8,267.99
V	Velador	1	2,500.00	3,524.00	3,333.33	5,286.00	625.00	881.00					6,458.33	9,691.00
	Total de plazas	15												



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

PUESTO	N°	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES				TOTAL DE REMUNERACIONES	
		SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES			
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
Directora General	1	14,685.30	32,307.66	44,055.90	58,741.20	2,447.55	4,895.10	-	-	-	14,685.30	61,188.75	110,629.26
Coordinador de Finanzas	1	10,762.65	23,677.83	32,287.95	43,050.60	1,793.78	3,587.55	-	-	-	10,762.65	44,844.38	81,078.63
Procurador	1	10,762.65	23,677.83	32,287.95	43,050.60	1,793.78	3,587.55	-	-	-	10,762.65	44,844.38	81,078.63
Chofer comisionado al Sindicato	1	10,421.00	22,926.20	35,823.00	41,684.00	2,700.00	5,400.00	1,700.00	5,500.00	-	10,421.00	50,644.00	85,931.20
Coordinador de Administración	1	8,841.30	19,450.86	26,523.90	35,365.20	1,473.55	2,947.10	-	-	-	8,841.30	36,838.75	66,604.46
Coordinador del Área Médica	1	6,933.90	15,254.58	20,801.70	27,735.60	1,155.65	2,311.30	-	-	-	6,933.90	28,891.25	52,235.38
Coordinador de Casa Hogar	1	6,933.90	15,254.58	20,801.70	27,735.60	1,155.65	2,311.30	-	-	-	6,933.90	28,891.25	52,235.38
Coordinador de Asistencia Alimentaria	1	5,028.00	11,061.60	15,084.00	20,112.00	838.00	1,676.00	-	-	-	5,028.00	20,950.00	37,877.60
Responsable de Desarrollo Comunitario	1	4,969.45	10,932.79	14,908.35	19,877.80	828.24	1,656.48	-	-	-	4,969.45	20,706.04	37,436.52
Auxiliar de Finanzas	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Subprocurador	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Trabajadora Social	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Responsable de PRODIFDNNA	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19
Coordinador de Caic	1	4,419.45	9,722.79	13,258.35	17,677.80	736.58	1,473.15	-	-	-	4,419.45	18,414.38	33,293.19



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

Secretaria de Procuraduría "A"	1	5,022.00	11,048.40	17,263.00	20,088.00	1,256.00	2,512.00	1,700.00	5,500.00	-	5,022.00	25,241.00	44,170.40
Coordinador de Eventos	1	4,177.35	9,190.17	12,532.05	16,709.40	696.23	1,392.45	-	-	-	4,177.35	17,405.63	31,469.37
Secretaria de Caic "A"	1	4,644.67	10,218.27	13,934.01	18,578.68	1,161.16	2,322.32	1,700.00	5,500.00	-	4,644.67	21,439.84	41,263.94
Cocinera Casa Hogar "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Lavandera Casa Hogar "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Intendente "A"	2	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Auxiliar comisionada al H. Ayuntamiento Protección Civil "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Auxiliar de Asistencia Alimentaria "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Terapeuta UBR "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Cocinera Caic "A"	1	4,460.90	9,813.98	13,382.70	17,843.60	1,115.22	2,230.44	1,700.00	5,500.00	-	4,460.90	20,658.82	39,848.92
Psicóloga	2	3,500.00	7,700.00	10,500.00	14,000.00	583.33	1,166.67	-	-	-	3,500.00	14,583.33	26,366.67
Chofer	3	3,361.65	7,395.63	10,084.95	13,446.60	560.28	1,120.55	-	-	-	3,361.65	14,006.88	25,324.43
Auxiliar Administrativo de Asistencia Alimentaria	1	3,165.00	6,963.00	9,495.00	12,660.00	527.50	1,055.00	-	-	-	3,165.00	13,187.50	23,843.00
Responsable de Planeación y Transparencia	1	3,120.00	6,864.00	9,360.00	12,480.00	520.00	1,040.00	-	-	-	3,120.00	13,000.00	23,504.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria "B"	2	3,108.00	6,837.60	9,324.00	12,432.00	518.00	1,036.00	-	-	-	3,108.00	12,950.00	23,413.60
Responsable de Atención a Personas con Discapacidad	1	2,891.00	6,360.20	8,673.00	11,564.00	481.83	963.67	-	-	-	2,891.00	12,045.83	21,778.87
Responsable de UBR Candelaria	1	2,813.00	6,188.60	8,439.00	11,252.00	468.83	937.67	-	-	-	2,813.00	11,720.83	21,191.27
Secretaria de Dirección General y Presidencia	1	2,800.00	6,160.00	8,400.00	11,200.00	466.67	933.33	-	-	-	2,800.00	11,666.67	21,093.33
Auxiliar de Planeación y Transparencia	1	2,750.00	6,050.00	8,250.00	11,000.00	458.33	916.67	-	-	-	2,750.00	11,458.33	20,716.67



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

Maestra de Caic	4	2,688.20	5,914.04	8,064.60	10,752.80	448.03	896.07	-	-	-	2,688.20	11,200.83	20,251.11
Enfermera Coordinación Médica	1	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Terapeuta UBR "B"	2	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Enfermero Casa Hogar	9	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Auxiliar de Casa Hogar	1	2,600.00	5,720.00	7,800.00	10,400.00	433.33	866.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	19,586.67
Auxiliar de Desarrollo Comunitario	1	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Auxiliar de Eventos	2	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Polivalente General	1	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Polivalente Casa Hogar	3	2,483.00	5,462.60	7,449.00	9,932.00	413.83	827.67	-	-	-	2,483.00	10,345.83	18,705.27
Cocinera Casa Hogar "B"	3	2,480.00	5,456.00	7,440.00	9,920.00	413.33	826.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	18,682.67
Auxiliar de Discapacidad	1	2,480.00	5,456.00	7,440.00	9,920.00	413.33	826.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	18,682.67
Cocinera Caic "B"	1	2,480.00	5,456.00	7,440.00	9,920.00	413.33	826.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	18,682.67
Asistente de Maestra de Caic	4	2,474.95	5,444.89	7,424.85	9,899.80	412.49	824.98	-	-	-	2,474.95	10,312.29	18,644.62
Intendente Casa Hogar	1	2,450.00	5,390.00	7,350.00	9,800.00	408.33	816.67	-	-	-	2,450.00	10,208.33	18,456.67
Auxiliar PRODIFDNNNA	1	2,450.00	5,390.00	7,350.00	9,800.00	408.33	816.67	-	-	-	2,450.00	10,208.33	18,456.67
Velador Casa Hogar	2	2,388.00	5,253.60	7,164.00	9,552.00	398.00	796.00	-	-	-	2,388.00	9,950.00	17,989.60
Velador General	1	2,388.00	5,253.60	7,164.00	9,552.00	398.00	796.00	-	-	-	2,388.00	9,950.00	17,989.60
Lavandera Casa Hogar "B"	1	2,350.00	5,170.00	7,050.00	9,400.00	391.67	783.33	-	-	-	2,350.00	9,791.67	17,703.33
Intendente General	3	2,350.00	5,170.00	7,050.00	9,400.00	391.67	783.33	-	-	-	2,350.00	9,791.67	17,703.33

TOTAL DE PLAZAS 80



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 37.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 38.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 4,535,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	4,535,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	2,000,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 43.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente, a través de la Tesorería y la Contraloría, establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 44.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de 00.00

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2019.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	072 P.O.E.C.			0
Institución Bancaria	BANOBRAS			
No. de Crédito	01			
Tipo de Instrumento	CREDITO SIMPLE			
Tasa de interés	Fija Anual de 7.70%			
Fecha de Suscripción	20 de diciembre 2019			
Fecha de Vencimiento	1 de septiembre 2021			
Plazo de Vencimiento	622 días			
Tipo de Garantía	Sin garantía			
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito	Municipio de Candelaria, Cam. Credito Banobras 2019			
Monto original contratado	\$ 45,195,999.30			
Amortización de la deuda	\$ 45195,999.30			
Pago de intereses normales	\$ 2,884,704.48			
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2019				0

El H. Ayuntamiento de Candelaria el 20 de diciembre 2019 firmo contrato de apertura de crédito simple con la institución bancaria BANOBRAS, por un monto de \$ 45,195,999.30 (cuarenta y cinco millones ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 30/100 m.n.) mismo que será depositado a la cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Candelaria el 24 de enero 2020.

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2020 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 45.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 24'047,053.60** (Son: veinticuatro millones cuarenta y siete mil cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto
9100	Amortización de la deuda pública	\$20,069,413.22
9200	Intereses de la deuda pública	1,477,640.38
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,500,000.00
Total General		\$24,047,053.60

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 46.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



40

Artículo 47.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2020 se desglosan a continuación:

PARTICIPACIONES		\$138,636,287
Participación Federal		
	Fondo Municipal de Participaciones	133,067,678
	Fondo General	72,379,369
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,254,740
	Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	16,923,626
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	722,911
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	26,203,944
	IEPS de Gasolina y Diésel	1,716,826
	Fondo ISR	8,053,655
	Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	3,812,607
Participación Estatal		5,568,609
	A la Venta Final con Contenido Alcohólico	7,220
	Placas y Refrendos Vehiculares	5,561,389



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 48.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	31,829,960.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 143,786,741

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$111,956,781.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$111,956,781.00

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones		Presupuesto
1000	Servicios personales	\$0
2000	Materiales y suministro	3,089,000
3000	Servicios generales	28,548,960
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	192,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$31,829,960.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 49.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2020 se desglosan a continuación:

Convenios Federales	Importe
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 111,956,781.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,829,960.00
Cultura del Agua	69,930.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	32,111,369.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,115,107.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00
Total General	\$ 179,187,147.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2020:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Convenios	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGT	SEPT	OCT	NOV	DIC	IMPORTE
Fondo de para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$11,195,679	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678	11,195,678		-	\$111,956,781
Fondo de para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	2,652,497	31,829,964
Cultura del Agua												69,930	69,930
Devolución de Derechos PRODDER												104,000	104,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas												31,111,369	32,111,369
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos												1,115,107	1,115,107
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales												2,000,000	2,000,000
	\$2,652,497	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$13,848,175	\$38,052,903	\$179,187,151



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE**



PERIODO 2018-2021

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS**

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio de Candelaria conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Candelaria sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2020, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



PROYECCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

CONCEPTO	AÑO EN CUESTION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	PROYECCION 2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 195,161,275	\$ 199,064,501
A.- SERVICIOS PERSONALES	108,060,602.00	110,221,814.04
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	19,707,813.00	20,101,969.26
C.- SERVICIOS GENERALES	42,182,716.00	43,026,370.32
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,536,214.00	25,026,938.28
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-
F.- INVERSION PUBLICA	-	-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	673,930.00	687,408.60
I.- DEUDA PUBLICA	-	-
2.- Gasto Etiquetado	\$ 152,479,457	\$ 155,529,046
A.- SERVICIOS PERSONALES	-	-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
C.- SERVICIOS GENERALES	-	-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,796,200.00	2,852,124.00
F.- INVERSION PUBLICA	120,249,459.00	122,654,448.18
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
I.- DEUDA PUBLICA	29,433,798.00	30,022,473.96
4.- Total de Egresos Proyectados:	\$ 347,640,732	\$ 354,593,547

Sr. Salvador Farias Gonzalez
Presidente Municipal

Ing. Victor Velasco Viveros
Sindico de Hacienda

C.P. Juan Jose Cortes Calderon
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

En el H. Ayuntamiento de Candelaria los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

Actualmente se cuenta con una reserva para el Fondo de Contingencias por Desastres por un monto de \$456,000.00 y para el ejercicio fiscal 2020 se incrementará de manera mensual y en caso de contar con la información relacionada con el FONDEN se determinará el 10% de la aportación realizada por este programa para la reconstrucción del Municipio en los últimos 5 años a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.

ANEXO II

(Asuntos Jurídicos)

	EXP.	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00=====
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebollos De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por desahogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por desahogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



			Flores Y <u>Seis</u> Más...	convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$3'000,000.00=====
1 1	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas- arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
1 2	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
1 3	No.168/201 5	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2019.-en espera de notificación-inicio
1 4	No.169/201 5	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se dirigió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
1 5	No.42/2019	2019 (-nuevo-) notificació n reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.

II.- DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.):

	EXP.	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.70/2006	2006	María Soledad Álvarez Gordillo.	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
2	No.71/2006	2006	Isabel Pérez Sánchez.	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
3	No.229/2009	2009	Helly Anabel Jiménez Rayo	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
4	No.210/2010	2010	Helly Anabel Jiménez Rayo	Desahogo de pruebas-pendiente de Dictarse laudo.considerar riesgo.
5	No.425/2015	2015 (-nuevo-) Notificado recientemente	Mirna Balán Hidalgo	Inicio-audiencia de competencia el 27 de marzo del 2020.
6	No.426/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Zania Susana Rodríguez Tipa	Inicio-audiencia de competencia el 06 de marzo del 2020.
7	No.427/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Efraín Montes De Oca	Inicio-audiencia de competencia el 25 de marzo del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



8	No.428/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Aurora Pérez Méndez	Inicio-audiencia de competencia el 18 de marzo del 2020.
9	No.429/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Jenni Selene Pérez López	Inicio-audiencia de competencia el 19 de marzo del 2020.
10	No.395/2018	2018 (-nuevo-) Notificación reciente	María Soledad Hernández Osorio.	Inicio-se verificó audiencia de conciliación y se promovió incidente de competencia señalada para las 14:00 hs. Del día 10/dic/2019.
11	No.16/2019	2019 (-nuevo-) Notificación reciente	Iris Genoveba Moguel Cruz	Audiencia inicial fijada para las 08:30 del 12 de mayo del 2020.
12	No.27/2019	2019 (-nuevo-) Notificación reciente	Luis Alberto Paredes Hidalgo	Audiencia inicial fijada para las 13:00 horas del 21 de mayo del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE



PERIODO 2018-2021

Nombre de la Acción	Localidad	Metas Programadas al año	ENERO A DICIEMBRE DE 2020													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Curso de fenómenos Sanitario Ecológico	Bomberos	6	■	■	■						■	■	■	■		
Cursos de Evacuación de Inmuebles	Empresas	10	■	■			■	■			■	■				
Cursos de Uso y Manejo de Extintores	Empresas	20	■	■			■	■			■	■				
Combate de Incendios	Estancias Infantiles	15	■	■			■	■			■	■				
Supervisión de Inmuebles	Estancias Infantiles	10	■	■			■	■				■	■			
Capacitación Comité de Protección Escolar	Jardines de Niños	10	■				■					■				
Cursos de Elaboración de Programas Internos	Empresas	10	■				■			■					■	
Cursos de Elaboración y Actualización de Programas Internos	Estancias Infantiles	10	■						■			■				
Cursos de Integración y funcionamiento de las brigadas	Brigadistas Com.	25	■							■						
Curso para Estancias infantiles	Estancias Infantiles	20		■			■				■					
Cursos para Brigadistas de evacuación y sim.	Varias	25			■	■						■	■			



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



RESULTADOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS

ANEXO III

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2018	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2019 ESTIMADO	AÑO DEL EJERCICIO EN CUESTION 2020
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 184,080,435	\$ 152,313,728	\$ 195,161,275
A.- SERVICIOS PERSONALES	99,557,706	65,291,811	108,060,602.00
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	14,925,479	17,290,548	19,707,813.00
C.- SERVICIOS GENERALES	44,887,853	41,720,180	42,182,716.00
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,709,397	28,011.189	24,536,214.00
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0		-
F.- INVERSION PUBLICA	0		-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0		-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0		673,930.00
I.- DEUDA PUBLICA	0	0	-
2.- Gasto Etiquetado	\$ 129,840,247	\$ 106,376,827	\$ 152,479,457
A.- SERVICIOS PERSONALES	0		-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	0		-
C.- SERVICIOS GENERALES	0		-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0		-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	847,145	2,518,045	2,796,200.00
F.- INVERSION PUBLICA	117,742,077	100,478,464	120,249,459.00
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0		-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100,000	70,000	-
I.- DEUDA PUBLICA	11,151,025	3,310,318	29,433,798.00
4.- Total de Egresos proyectados:	\$ 313,920,682	\$ 258,690,555	\$347,640,732.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



**ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES
ANEXO IV**

Resumen Ejecutivo de la Valuación Actuarial para el Reconocimiento de los Pasivos Laborales del:

Municipio de Candelaria

al 31 de diciembre de 2017

Conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades
Federativas y los Municipios

I. Introducción y Antecedentes

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de abril de 2016, establece en el Artículo 5 Fracción V y en el Artículo 18, Fracción IV que dichas entidades y municipios tienen que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Asimismo con fecha 11 de Octubre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En términos de los Artículos 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la propia LDF, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública.

El formato que se definió para cumplir con la obligación de realizar el estudio actuarial, es el denominado "Formato 8", el cual establece que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, entre otros conceptos.

Al realizar la valuación, la entidad estará en la mejor posición para ser provista de las siguientes ventajas:

- ✓ Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.
- ✓ Contar con herramientas que identifiquen el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública y que contribuyan en su planeación financiera.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



- ✓ Eliminar pasivos “ocultos” que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad ante los accionistas.
- ✓ Cumplir con la obligación de reconocer sus pasivos laborales para efectos de auditorías externas, evitando así, notas de salvedad.
- ✓ Contar con información profunda para re-orientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.

II. Conclusiones Generales y Hallazgos

3. Para llevar a cabo la valuación actuarial, se identificaron dos grupos de población vigente al 31 de diciembre de 2017:
- i) 576 trabajadores activos, los cuales a su vez se dividen en trabajadores no sindicalizados (336) y trabajadores sindicalizados (240); y,
 - ii) 18 jubilados con pensión mensual.

Las características generales de estos dos grupos de población, son las siguientes:

Clasificación	Número	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	Salario	Pensión
				Mensual Promedio	Mensual Promedio
No Sindicalizado	336	41 años	3 años	\$11,938	n/a
Sindicalizado	240	46 años	15 años	\$13,059	n/a
Pensionado	18	71 años	n/a	n/a	\$2,262

4. El H. Municipio de Candelaria otorga diferentes beneficios a sus empleados, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos o por el término de la relación laboral.

Entre los beneficios que otorga el Municipio de Candelaria, hay algunos que paga regularmente al empleado durante su relación laboral, otros que paga a consecuencia del término de la relación laboral y otros que paga cuando el empleado alcanza la edad de jubilación.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



Los beneficios que el H. Municipio paga regularmente a empleado durante su relación laboral, se enlistan a continuación, y tienen la característica de que no necesitan ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera:

Concepto	Descripción
Vale de Útiles Escolares	1,000 por empleado
Playeras	200 por empleado
Botas	700 por empleado
Pavo Navideño	600 por empleado
Becas Educativas	600 por empleado
Bono de fin de Año	2,000 por empleado
Canasta Navideña	500 por empleado
Bono del día del Padre	500 por empleado
Bono del día de la Madre	500 por empleado
Bono del día del Empleado Municipal	900 por empleado
Bono de Productividad	500 por empleado
Estimulos por año de Servicio	Varía por empleado
Bono de Trienio	1,000 por empleado
Gastos Funerarios	17,500 por empleado
Seguro de Vida	Varia por empleado

Los beneficios que el H. Municipio paga al término de la relación laboral, se enlistan a continuación, y tampoco tendrían que ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera. Sin embargo, al tratarse de un



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



pasivo laboral que representa una contingencia para el H. Municipio, hemos decidido incluirlo en el mismo Formato 8, en una columna por separado.

Concepto	Indemnización Legal		
Empleados Cubiertos	todos los empleados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Despido Injustificado	Sin condiciones	3 meses de sueldo más 20 días de sueldo por cada año de servicio
Forma de Pago	Pago único		
Sueldo	Salario integrado sin tope		
Fundamento Legal	Art. 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo		

Concepto	Prima de Antigüedad		
Empleados Cubiertos	Todos los Empleados		
Elegibilidad	Empleados de Planta		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Muerte	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	
	Despido Injustificado	Ninguna	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



	Separación Voluntaria	15 años de servicio
	Jubilación	15 años de servicio
Forma de Pago	Pago único	
Sueldo	Salario integrado con tope de 2 veces el salario mínimo	
Fundamento Legal	Art. 162 de la Ley Federal del Trabajo	

Finalmente los beneficios que el H. Municipio otorga a los empleados cuando alcanzan la edad de jubilación, o posterior a la edad de jubilación, son aquellos que se requieren revelar en el Formato 8 de la LDF y son los siguientes:

Concepto	Pensiones a la Jubilación
Empleados Cubiertos	El Oficial Mayor comentó que en administraciones anteriores, se otorgaba el beneficio de forma indistinta a Personal No Sindicalizado y a Sindicalizado, pero que a partir de esta administración solo se otorgará el beneficio al personal No Sindicalizado.
Elegibilidad	Empleados de Planta
Edad de Jubilación	El H. Municipio no tiene una política claramente definida sobre la edad que se necesita tener para el pago de este beneficio. En la revisión de la información de los pensionados existen personas que tienen 53 años de edad. Debido a lo anterior y para efectos de cuantificar el pasivo laboral, hemos considerado de forma conservadora una edad de jubilación de 50 años.
Antigüedad de Jubilación	El H. Municipio no tiene una política definida sobre la antigüedad que se necesita para tener derecho al pago de este beneficio. En la revisión de la información de los pensionados existen personas que desde un año de antigüedad tienen derecho al beneficio. Debido a lo anterior y para efectos de cuantificar el pasivo, se consideró una antigüedad de 0 años.
Sueldo Pensionable	Ultimo salario del trabajador
Beneficio	El H. Municipio no tiene una política definida sobre el beneficio a otorgar a los empleados que se jubilen. Sin embargo, en la información que nos proporcionaron, la regla de beneficio en todos los casos fue de 60% del salario. Estamos ocupando esta regla para el cálculo de los beneficios
Forma de Pago	Pensión Mensual vitalicia

6. La valuación actuarial se realiza considerando hipótesis demográficas y financieras, así como los criterios para simular el otorgamiento de pensiones.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



Las hipótesis demográficas se refieren a los supuestos que se adoptan para medir los cambios poblacionales tanto de los empleados como de los pensionados. Las principales hipótesis empleadas para el personal activo son: la rotación de personal, las probabilidades de fallecimiento e invalidez y las probabilidades de jubilación a partir de los 50 años.

Las hipótesis demográficas que corresponden a los pensionados están relacionadas con el comportamiento de las nuevas pensiones, así como de su sobrevivencia. En el caso de la estimación del tiempo probable de pago de la pensión directa o derivada se aplican las probabilidades de muerte de pensionados, a estas probabilidades también se les denomina bases biométricas.

Por su parte, las hipótesis financieras consideran entre otras, el crecimiento real de los salarios, la tasa de interés real, la tasa de crecimiento en salario mínimo.

7. La distribución de nuevos ingresantes permite calcular a los empleados futuros que podrán jubilarse. Este estudio no realiza la estimación de nuevos ingresos por lo que solo estima el pasivo considerando la población actual de empleados.
8. A partir de la información del personal, así como de las hipótesis demográficas, financieras, biométricas y de los criterios definidos para la valuación actuarial, mencionados con anterioridad, se obtienen los resultados del Formato 8, que mostramos a continuación.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE**



PERIODO 2018-2021

Promedio	2,262.20	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2,262.20
Monto de la reserva	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones totales Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	9,491,407.10	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	9,491,407.10
Generación actual	114,462,042.46	NA	NA	NA	NA	NA	17,927,871.13	367,875.10	132,757,788.69
Generaciones futuras	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%									
Generación actual	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	NA	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial Generación actual	123,953,449.56	NA	NA	NA	NA	NA	17,927,871.13	367,875.10	123,953,449.56
Generaciones futuras	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Periodo de suficiencia Año de descapitalización	no hay fondos	NA	NA	NA	NA	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Tasa de rendimiento	no hay fondos	NA	NA	NA	NA	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial	2017	NA	NA	NA	NA	NA	2017	2017	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Actuarial Solutions, S.C.								

III. Hipótesis de Cálculo e Información Utilizada

1. Supuestos económicos

Las hipótesis se apegan a las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, ajustadas a la realidad económica del país y a la experiencia propia de la empresa.

d) Tasa de Incremento de Salarios a largo plazo.

4.75% nominal.

(Supuesto que se ajustará cada año conforme a los incrementos salariales que se observen).

El salario utilizado para el cálculo del pasivo laboral es el salario integrado proporcionado por la empresa. La tasa de incremento de salarios utilizada ya contempla la carrera salarial (o promociones) y la productividad.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



e) Tasa de Descuento.

Con base a la información de Bonos Gubernamentales emitida por Banco de México (CETES y BONOS M) se construye una curva sintética de rendimiento. Posteriormente a esta curva se le sobrepone la curva de flujo de beneficios futuros (considerando en la medición de dichos flujos la antigüedad acumulada de los empleados a la fecha de valuación) que se espera pagar en los diversos plazos a los cuales la curva de rendimiento ha asignado una tasa. Se obtiene el valor presente de todos los beneficios sujetos a la valuación considerando la tasa correspondiente al plazo en el que se espera pagarlos, y finalmente se utiliza la metodología “Cash Flow Matching Method” para encontrar una tasa única, aplicable uniformemente a todos los plazos, que produzca el mismo valor presente de beneficios acumulados. Fecha de referencia de la información: 4 de noviembre de 2017.

Basados en esta metodología, la tasa de interés de largo plazo que se propone es de 7.60% Nominal Anual.

f) Tasa de Incremento de Salarios Mínimos

4.75% Nominal Anual

Se consideran incrementos en el salario mínimo de acuerdo al incremento esperado de la inflación.

En resumen:

Principales hipótesis actuariales	31 Dic. 2016	31 Dic. 2017
Tasa de descuento	7.60%	7.60%
Tasa esperada de incremento salarial	4.75%	4.75%
Tasa de crecimiento en la UMA	4.75%	4.75%

2. Supuestos demográficos

i) Tabla de Mortalidad.

EMSSA-09 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social del año 2009).

j) Invalidez.

EMSSIH-97 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social por Invalidez del año 1997).

k) Tabla de Rotación AS-2010, ajustada a la experiencia de la empresa.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



Se solicitó a la empresa, la estadística de empleados al inicio del año, al final del año, altas en el ejercicio, bajas en el ejercicio y motivo de las bajas. Se tomaron estos datos para ajustar la tabla de rotación. Se ocuparon datos de los últimos 4 años (2014 - 2017), conforme a lo siguiente:

	2014	2015	2016	2017	Promedios	Proyectado a.	
b. Empleados Inicio	497	503	598	596	596	548.50	558.00
c.							
d. Altas	6	95	0	2	2	25.75	26.20
e.							
f=e./c. Bajas	0	0	2	40	40	10.50	10.68
Final	503	598	596	558	558	563.75	573.51
Pagos	0	0	0	0	0	0.0	0.00
% pagos / #salidas	0%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00
% salidas	0%	0%	0%	7%	7%	2%	0.02
% de altas	1%	19%	0%	0%	0%	5%	0.05

$g=c./(a.+b.)$ $h=b./a.$

Se ajustó la tabla de rotación de tal forma que de acuerdo con la estructura de edades de los empleados a la fecha de valuación, se tuviera el mismo número de bajas estimadas.

l) Porcentaje de Despido:
100%

m) Ejemplo de valores de supuestos actuariales.

Edad	Fallecimiento		Invalidez	Retiro	Rotación
	Mujer	Hombres			
15	0.000920	0.001720	0.000520	0.000000	0.002320
20	0.000930	0.001970	0.000760	0.000000	0.001740
25	0.000950	0.002300	0.001000	0.000000	0.001410



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



30	0.000990	0.002740	0.001120	0.000000	0.001110
35	0.001050	0.003320	0.001290	0.000000	0.000840
40	0.001160	0.004110	0.001640	0.000000	0.000660
45	0.001320	0.005170	0.002210	0.000000	0.000540
50	0.001580	0.006610	0.003470	0.196872	0.000390
55	0.001990	0.008590	0.007120	0.443701	0.000240
60	0.002700	0.011310	0.012542	0.999990	0.000187
65	0.003960	0.015120	0.014025	0.999990	0.000000

- n) Método de Costeo: Crédito Unitario Proyectado
- o) Modelo de Proyecciones. Los resultados se obtuvieron considerando el modelo de valuación actuarial para valuar las obligaciones laborales mediante el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras.
- p) Población considerada: Grupo Cerrado

3. Información Utilizada

Hemos utilizado la siguiente información que nos proporcionó el Municipio, sin que las hayamos auditado, confiamos en su veracidad y consistencia:

- f. Maestro de personal de fecha 30 de Octubre de 2017, correspondiente a la información del personal vigente.
- g. Información estadística de rotación de personal.
- h. Políticas de pago para Prima de Antigüedad, Indemnizaciones Legales por Despido e Indemnización Legal por Retiro.
- i. Información sobre la tasa de incremento salarial para 2018.
- j. Otra información proporcionada por la administración del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



IV. Estadísticas y Gráficas de Personal

a. Estadísticas

4. Datos generales del personal

Dic. 31, 2017

Número de Empleados	576
Edad Promedio	42.65
Antigüedad Promedio	8.16
Salario Integrado Promedio	12,212
Nómina Anual Integrada	84,412,142
Salario Base Promedio	8,919
Nómina Anual Base	61,645,617
Beneficios Acumulados	70,358,020
a. Prima de Antigüedad	9,967,588
a.1 Adquirido	5,753,957
a.2 No Adquirido	4,213,631
b. Indemnización Legal	60,390,433
Jubilados	18
Edad Promedio	71.13
Pensión Promedio	2,262.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



5. Distribución de Empleados por rango salarial

<i>Salario</i>	<i>Empleados</i>	<i>Edad Prom.</i>	<i>Antig. Prom.</i>
2,500-5,000	2	33.95	3.69
5,000-7,500	68	40.25	2.95
7,500-9,999	216	42.60	7.09
10,000-14,999	176	42.85	11.05
15,000-19,999	50	42.94	12.36
20,000-24,999	25	43.22	10.56
25,000-49,999	38	45.73	3.50
> 50,000	1	55.95	2.25
<i>Total</i>	576	42.65	8.16



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



6. Distribución de Salarios y Antigüedades por Edad

<i>Edad Prom.</i>	<i>Nomina</i>	<i>Salario Prom.</i>	<i>Antig. Prom.</i>
<20	4,939	4,939	1.96
20-24	274,061	8,305	2.38
25-29	674,209	11,237	2.75
30-34	867,198	11,118	5.52
35-39	1,056,394	12,004	8.26
40-44	1,346,028	13,735	9.79
45-49	969,634	13,283	11.08
50-54	708,970	13,377	11.69
55-59	564,603	15,260	9.72
60-64	297,342	11,436	11.05
65-69	87,628	8,763	11.05
70+	183,338	9,649	8.04
<i>Total</i>	<i>7,034,345</i>	<i>12,212</i>	<i>8.16</i>



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



5 Distribución de Empleados por Edad y Antigüedad

<i>Edad</i>	<i>Antigüedad</i>								<i>Total</i>
	<1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	
<20	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20-24	2	30	1	0	0	0	0	0	33
25-29	1	52	5	2	0	0	0	0	60
30-34	1	44	14	16	3	0	0	0	78
35-39	1	39	13	16	18	1	0	0	88
40-44	0	37	16	11	22	11	1	0	98
45-49	0	27	10	7	17	5	6	1	73
50-54	1	18	4	6	14	6	4	0	53
55-59	0	19	1	4	9	2	2	0	37
60-64	0	6	8	3	5	1	3	0	26
65-69	0	2	3	1	3	0	1	0	10
70+	0	3	9	4	3	0	0	0	19
<i>Total</i>	6	278	84	70	94	26	17	1	576
<i>Sueldo Prom.</i>	\$8,645	\$12,553	\$9,924	\$12,836	\$12,223	\$14,172	\$13,389	\$15,405	\$12,212

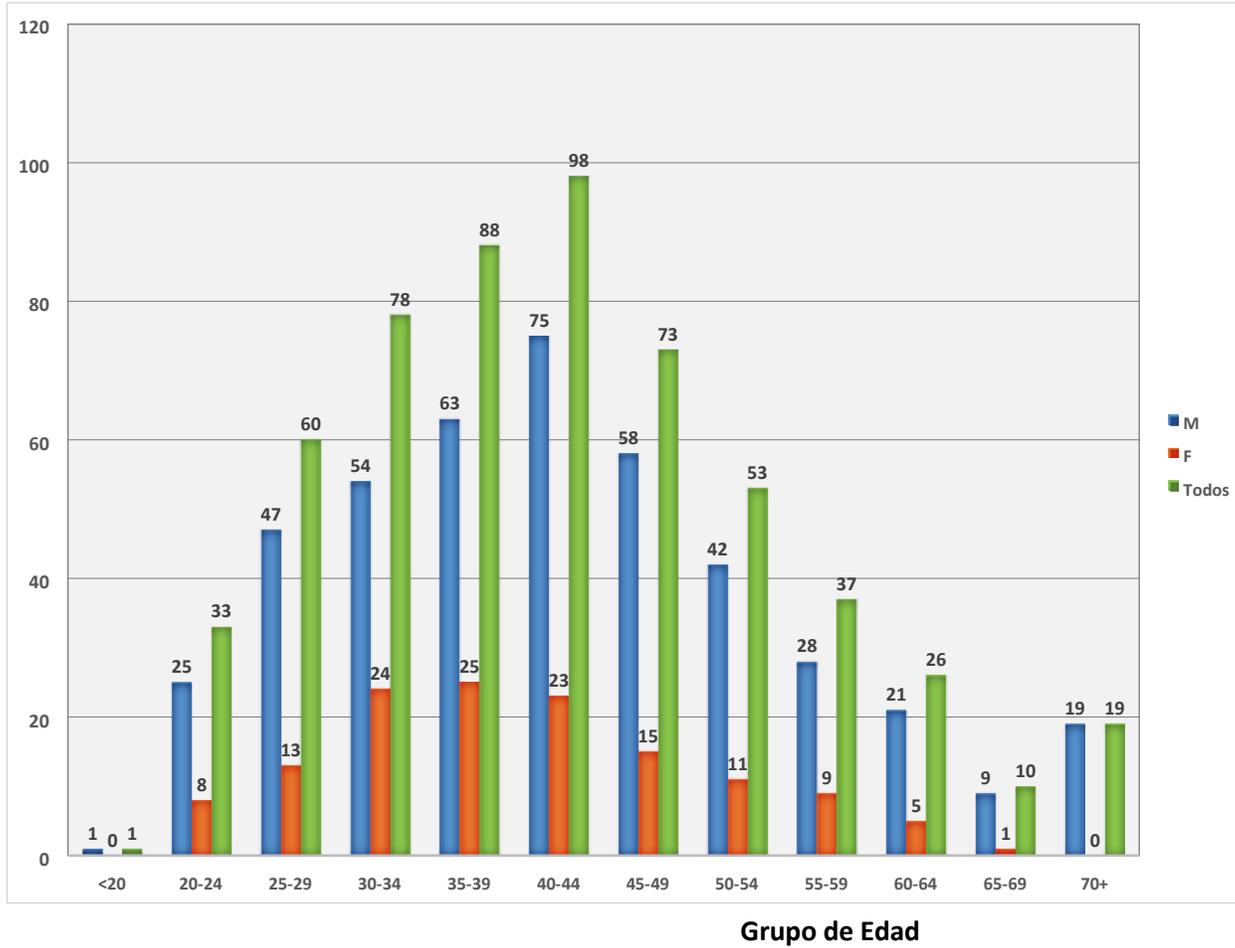


H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



b. Gráficas

3. Número de empleados por Grupo de Edad y Sexo.

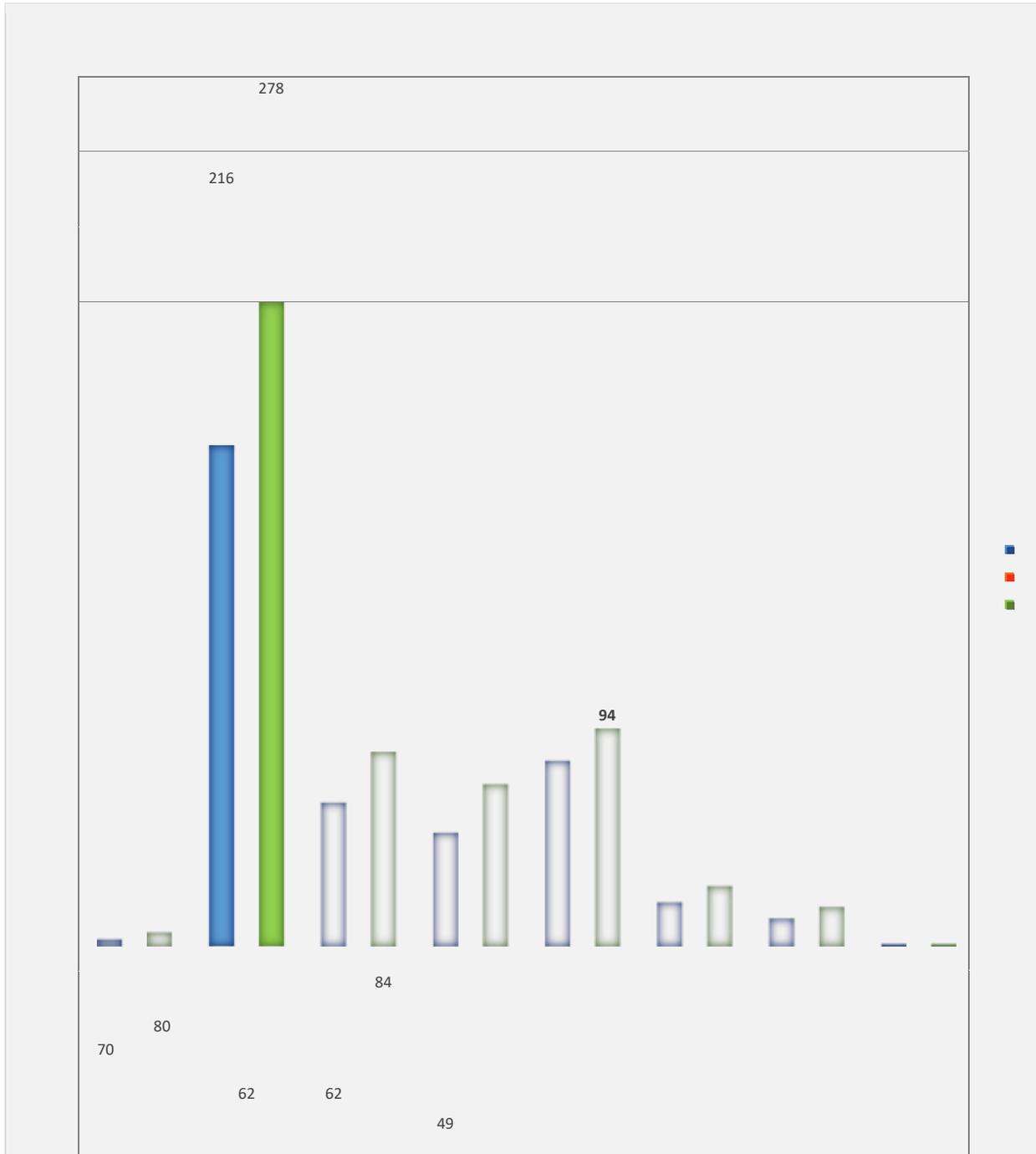




H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021

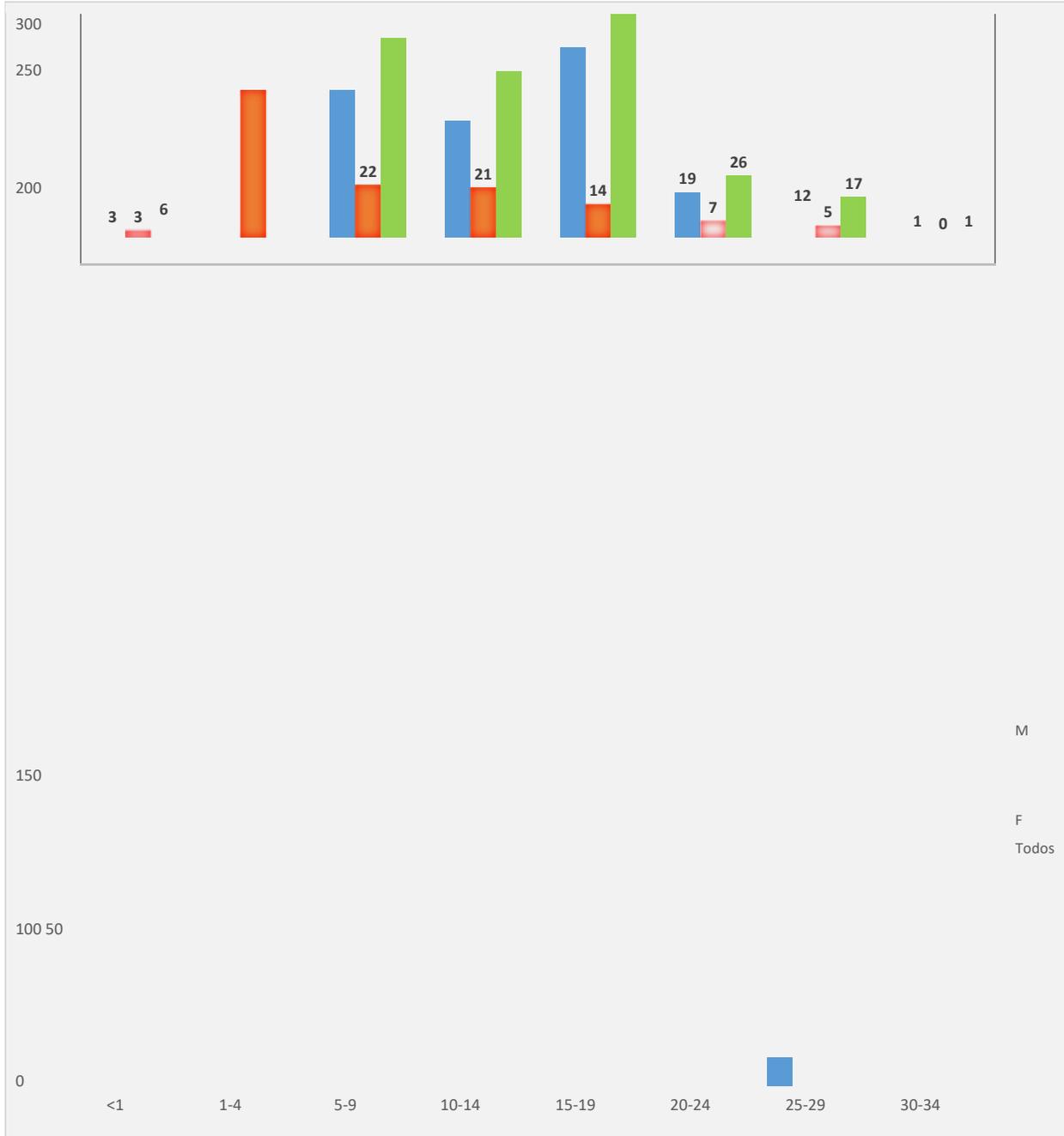


4. Número de empleados por Rango de Antigüedad y Sexo





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



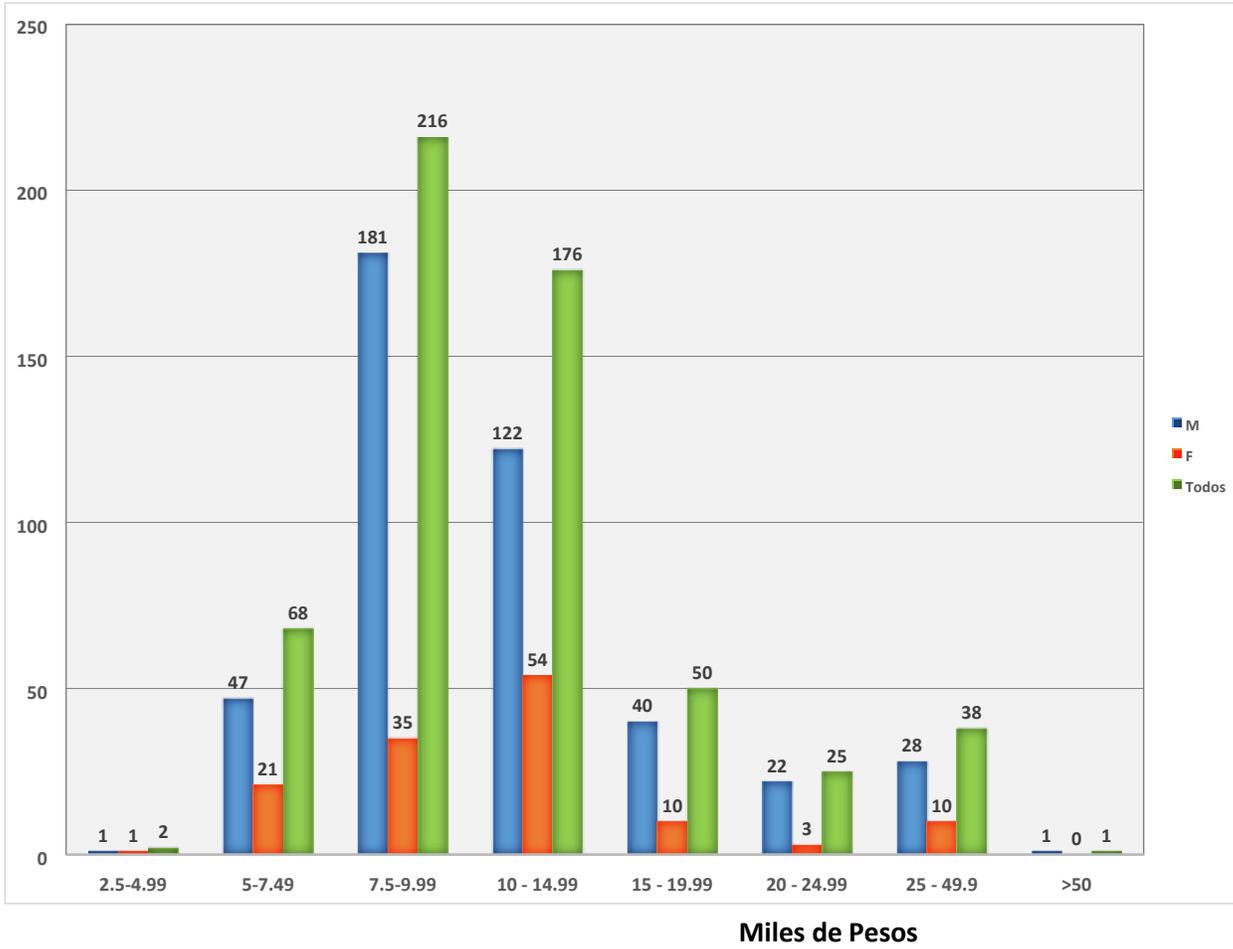
Rango de Antigüedad



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



3. Número de empleados por Rango de Salario





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



V. Glosario de Términos

Con el objeto de facilitar la interpretación de las cifras que arroja el estudio actuarial de la Ley de Disciplina Financiera, se describen a continuación algunos términos técnicos que se han utilizado en este reporte.

Prestación Laboral

Representa los beneficios adicionales a los que marca la Ley y a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral con el Municipio

Fondo General para Trabajadores

Representa los beneficios establecidos en alguna Ley Federal, Municipal o Estatal para los trabajadores al servicio del Estado, Municipio o Federación

Beneficio Definido

Son los planes cuyos beneficios se determinan en función del salario y/o años de servicios; el costo del plan es asumido en su totalidad por el patrocinador del plan (la entidad).

Contribución Definida

Son planes cuyos beneficios dependen únicamente del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador. El plan no otorga ninguna garantía, ya sea sobre los rendimientos o sobre la pensión final otorgada (beneficio mínimo). Las aportaciones a la cuenta individual pueden ser realizadas por el patrocinador del plan, el trabajador o ambos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



Planes Mixtos

Se componen por ambos esquemas Beneficio Definido y Contribución Definida.

Valor presente de las obligaciones

Se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios que una entidad otorga a los trabajadores.

Periodo de Suficiencia

Es tiempo que tarda en extinguirse el fondo constituido para el pago de los beneficios

Contribución

En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente durante un periodo en específico al instrumento de financiamiento.

TITULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso, aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 51.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Candelaria, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



Desempeño Financiero			
Area	Indicador	Formula	Parametro Aceptable
EFFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudacion de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por agua potable}}{\text{Cartera Agua Potable por cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realizacion de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomia Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestion de Nomina	$\frac{\text{Gasto de nomina}}{\text{Gasto de nomina presupuestado}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepcion de Salarios	$\frac{\text{Percepcion Media de Cabildo y Direccion superior}}{\text{Percepcion media de la nomina}}$	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales mas Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$	de 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



Desempeño Administrativo		
Area	Indicador	Parametro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Contro Interno y auditoria externa	Estructura de control interno aceptable o auditoria financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitacion al año
	Inventario General	Inventario fisico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Fisco Anual
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas	



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



Desempeño en servicios publicos y obra publica			
Area	Indicador	Condicion	Parametro aceptable
Servicios publicos	Deposito de basura	NOM-83-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecucion	Numero de obras terminadas / numero de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobacion	Numero de obras terminadas y en proceso aprobadas / numero de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Numero de obras sin variacion en el tiempo programado o contratado / numero de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Numero de obras sin variacion en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



Las matrices utilizadas son:

CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas

Artículo 52.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

- XVII. Anexo I.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados de Oficialía Mayor.
- XIX. Anexo III.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Bienestar Social, Cultura y Deporte.
- XX. Anexo IV.** Matriz de Indicadores de Resultados del Instituto de la Mujer.
- XXI. Anexo V.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría.
- XXII. Anexo VI.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Protección Civil Municipal (CENEMUN).
- XXIII. Anexo VII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Servicios Públicos.
- XXIV. Anexo VIII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Contraloría
- XXV. Anexo IX** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Jurídico y Gobernación
- XXVI. Anexo X** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Desarrollo Social
- XXVII. Anexo XI** Matriz de Indicadores de Resultados Sistema Municipal de Agua Potable
- XXVIII. Anexo XIV** Matriz de Indicadores de Resultados Planeacion y Desarrollo Urbano
- XXIX. Anexo XV** Matriz de Indicadores de Resultados Presidencia
- XXX. Anexo XVI** Matriz de Indicadores de Resultados Atencion a Comunidades
- XXXI. Anexo XVII** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Catastro
- XXXII. Anexo XVIII** Matriz de Indicadores de Resultados Regiduria



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019.

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LIC. RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ
SÍNDICO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021



CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR
PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH
TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ
CUARTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL
QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO
SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LCP. LAURA ABREU RUIZ
SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021**



**MVZ. ROMAN MIJARES ELIZARRARAZ
OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.**

**LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.**